



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



# PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

## AÑO 2023



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

AÑO 2023



Comité de Emergencia Municipal de Trinidad, Santa Bárbara



# TRINIDAD A. INDICE

## A. INDICE

### Contenido

A. INDICE .....	2
B. MODULO I INDORMACIÓN .....	7
1. Introducción .....	7
2. Marco Legal.....	8
3. Antecedentes Históricos del Municipio.....	13
4. <b>Ámbito Geográfico</b> .....	14
4.1 <b>Ubicación Geográfica:</b> .....	14
4.2 <b>Clima:</b> .....	17
4.3 <b>Áreas Protegidas:</b> .....	17
4.4 <b>Zonas De Reserva Biológica</b> .....	17
4.5 <b>Topografía:</b> .....	17
4.6 <b>Hidrografía</b> .....	17
4.7 <b>Suelos:</b> .....	18
4.8 <b>Tipos De Vegetación:</b> .....	18
4.9 <b>Flora y Fauna</b> .....	18
4.10 <b>Recursos Hidrico</b> .....	18
5. <b>Estudio de Población</b> .....	19
5.1 <b>Vivienda</b> .....	19
5.2 <b>Actividades Productivas</b> .....	19
5.3. <b>Agricultura</b> .....	19
5.4 <b>Sistema Económico</b> .....	20
5.5 <b>Comercio</b> .....	20
5.6 <b>Otras actividades que dinamizan la economía local</b> .....	20
6. <b>Infraestructura Básica</b> .....	21
6.1 <b>Servicios Básicos</b> .....	21
6.2 <b>Agua Potable</b> .....	21
6.3 <b>Vial</b> .....	21



6.4 Alcantarillado Sanitario.....	21
6.5 Electricidad.....	21
6.6 Social.....	21
6.7 Educación.....	22
6.8 Salud.....	24
<b>C. MODULO II PREVENCIÓN.....</b>	<b>26</b>
1. Plan de Prevención y Respuesta.....	26
2. Objetivos.....	26
2.1 Objetivo General.....	26
2.2 Objetivos Específicos.....	26
3. Escenario de Riesgos.....	27
3.1. Principales amenazas del municipio.....	28
3.2 Niveles de Vulnerabilidad y Riesgos a Inundaciones.....	35
3.3 Análisis de Riesgo por Deslizamientos.....	37
4. Sistema de Alerta.....	51
4.1 Alarma.....	51
4.2 Alerta.....	51
5. Albergues.....	52
5.1 Albergues Temporales del Municipio de Trinidad.....	52
Albergues Municipio de Trinidad.....	52
6. Asistencia Humanitaria.....	53
6.1. Centro de Acopio (Bodega).....	53
Inventario de centros de acopio para la asistencia humanitaria (Bodegas).....	53
6.2. Detalle del proceso para disponer asistencia humanitaria.....	54
6.3 Mecanismo de Entrega de Ayuda Humanitaria.....	54
6.4. Detalle del proceso a seguir si la emergencia o el desastre sobrepasa.....	56
7. Seguimiento y actualización del Plan de Prevención y Respuesta.....	56
8. Divulgación del Plan de Prevención y respuesta.....	56
9. Calendarización de seguimiento y divulgación.....	57
<b>D. MODULO IV ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.....</b>	<b>58</b>
7. Comité de Prevención y Respuesta.....	58
2.1 Acciones del CODEM.....	59



2.2 Estructura Organizativa .....	60
3. Comisión de Educación .....	61
5. Comisión de Servicios de Emergencia .....	62
La Comisión de Búsqueda Rescate y Evacuación .....	62
9. Comisión de Albergues .....	64
10. Comisión de EDAN .....	65
E. MODULO IV RESPUESTA .....	66
1. Monitoreo .....	66
2. Declaratoria de Alerta y Alarma .....	67
2.1. La Alerta .....	67
2.2 Alarmas .....	69
3. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades .....	70
4. Declaratoria de Emergencia .....	71
5. Habilitación de Albergues .....	71
Albergues Municipio de Trinidad .....	73
6. Distribución de Asistencia Humanitaria .....	74
7. Rehabilitación de Infraestructura Dañadas .....	75
8. Reconstrucción .....	76
F. MODULO V CENTRO DE OPERACIÓN Y EMERGENCIA (COE) .....	77
5.1 Que es el centro de Operaciones de Emergencia (COE) .....	77
5.2 Estructura Organizativa .....	78
5.3 Área de Operaciones y Toma de Decisiones .....	79
5.4 Área de Comunicaciones y Monitoreo .....	80
5.5 Área de Enlaces .....	83
5.6 Área de logística .....	84
5.7 Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) .....	84
G. ANEXOS .....	86
1. Junta Directiva del CODEM Trinidad, Santa Bárbara .....	86
2. Comisiones del CODEM .....	86
3. Funciones del CODEM O CODEL (ANTES-DURANTE Y DESPÚES) .....	87
4. Funciones de las Comisiones .....	88
5. Inventario de Recursos (Internos Y Externos) .....	94



5.1 Recurso Humano .....	94
5.2 Inventario del Recurso logístico y operativo con lo que cuenta la Municipalidad.....	94
5.3 Capacidad de recurso externo (mapeo de actores).....	95
Capacidad de recurso externo (mapeo de actores) .....	95
6. Mapas de Riesgos .....	96
6.1 Mapa de Trinidad, Area Urbana.....	96
.....	96
6.2 Mapa de Trinidad, Area Urbana y Rural.....	97
6.3 Modelo de Caracterizacion y Planificacion Territorial, Municipio de Trinidad, Santa Bárbara. ....	98
.....	98
6.4 Mapa de delimitación de la Cuenca de La Quebrada Agua Blanca .....	99
6.5 Zonas y Niveles de amenaza a Inundaciones, casco Urbano deTrinidad, Santa Bárbara .....	100
6.6 Geomorfología y amenaza a Inundaciones, Municipio de Trinidad .....	101
6.7 Elementos expuestos y comunidades vulnerables a InundacionesMunicipio de Trinidad. ....	102
6.8 Amenazas de Deslizamientos y sitios críticos en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara. ...	103
.....	103
6.9 Elementos expuestos a zona de deslizamientos, municipio de Trinidad, SantaBárbara. ....	104
.....	104
6.10 Mapa de Riesgo a Deslizamientos Elaborado del Centro Urbano de Trinidad.....	105
6.11 Elementos expuestos a las zonas de Deslizamiento, CentroUrbano del Corozal .....	106
PLAN DE ACCIÓN DEL CODEM .....	107
7. Flujograma de Procedimientos.....	110
A continuación, los flujogramas de cada procedimiento: .....	112
Esquema 3. Flujograma de Activación del COEM .....	112
Esquema 4. Flujograma de Operaciones y Toma de Decisiones.....	113
Esquema 5. Flujograma de Logística.....	113
Esquema 7. Flujograma de Desactivación del COEM.....	114
Protocolos de Actuación.....	115
Protocolos de actuación y procedimientos específicos COE.....	116
A. Monitoreo y alerta .....	116
B. Activación del COE .....	117
C. Área de operaciones y toma de decisiones .....	119
D. Área de Logística .....	119



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



E. Área de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).....	120
F. Desactivación del COEM .....	120
G. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Verde.....	121
H. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Amarilla .....	121
I. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Roja .....	122
J. Sismos / Terremoto: Declaración de Alerta Roja.....	123
K. Explosión: Declaración de Alerta Roja .....	125
L. Derrame de materiales peligrosos .....	126
J. Proceso de evacuación .....	128
8. Glosario de Términos .....	130
9. Bibliografía .....	136



## B. MODULO I - INFORMACIÓN

### B. MODULO I INDORMACIÓN

#### 1. Introducción

Honduras ha sido catalogada como uno de los países con mayor vulnerabilidad a nivel mundial en cuanto a riesgos climáticos. Esta fue puesta en evidencia, una vez más, en el año 2020. La temporada Ciclónica estuvo bastante activa, al grado que las Tormentas tropicales Eta e Iota azotaron fuertemente a Honduras en el mes de noviembre, dejando expuesto el alto grado de vulnerabilidad y el alto grado de exposición que existe en el territorio hondureño a las amenazas hidrometeorológica.

Las tierras bajas del Valle de Sula y occidente del país se vieron anegadas por el desbordamiento de los principales ríos; generando grandes inundaciones y pérdidas en los campos de cultivo, deslizamientos, daños en viviendas, infraestructura vial y en pérdida de vidas humanas. Aunque los daños no fueron tan grandes como los del Huracán Mitch de 26 de octubre y 4 de noviembre de 1998, las pérdidas fueron cuantiosas.

En este contexto, se hace urgente que los Comités de Emergencia Municipales (CODEM) estén lo suficientemente fortalecidos, a fin de prevenir, mitigar, preparar y atender a la población de sus respectivas comunidades de una forma eficiente y eficaz, reforzando su resiliencia y fomentando una cultura de prevención.

El Municipio de Trinidad, por su ubicación geográfica y nivel de vulnerabilidad, ha sido afectado por diversos desastres que han ocasionado pérdidas y daños a nivel familiar principalmente y además en su infraestructura productiva, vial, comunitaria y de servicios lo que ha hecho retroceder los procesos de desarrollo de las comunidades y de la población en general.

El presente plan de emergencia incluye información proporcionada por líderes y organizaciones de las comunidades más vulnerables y por autoridades y actores claves a nivel municipal. El documento incluye la estructura del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), un resumen del Marco Legal relacionado con el manejo de emergencias, las zonas de mayor amenaza y riesgo del municipio, un inventario de recursos a nivel municipal, acciones de alerta temprana, manejo del Centro de Operaciones de Emergencia (COE), procedimientos de evacuación, evaluación de daños y necesidades, manejo de albergues y ayuda humanitaria y finalmente una propuesta de plan de acción. Tomando en cuenta lo anterior y consciente de nuestra labor humanitaria, este CODEM, formula su Plan de Emergencia Municipal a fin de estar preparado para dar atención a la población que resulte afectada directa o indirectamente por los posibles eventos que puedan suscitarse en las próximas fechas.

Para la formulación de este Plan se han tenido en cuenta los Planes de respuesta, el análisis de riesgos y la caracterización territorial y los mapas de riesgos de la zona, de las diferentes instituciones que interactúan en el municipio, sobre todo de las que intervienen en el caso de respuestas en situaciones de emergencia y desastre.



## 2. Marco Legal

En la legislación nacional, existe una serie de normas jurídicas que sustentan las acciones de atención a las emergencias en el ámbito nacional. El marco jurídico en relación a las emergencias en Honduras es el siguiente:

LEGISLACIÓN NACIONAL	DECRETO U ACUERDO
Constitución de la República	Decreto N° 131 del 11 de enero de 1982
Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras	Decreto Ejecutivo N°. PCM-051-2013
Ley y Reglamento del Sistema Nacional de Plan de Prevención y Respuesta Municipal (SINAGER)	Decreto 151-2009 26 de dic., 2009 Reglamento, Acuerdo N° 032-2010
Ley y Reglamento de Contingencias Nacionales	Acuerdo N°600-1, 26 de julio, 1991
Ley y Reglamento de Municipalidades	Reforma Decreto 143-2009
Ley y Reglamento de Ordenamiento Territorial	Decreto N° 180-2003
Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias	Decreto 65-91
Ley Temporal de Zonas Inhabitables	Decreto 302
Ley de Bomberos de la República y su Reglamento	Decreto 056-2019
Secretaría de estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales.	Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2019
Ley General de Minería de Honduras.	CAPÍTULO III DE LA EXPLOTACIÓN Art. 26 requisitos: inciso 7
Ley de control de armas de fuego, municiones, explosivos y otros similares, con su reglamento.	Competencia art. 46 Titulo V Depósito y transporte, polígonos y armerías
Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas	Sección III de las atribuciones, Art. 37 inciso g, Art. 273
Ley facilitación de asistencia Humanitaria Internacional en caso de Desastre y recuperación inicial.	Decreto n° 147-2020



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**Ley de Municipalidades** otorga autonomía y facultades a las municipalidades para la creación de órganos que apoyen la gestión municipal, como de que aseguren la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio.

**El inciso No. 2 del Artículo No. 14**, Título II único, expresa “asegurar la participación de la comunidad en la solución de los problemas del municipio”. Por su parte el inciso No. 15, artículo No.25 del capítulo III, les confiere a las municipalidades la facultad de “declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción, cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes.

Por otro lado, el inciso c) del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Municipalidades expresa que “es función de los consejos y comités municipales conformados por las municipalidades, asistir a la corporación cuando se sucedan estados de emergencia o Calamidad Pública y que fuese necesario movilizar recursos de la comunidad para atender dichas emergencias”.

**Ley de Medio Ambiente** En el capítulo III, Artículo 28 de esta Ley señala lo siguiente:

En la aplicación de esta ley y, de las leyes sectoriales respectivas corresponde al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en el Despacho del Ambiente y las demás secretarías de estado e instituciones descentralizadas, las siguientes atribuciones:

**inciso g)** La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan negativamente en parte o todo el territorio nacional. Así mismo, el Artículo 29 manifiesta que corresponde a las municipalidades en aplicación de esta ley, de la Ley de Municipalidades y de las leyes sectoriales respectivas, las atribuciones siguientes:

**Inciso d)** La prevención y control de desastres, emergencias y otras contingencias ambientales cuyos efectos negativos afecten partidariamente al término municipal y a sus habitantes Reglamento General de la Ley del Ambiente

**Capítulo I. Objetivos y Funciones.** Artículo 13: Para el cumplimiento del objetivo establecido en el artículo anterior, la Secretaría del Ambiente tendrá las siguientes funciones: Inciso f: Colaborar con las instituciones competentes para prevenir y controlar desastres, plagas, emergencias y otras contingencias ambientales que incidan en el territorio nacional.

**Capítulo IX. A) Direcciones Generales.** Lección Tercera: La Dirección General de Desarrollo Ambiental. Artículo 41. Las funciones de esta dirección general son las siguientes: Apoyar a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgo y Contingencias Nacionales (COPECO). En la planificación para la prevención, mitigación, preparativos, atención, rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por desastres provocados por fenómenos naturales y/o provocados por el hombre.

**Artículo 80.** La Secretaría del Ambiente en coordinación con COPECO y demás instituciones relacionadas deberán identificar las zonas más críticas y vulnerables del país propensas a ser afectadas por fenómenos naturales y/o provocados por la actividad humana, a efectos de tomar las medidas de prevención correspondientes.



**Código de Salud** En términos resumidos, expresa que corresponde a la Secretaría de Salud, definir la magnitud de daños a la salud (muertos, heridos y enfermos) causados por un desastre; asegurar el buen tratamiento a las personas afectadas, identificar riesgos adicionales en el área, diseñar con un equipo multisectorial la reparación integral de los daños.

**Reglamento General de Salud Ambiental para la Prevención de los Desastres y Emergencias** Señala lo siguiente: En cada departamento y municipio se constituirán Comités de Emergencia con la integración, competencia y atribuciones que determine COPECO. En estos Comités habrá un representante de la Secretaría de Salud Pública.

**El Artículo 190:** expresa que en el planeamiento de las operaciones de emergencia se tendrá en cuenta como mínimo: el tipo de desastre, las autoridades coordinadoras, el comportamiento de las personas, el suministro y ubicación durante la vida normal de la comunidad, los lugares que pueden utilizarse durante el desastre y su forma de utilización y otros.

**El Artículo 191:** señala que cada Comité de Emergencia debe elaborar un Plan de Contingencia para su respectiva jurisdicción, con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad, considerando los diferentes tipos de desastres que puedan presentarse en la comunidad.

**El Artículo 193:** se refiere a que todos los sistemas de ALARMA que se utilicen como mecanismos de aviso de emergencia y desastres, cumplirán los requisitos que establezca la COPECO. Se menciona, además, la necesidad de dar prioridad a la salud y el saneamiento ambiental en la evaluación de las medidas de prevención para emergencias y desastres.

**Ley Temporal de Zonas Inhabitables:** En términos resumidos, esta Ley contempla lo siguiente: Artículo 1. Se prohíbe la edificación de viviendas, edificios habitacionales y plantas industriales en las zonas ubicadas en las vertientes de agua, ríos, riachuelos, quebradas y zonas con fallas geológicas, socavaciones, deslizamientos, laderas con suelos inestables y bordos de contención, que fueron afectados por el huracán y tormenta tropical Mitch, en tanto, la municipalidad respectiva elabore un estudio completo por personal calificado en el cual se delimitan las áreas inhabitables.

Las viviendas que se encuentran en las zonas afectadas, pero que no han sido dañadas en su estructura, podrán ser habitadas previo dictamen profesional competente aceptado por la municipalidad respectiva.

### **Principios orientadores de la ley del SINAGER**

**La Ley del SINAGER (2009), en su Artículo No. 4** establece que el Sistema Nacional de Plan de Prevención y Respuesta Municipal se regirá por diez (10) principios orientadores: *a)* Seguridad y responsabilidad; *b)* Reducción de riesgos como proceso social; *c)* Gestión descentralizada y desconcentrada; *d)* Coordinación; *e)* Participación ciudadana; *f)* Incorporación del componente de gestión de riesgo como parte del desarrollo nacional; *g)* Alcance de responsabilidades; *h)* Ética y transparencia; *i)* Desarrollo de estrategias para el fomento de la solidaridad; *y, j)* No discriminación, enfoque de género y acciones afirmativas; En el Plan de Prevención y Respuesta Municipal de Trinidad se puede encontrar a mayor detalle cada uno de los principios orientadores.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



**La Ley del SINAGER** establece que todas las instituciones nacionales, públicas y privadas pueden ser llamadas a ser parte activa de cualquier estructura del SINAGER, todas las personas naturales y jurídicas que reciban este llamamiento están obligadas según zona declarada de emergencia a atenderlo e integrarse activamente a los planes y programas del SINAGER.

Asimismo, el Reglamento de la Ley del SINAGER establece que dentro de las atribuciones del CODEM está la de formular y actualizar constantemente el **Plan de Contingencias Municipal**; que el CODEL debe elaborar su propio plan de contingencias frente a las diferentes amenazas; lo mismo deben hacer los CODECE y CODECEL.

#### **A Nivel Nacional:**

La Ley del SINAGER, establece que el Presidente de la República preside el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos; el cual está conformado por una Secretaría Ejecutiva independiente y dos coordinadoras permanentes, una en gestión de riesgo y la otra de contingencias; esta última conocida como la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riego y Contingencias Nacionales (COPECO).

En relación a las municipalidades, señala que estas serán las encargadas, una vez que se establezcan las capacidades adecuadas y certificadas por la secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riego y Contingencias Nacionales (COPECO), de verificar a través de los Oficiales de Prevención, el cumplimiento de las normativas formalizadas por el Consejo Directivo del SINAGER. La Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riego y Contingencias Nacionales (COPECO), velará porque las municipalidades cumplan con tales normativas.

En caso de Emergencia el Consejo de Ministros presidido por el Presidente de la República, se convierte automáticamente en el Gabinete de Manejo de Crisis, transformándose la Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riego y Contingencias Nacionales (COPECO). en la unidad técnica de apoyo y coordinación por decisión del Consejo Directivo.

#### **A Nivel Regional:**

Se encuentra la Oficina Regional No. 2 de COPECO ubicada en San Pedro Sula, presidida por el Subcomisionado Regional **Arq. José Ricardo Gamero Paz** y el Subcomisionado Nacional para la Región Noroccidental **Lic. Frank Antúnez**.

#### **Nivel departamental:**

Se encuentra el Comité de Emergencia Departamental (CODED), coordinado por el Comisionado Departamental **Lic. Estanlin Peña** y están conformados por los alcaldes de los municipios del Departamento o sus representantes y los representantes de las mancomunidades y otras formas asociativas existentes en el Departamento, asumen las funciones de coordinación de todas aquellas acciones que afecten a dos o más municipios en caso de alerta o de desastre, además de apoyar y canalizar los requerimientos de los Municipios hacia y desde el nivel nacional.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



El CODEM lo integran el presidente, el coordinador(a), secretario(a), fiscal y vocales y por las Comisiones de Educación, Salud, Seguridad, Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, y Comunicaciones, Monitoreo y Alerta.

#### **A Nivel Municipal:**

Se encuentra el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), el cual es presidido por el **Alcalde Municipal Dr. Hedman Allan Paredes Paz** y estará integrado por los representantes de las instituciones de la Administración Central y los representantes de los organismos de respuesta con presencia en el Municipio (Artículo 23, Reglamento Ley SINAGER).

Se entiende por **emergencia**, al estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas. Situación que puede ser resuelta con los recursos que el municipio posee, sin necesidad de solicitar ayuda externa. Esto se refiere a que la primera respuesta ante una emergencia municipal es el municipio mismo a través del CODEM / COE, la Alcaldía Municipal a través de sus técnicos, las instituciones con presencia en el municipio y la sociedad civil misma.

Se entiende por **desastre** a la condición o contexto social generado por el impacto de un evento físico sobre una sociedad vulnerable, en que la magnitud de los daños y pérdidas es tal que excede la capacidad de respuesta y recuperación de la unidad social afectada, requiriendo apoyo externo.

Cuando la situación no puede ser resuelta localmente con los recursos con que cuenta el municipio (excede su capacidad), es necesario solicitar apoyo externo, en primera instancia al Comité de Emergencia Departamental (CODED)/ Centro de Operaciones Departamental (COED) y a COPECO, y se irá escalando según la magnitud del evento, al Centro de Operaciones Regional (COER) y finalmente al Centro de Operaciones Nacional (COEN).

### 3. Antecedentes Históricos del Municipio



La primera evidencia de la llegada de pobladores españoles a lo que hoy en día es el municipio de Trinidad, data del año 1751 según lo dictan documentos ejidales en el archivo de la municipalidad y fue el señor Juan José Morillo quien adquirió muchas caballerías de tierra, las cuales pertenecían al pueblo indígena de Chinda.

Poco a poco fueron llegando pobladores españoles entre los que destaca Bernardo Fajardo quien contrajo nupcias con María del Rosario Morillo quien era hija de Juan José Morillo. De este matrimonio descienden la mayoría de las familias trinitecas.

Gracias a lo bonancible del clima, nuestros " originarios padres " progresaron, tanto así, que, en 1791, el censo de población elaborado por el Obispo de Comayagua arrojó un resultado de " 300 españoles, 14 ladinos, 16 solteros". En 1792 nacieron los deseos de convertirse en municipio: una solicitud para tal efecto fue girada a la subdelegación de Chinda, haciéndose presente poco tiempo después, el señor subdelegado, Sr. Blas José de Baena, con el fin de verificar si el lugar escogido ofrecía excelentes condiciones para dar vida al poblado. La ventaja señalada entonces, era su acceso por el camino real, que venía de Comayagua, y por " las magníficas tierras para cosechar maíz, arroz, frijoles y plátanos. Además, por ser buenos sitios para crianza de ganado, buen clima, y agua abundante y potable".

Girándose todas las instrucciones necesarias antes las autoridades correspondientes de la Gobernación de Honduras, el delegado del partido de Tenoco, giró órdenes para que se procediera al trazado de plazas y calles, escoger el sitio adecuado para la iglesia y el cabildo, y escoger a las personas idóneas para elegir la primera Municipalidad.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



El 13 de mayo de 1794 se hizo el trazado, midiendo una plaza cuadrilonga con seis Boca calles y solares para edificaciones, también colocándose una Cruz de Ocote fino frente al lugar designado para la Iglesia, monumento que aún se conserva.

El Lugar donde se asentaron las familias españolas fue bautizado como vallecito de la Santísima Trinidad que hace alusión a la Santísima Trinidad, trilogía venerada por el catolicismo y del cual se origina el nombre de nuestro municipio.

Entre estas familias primigenias figuran las de los apellidos Paredes, Fajardo, Morillo, Pineda, Pérez, Grajeda (desaparecida), Rivera, Rápalo, Quezada (desaparecida), y Castellanos.

Las primeras comunidades fueron: La Cebadilla, El Carrizal, La Huerta, Diviso, El Tigre, El Rodeo, El Higuito y Chimizales.

Oficialmente el 14 de mayo de 1794 Trinidad Recibe la categoría de municipio, desligándose así del pueblo de Chinda.

En esa misma fecha los vecinos dispusieron elegir a sus autoridades quedando de la siguiente manera:

<b>Juan José Fajardo</b>	<b>Alcalde Municipal</b>
<b>Miguel Félix Paredes</b>	<b>Escribano</b>
<b>Cayetano Fajardo</b>	<b>Regidor Mayor</b>
<b>Pablo José Paz</b>	<b>Regidor Segundo</b>
<b>Vicente Rápalo</b>	<b>Alguacil Mayor</b>
<b>Martín Fernández</b>	<b>Alguacil Segundo</b>

## 4. Ámbito Geográfico

### 4.1 Ubicación Geográfica:

El municipio de Trinidad está ubicado en el departamento de Santa Bárbara en el Occidente de la República de Honduras en América Central.

La ciudad cabecera municipal está localizada en la parte centro-este del departamento. Cartográficamente está en el Paralelo 15 E 080 15" Latitud Norte y el Meridiano 88E 130 55" Longitud Oeste, con una extensión de 6.08 Kms<sup>2</sup> dentro de la cual hay una extensión desarrollada de 2.03 Kms<sup>2</sup>.

### Extensión Territorial

El Municipio de Trinidad, Santa Bárbara cuenta con una población de 16,864 habitantes, distribuidos en la cabecera municipal, aldeas y caseríos.

El Municipio tiene una extensión territorial de 213.24 kilómetros cuadrados, dentro de los cuales hay diseminadas 27 Aldeas y 101 sus caseríos, siendo los límites territoriales. Altura: En el municipio de Trinidad cuenta con una altura promedio de 220 msnm.



Mapa Nacional



Mapa Departamental

### Sus colindancias son los siguientes:

**Al Norte:** Con los municipios de Concepción del Norte, Petoa y Chinda.

**Al Sur:** Con los municipios de San Luís y San José de Colinas.

**Al Este:** Con los municipios de Ilama y Chinda.

**Al Oeste:** Con los municipios de Petoa y San Marcos.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



<b>Número de habitantes</b>	El Municipio de Trinidad cuenta con una población total de 16,884 habitantes distribuido entre las aldeas, caseríos, colonias y barrios, área rural y urbana del municipio.
<b>Distribución por Km<sup>2</sup></b>	79.08 habitantes por Km <sup>2</sup>
<b>Aldeas</b>	<b>Caseríos</b>
El Corozal	El Guijo, El Carretal, El Llano
La Salud	La Joya
El Diviso	El Granzal
Plan de Negro	La Zona, Los Planes
El Rodeo	Los Cuturos, Quebrada Seca
Santa Rosita	La Zona
El Tigre	Las Tejeras
Las Trojes	La Guama
La Unión	Brisas del Ocotal
La Alegría, La Angostura, El Carmen, El Carrizal, La Cebadilla, Chimizales, San José de Aguacatales, El Guineal, El Higuito, La Huerta, Matazanales, Montecristo, El Pinabete, Quebrada Honda, El Rosario, San Francisco, Tascalapa, El Tumbo.	<b>Barrios</b>
	B° Juan Lindo, B° La Joyita, B° Buenos Aires, B° Arriba, B° El Picacho, B° San Marcos, B° Las Américas, B° Las Palmas, B° El Centro, B° San Juan 1, B° San Juan 2 B° Abajo, B° Lempira.
<b>Colonias</b>	
Colonia Las Américas, Colonia El Tempisque, Colonia Canadá, Colonia Karina Isabel, Colonia Las Casita y Colonia San Francisco.	

Del total de la población, 8,247 son mujeres y 8,617 hombres. Existe un promedio de 4.03 personas por vivienda y una densidad poblacional es de 79.08 habitantes por Km<sup>2</sup>.

Población por rango de edades:



RANGOS DE EDADES	NO. DE PERSONAS		CLASIFICACIÓN POR GÉNERO			
	TOTAL	%	MUJERES	%	HOMBRES	%
Menores de 1 año	282	1.67%	124	1.50	158	1.83
De 1 a 4 años	1333	7.90	673	8.16	660	7.66
De 5 a 6 años	717	4.25	353	4.28	364	4.22
De 7 a 12 años	2136	12.67	1032	12.51	1104	12.81
De 13 a 15 años	1032	6.12	505	6.12	527	6.12
De 16 a 18 años	1113	6.60	534	6.48	579	6.72
De 19 a 23 años	1560	9.25	722	8.75	838	9.72
De 24 a 30 años	1745	10.35	868	13.53	877	10.18
De 31 a 40 años	2286	13.56	1151	13.96	1135	13.17
De 41 a 50 años	1674	9.93	812	9.85	862	10.00
De 51 a 64 años	1688	10.01	827	10.03	861	9.99
De 65 años y más	1298	7.70	646	7.83	652	7.57
<b>TOTAL</b>	<b>16,864</b>	<b>100%</b>	<b>8,247</b>	<b>48.90%</b>	<b>8,617</b>	<b>51.10%</b>

#### 4.2 Clima:

El Municipio cuenta con un clima cálido predominante durante la mayor parte del año.

El clima predominante en la Montaña de Cantiles es fresco y oscila entre unos 15Ec a 25Ec sitio de donde se trae el agua del proyecto, que suple las necesidades de esta ciudad.

En el casco urbano debido a la ubicación que se tiene con una elevación promedio de 200 msnm el clima tiene una tendencia cálida tropical, con una precipitación promedio anual de 1,700 mm y la temperatura oscila entre los 28Ec y 30Ec al medio día y de 18Ec a 22Ec por la noche. La humedad relativa del aire tiene un promedio de 60%. La

**4.3 Áreas Protegidas:** no cuenta oficialmente con zonas de reserva biológica protegidas, pero desde hace muchos años se vienen haciendo algunas gestiones para declarar específicamente la montaña de Cantiles como zona protegida; dentro de este proceso se incluye algún sector de la sociedad civil, autoridades municipales, y el ICF

**4.4 Zonas De Reserva Biológica** Como se hizo mención en el párrafo anterior, existen en el municipio un sinnúmero de espacios y recintos naturales que albergan una gran variedad de especies, el paso a seguir es que estas sean declaradas oficialmente como zonas de reserva biológica, para así garantizar la existencia de las mismas, así como asegurarlas como recursos útiles para la vida.

**4.5 Topografía:** En la ciudad es bastante irregular, alcanzando pendientes hasta de 60% El centro del poblado es semiplano con una pendiente de un 8%.

**4.6 Hidrografía:** tenemos Quebradas: Seca Las Lajas, El Peñasco, Plan del Negro, Grande, Tascalapa, El Zacatal, El Peñasco, Las Crucitas, La unión.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



La ciudad es atravesada por la quebrada denominada Agua Blanca, misma que es afluente del río Ulúa y desemboca a una distancia de 5 kilómetros del casco urbano.

La parte hidrográfica está conformada de la siguiente manera: El Río Ulúa forma parte del sistema hidrográfico de nuestro municipio, pues atraviesa nuestra extensión geográfica una longitud aproximada de dos kilómetros.

Las Quebradas que bañan el municipio son: El Peñasco, Agua Blanca, Plan del Negro, Joconales, Tascalapa, El Zacatal, El Dorado, El Pital, San Nicolas, Quebrada de Cacaupala (que recorre otros dos municipios), El Colmillo, El loro y Nanchapa La ciudad es atravesada por la quebrada denominada Agua Blanca a la cual se le une la Quebrada El Peñasco, y El Dorado y El Pital, mismas que forman un afluente que desemboca en El Río Ulúa a una distancia de 5 kilómetros del casco urbano.

#### 4.7 Suelos:

Con respecto a su régimen de humedad los podemos clasificar en: húmedos, secos, con respecto a fertilidad también suelos de baja fertilidad y de alta fertilidad en las zonas más altas como Chimizales, Matazanales, Rosario, San José de Aguacatales, Tascalapa, entre otras y en cuanto a la estación tenemos dos, estación seca y estación lluviosa.

**4.8 Tipos De Vegetación:** Entre los tipos de vegetación predominantes existen: Coníferas, latifoliadas.

#### 4.9 Flora y Fauna:

**La Flora** del municipio es variada de acuerdo a la altura, podemos clasificar arboles, arbustos y hiervas. Contamos con arboles de diferentes especies y de importancia ecológica, para la industria y alimentación

**Especies maderables:** se encuentran caoba, laurel, cedro, san juan, pino y pinabete.

**Frutales:** mango, aguacate, naranja, coco, toronja, mandarina, lima, limon, jocomico, pera, torondon, tamarindo, nance, guineo, ciruela y zapote.

**Arbustos:** Café, cacao, coyol de quebrada.

**Plantas comestibles tenemos:** juniapa, flor de izote, la chaya, pacaya, lorocos, espinaca, capuca, moringa. Dentro de las medicinales: cañafistula, orégano, albahaca, culantro, naranja, manzanilla, ajeno, quina, canela, jengibre, eucalipto, yerbabuena.

**En la Fauna** de encuentran conejos, guatusas, cusucos, ardillas, osos hormigueros, garrobos, iguanas, mapaches, erizos, pericos, gallitos de montaña, urupas; también existen especies en peligro de extinción como venados, tepezcuintes y chanchos de monte.

#### 4.10 Recursos Hidrico

**Sub-Cuencas:** El municipio de Trinidad, posee una gran cantidad de cuencas hídricas, las cuales abastecen del vital líquido a todo su territorio geográfico.



Entre ellas podemos destacar principalmente la cuenca de Cantiles la cual es la más extensa y que se considera la más importante porque además de proveer el vital recurso a diferentes comunidades de nuestro municipio también provee de agua a municipios vecinos.

**La Cuenca de La Laguna:** Es también de las más importantes y está ubicada entre las comunidades del Carmen y Montecristo, esta cuenca tiene la particularidad de proveer el agua de mejor calidad del municipio y está prestando servicio desde el año de 1964.

**La Cuenca del Escarpado:** También se une a esta lista y aporta una importante cantidad de recursos hídricos a nuestro municipio.

**La Cuenca de La Mata De Guineo:** También contribuye de manera muy significativa en el abastecimiento de agua del municipio.

**La Cuenca del Cerrito:** Es la que abastece de agua a la comunidad del Diviso está ubicada al oeste de dicha comunidad.

**La Cuenca de Buenavista:** Ubicada en el Rodeo abastece de agua a la comunidad de las Delicias.

**Microcuencas:** Dentro de las microcuencas que aportan recursos al casco urbano de nuestro municipio podemos mencionar Quebrada el Peñasco, Agua Blanca, El Dorado, El Pital.

## 5. Estudio de Población

### 5.1 Vivienda

En el municipio se registran un total de 5,577 viviendas del cual la población hace uso de ellas; Con relación a la tenencia de la vivienda el 11.58% de las mismas son propias totalmente pagadas, un 13.49% son alquiladas, un 6.38% la ocupan en forma prestada por otro familiar y el 0.88% posee vivienda propia, pero la está pagando. De los que son propietarios de sus viviendas sólo el 74.39% posee dominio pleno de la misma y el resto solamente tiene documentos privados que muestran su dominio útil o no poseen documentos.

### 5.2 Actividades Productivas

Entre las principales actividades productivas del municipio se encuentra el rubro de la zapatería además se puede considerar la agricultura y ganadería. Se produce café, maíz, frijol, frutales en menor escala, hortalizas y vegetales, los cuales son la base de la dieta alimenticia y base fundamental de la economía familiar.

### 5.3. Agricultura

Trinidad se basa su actividad económica en la producción agrícola, principalmente del café, cultivo del cual se benefician muchas familias que han heredado de sus ancestros esta actividad.

Con la subida de los precios dicha producción tuvo un mayor auge incrementando las zonas productoras.

La ganadería y agricultura son también fuertes en la base económica del municipio generando ingresos y haciendo más viable los ingresos que las familias necesitan para salir adelante.



Así mismo las familias realizan actividades agropecuarias como la siembra de hortalizas, granos básicos, frutales etc.,

#### 5.4 Sistema Económico

El 40% de la economía del municipio depende del rubro de la Zapatería generando empleos directos e indirectos. Trinidad también cuenta con la generación de otros empleos, así como el comercio formal e informal en sus distintos rubros, la actividad del café y productos agrícolas también genera empleo, este de manera temporal entre los meses de octubre hasta marzo del siguiente año. Así también hay actividades de generación de empleo que son generados por la prestación de servicios en distintos rubros como lo es el transporte, obras civiles de construcción, servicios eléctricos, entre otras actividades.

La mayor fuerza de trabajo predominante en el municipio está en el sector primario, específicamente en la producción agropecuaria, existen 1,192 pequeños agricultores, jornaleros y ganaderos dedicados directamente a este sector, que representa el 8.87% del total de la población económicamente activa.

#### 5.5 Comercio

En Trinidad, Santa Bárbara se cuenta con todos los servicios para la activación del comercio, Agencias Bancaria del sistema Financiero Nacional, medios locales de comunicación TV, radio, servicio de internet, telefonía celular, farmacias, minusuper, tiendas de conveniencia, tiendas de electrodomésticos, restaurantes, gasolineras, barberías, salones de belleza, centros médicos públicos y privados, servicios de transporte privado y público, así como transporte mototaxis a nivel local y las distintas aldeas del municipio. Se cuenta con hoteles a nivel local y hoteles de montaña privados, Plaza COVITECOS, ventas de frutas y verduras, talleres mecánicos, talleres de carpintería y ebanistería, carwash, bodegas de café, bodegas entre otros.

En turismo se cuenta con varios lugares para el esparcimiento y el paseo, como el Centro Histórico, Parque Central, Mirador el Picacho, La Plaza Jerusalén, estadio Las Américas, Conjunto Natural Trinitas y hoteles de montaña.

#### 5.6 Otras actividades que dinamizan la economía local

Entre las demás actividades del municipio que se realizan, están los siguientes que mueven la capacidad económica:

En el marco del Proyecto Municipal las cuatro estaciones se promueven cada una de estas actividades promoviendo las diferentes actividades durante todo el año.

Celebración de Semana Santa

Celebración de la feria patronal en honor a la **"Santísima Trinidad"**

Celebración de las fiestas patrias

Celebración del Paseo Real de las Chimenas Gigantes

Celebración del día del Indio Lempira

Celebración de la fecha de fundación del Municipio.

Fiestas de Navidad y año nuevo (Villa Navideña)



## 6. Infraestructura Básica

### 6.1 Servicios Básicos

No toda la población del municipio cuenta con servicios básicos de agua y letrinas, además, los servicios de recolección de basura y de aseo de calles son recibidos por muy pocos hogares en el casco urbano. Los servicios existentes muestran las siguientes coberturas y comportamientos.

Un alto porcentaje de viviendas cuenta con el servicio de energía eléctrica 3,189 viviendas equivalente al 81.02% pero en cuanto a eliminación de excretas el 60.45% de los hogares cuentan con este servicio; es decir que en 1,498 hogares cuentan con servicio sanitario que representa el 38.06% de las viviendas y 1,932 hogares cuentan con letrina en uso equivalente al 49.09%.

### 6.2 Agua Potable

El casco urbano de la ciudad de Trinidad cuenta con un sistema de agua potable en un 100% que es abastecido por tres nacimientos que están ubicado en cuenca "Montaña de Cantiles"

El servicio es administrado por la municipalidad Se pretende mejorar la distribución y la calidad de agua, tomando en consideración que las fuentes de donde se abastece la población producen agua en cantidad, pero no en calidad adecuada para el consumo humano.

### 6.3 Vial

Nuestro Municipio se comunica a través de la carretera principal que viene desde Tegucigalpa, capital de Honduras hasta llegar a la ciudad de San Pedro Sula, Cortés denominada la Carretera del Norte; en el kilómetro 152 ubicado en el desvío de Pito Solo se toma el camino por carretera pavimentada de segunda clase hasta llegar al desvío de la Ceibita en el kilómetro 33 de la Carretera de Occidente, dicha carretera tiene una longitud de 107 kilómetros, y Trinidad se encuentra a la altura del kilómetro 79.

Al sur de la comunidad a 32 kilómetros se encuentra la cabecera departamental que es Santa Bárbara y al norte a 69 kilómetros la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

### 6.4 Alcantarillado Sanitario

La cobertura en disposición de excretas a nivel de municipio es del 44.92%, distribuido así; 1919 viviendas (44.92%) del área urbana están conectados con el servicio de alcantarillado, viviendas que cuentan con servicios sanitarios (44.92%) y 2,044 (47.85%) con letrinas.

### 6.5 Electricidad

Trinidad es uno de los municipios que ha logrado un avance importante en el área de electrificación un 88.06% de la población del municipio cuenta con este valioso servicio, teniendo en cuenta que algunas viviendas no cuentan con dicho servicio, pero cuentan con un alumbrado público.

### 6.6 Social

La infraestructura social religiosa y de esparcimiento es importante para el crecimiento espiritual y de los valores de la niñez y juventud, se cuenta con un extenso parque central en donde se puede caminar y relajarte durante el atardecer. Frente a esta estructura se encuentra la iglesia católica.



## MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

### PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



En cuanto a la disponibilidad de canchas deportivas la mayoría de las comunidades cuentan con una estructura propia donde realizan sus encuentros competitivos. Actividad recreativa para un sector importante de la juventud. Sin canchas deportivas la juventud no cuenta con espacios donde ejercitar su organismo y mente.

### 6.7 Educación

El municipio recibe el servicio de educación de parte del sector público en los niveles prebásico, básico y secundario con total de 33 centros. Relación Alumno/Maestro. 33 alumnos/Maestro.

De acuerdo a la matrícula inicial por nivel educativo, el básico es el que concentra el 80% de los matriculados; el prebásico con 11%; y el secundario con 9%. Lo que muestra una fuerte debilidad en el proceso educativo, pues los niños incursionan en el nivel básico sin un fundamento. Como resultado el sistema educativo da una cobertura educativa 85% a nivel de niños y jóvenes.

En el otro extremo, los niños al egresar del nivel básico son pocos los que ingresan a nivel medio, debido a la limitada oferta de centro de ese nivel y la situación económica familiar no les permite mandar a los jóvenes a la cabecera municipal, u a otro lugar donde existe este servicio.

Todo lo anterior es el resultado de la no existencia de una estrategia educativa, a nivel Municipal, ni gubernamental para hacer una formación de mayor nivel que facilite el desarrollo intelectual como materia básica para el desarrollo humano.

No.	LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE BÁSICA	
1.	C.E.B Pablo Pérez Murillo	La Unión
2.	C.E.B. Juan Bautista Rivera	El Corozal
3.	Escuela: Guadalupe Ulloa	Trinidad
4.	Escuela: Jesús Regalado	Trinidad
5.	Escuela: Roberto López Tinoco	Barrio Lempira
6.	Escuela: Francisco Javier Rápalo	Las Delicias
7.	Escuela: Patricio Rápalo	La Huerta
8.	Escuela: Dionisio De Herrera	Las Trojes
9.	Escuela: "Manuel Bonilla"	El Carrizal
10.	Escuela: Lempira	Tascalapa



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



11	Escuela: José Samuel Rivera	El Diviso
12.	Escuela: Esteban Guardiola	Matazanales
13.	Escuela: Ladislao Paz	El Tigre
14.	Escuela: Encarnación Mejía	La Angostura
15.	Escuela: República De Portugal	Montecristo
16.	Escuela: José Trinidad Cabañas	El Rosario
17.	Escuela: Ladislao Paz	El Higuito
18.	Escuela: Federico Fajardo Bueso	La Alegría
19.	Escuela: Balbino Pineda	San Francisco
20.	Escuela: Perfecto H. Bobadilla	El Carmen
21.	Escuela: Tres De Febrero	El Rodeo
22.	Escuela: Abraham Madrid	Santa Rosita
23.	Escuela: Juan Lindo	Aguacatales
24.	Escuela: Marco Aurelio Soto	El Tumbo
25.	Escuela: Zenón Pérez	Chimizales
26.	Escuela: República De Chile	Plan Del Negro
27.	Escuela: Miguel Ángel López	Quebrada Honda
28.	Escuela: Manuel Rivera	Pinabete
29.	José Antonio Paredes	La Cebadilla
<b>No. LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE BÁSICA (PROHECO)</b>		
1.	Superación 15 De Mayo	Las Joyas
2.	Brisas Del Ocotol	La Unión, La 20
3.	Benjamín Moreno	La Guama
4.	Brisas Del Cafetal	Guijo, El Corozal
<b>No. LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE PROGRAMAS ALTERNOS</b>		
1.	Esc. Acelerada Nocturna Dr. Carlos H. Paredes	B° Las Americas, Trinidad
2.	Educatodos	El Carmen, El Tumbo y La Angostura
<b>No. LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE MEDIA</b>		
1.	C.E.M.G Juan Lindo	B° Juan Lindo, Trinidad
2.	C.E.M.G Técnico Vocacional Santiago Pérez	B° Arriba Trinidad
3.	C.E.M.G Juan Lindo Isemed	B° Juan Lindo Trinidad
<b>No. LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE PREBÁSICA</b>		
1.	Cepb. Francisco Javier Rápalo	Trinidad
2.	Cepb. Allan Paredes	Barrio Lempira
3.	Cepb. Gilberto Sabillon	La Unión
4.	Cepb. Pablo Emilio Paredes	El Tigre
5.	Cepb. Juan Bautista Rivera	El Corozal
6.	Cepb. Saúl Benjamín Moreno	La Huerta
7.	Cepb. Profa. Saida Ofelia Caballero	La Angostura
8.	Cepb. Trinidad Guadalupe Caballero	La Zona, Plan Del Negro
9.	Cepb. José María Paredes	Quebrada Honda



No.	LISTADO DE CENTROS EDUCATIVOS DE PREBÁSICA (CCEPREB)	
1.	María Luisa Perdomo	El Diviso
2.	Oscar Daniel Sabillón	Santa Rosita
3.	Saúl Benjamín Moreno	El Rodeo
4.	Sonrisas Infantiles	El Carmen
5.	Los Jazmines	El Corozal
6.	Nueva Esperanza	Brisas del Ocotal
7.	Mundo Infantil	La Alegría
8.	Lucio Díaz	Matazanales
9.	José Adolfo Fernández	San Francisco
10.	Geovany Sabillón	El Tumbo
11.	Francisco Alfonso Mancía	Las Delicias
12.	Un Nuevo Amanecer	La Cebadilla
13.	Tito Antonio Sagastume	Aguacatales
14.	Fátima Laurith Pineda	El Higuito
15.	Caritas Felices	El Guineal
16.	Ternura Infantil	Chimizales
17.	Leopoldo Regalado	El Rosario
18.	Mundo Infantil	El Carrizal
19.	Luis Adán Pineda Perdomo	El Granzal, Diviso
20.	Magdaly Concepción Pérez	La Zona, Santa Rosita
21.	Enrique Pérez	El Guijo, Corozal
22.	Iván Fajardo	Montecristo

## 6.8 Salud

En el municipio cuenta con una Clínica de Emergencia Sectorial que atiende una gran cantidad de personas que demandan este servicio. Dicho centro está ubicado en el casco urbano y desempeña una excelente labor.

También cuenta con una clínica materna infantil que atiende la población femenina en estado de gestación, Se atienden partos las 24 horas del día, por lo que podemos considerar como un avance importante en esta área puesto que se benefician muchas familias de escasos recursos de nuestro Municipio y de Municipios adyacentes como ser Petoa, Chinda, Concepción del Norte y algunas aldeas del municipio de San Jose de Colinas.

Según los datos presentados por la Secretaria de Salud en cuanto a las enfermedades mas prevalentes y que buscan asistencia en estas unidades son; parasitismo, otitis, diarrea, neumonía.

En las personas mayores de 60 años; hipertensión arterial, diabetes, asma bronquial, artritis, infección urinaria. En la adolescencia se destacan enfermedades como gastritis, parasitismo intestinal. Las infecciones respiratorias agudas que representa el 5.8% de personas afectadas, Luego la incidencia de dengue clásico también es alta y comprende un 3.46%, dengue hemorrágico también tiene incidencia equivalente a 18 casos lo que significa un 0.11%, un 0.65 de enfermedades de la piel, un 1.07% de personas afectadas con diarreas.



# MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA

## PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL

Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



### CENTRO INTEGRAL DE SALUD

N°	Ubicación	Médicos		Enfermeras		Odontología	Área de intervención
		Permanentes	Servicio Social	Permanentes	Servicio Social	Permanentes	
1	B° Las Americas	3	1	3	7	1	Barrios del Casco urbano, aldeas: Matazanales, Tascalapa, El Retiro, Platanares, La Zona, La Huerta, San Francisco, El Tigre, La Cebadilla, El Carrizal, La Alegría, La Guama, Las Trojes, El Diviso

### CENTROS DE SALUD

N°	Ubicación	Médicos		Enfermeras		Odontología	Área de intervención
		Permanentes	Servicio Social	Permanentes	Servicio Social	Permanentes	
1	La Union	0	1	1	0	0	El Temblor, Santa Rosita, El Rosario, El Tumbo, La Unión, El Higuito, Chimizales, El Carmen, El Pinabete, El Rodeo, la Alianza, Cacaupala y Barandillales.

### CENTROS DE SALUD

N°	Ubicación	Médicos		Enfermeras		Odontología	Área de intervención
		Permanentes	Servicio Social	Permanentes	Servicio Social	Permanentes	
1	El Corozal	0	1	2	0	0	Montecristo, El Carretal, El Guijo arriba, El Guijo abajo, El Zacatal



## C. MODULO II PREVENCIÓN

### C. MODULO II PREVENCIÓN

#### 1. Plan de Prevención y Respuesta

Es una herramienta de diagnóstico, administración, estructuración y operación, que le permite a la organización seguir los parámetros de prevención, atención y evaluación ante situaciones de emergencia, de forma tal que se mitigue las consecuencias de las mismas, además de ser el documento de soporte técnico para los integrantes del Comité de Emergencia Municipal CODEM: Organismos de Seguridad, Socorro y entes gubernamentales.- Cada uno de los aspectos que contempla este documento, son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

Los Planes de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias buscan disminuir la vulnerabilidad ante las amenazas por medio de las medidas necesarias que garanticen la supervivencia de los involucrados de manera directa o indirecta y la reducción de costos por daños a muebles, maquinaria y/o enseres.

Cada uno de los aspectos que contempla este documento, son instrumentos indispensables que permitirán racionalizar su uso, mediante una labor coordinada y conjunta de todos los involucrados en los procesos de prevención y atención de emergencias.

#### 2. Objetivos

##### 2.1 Objetivo General

Establecer las normas de trabajo que conlleven acciones coordinadas con todos los entes gubernamentales y no gubernamentales del Municipio para actuar previamente con la previsión, o sea la anticipación del riesgo, la prevención aplicando normas que ayuden a reducir o minimizar los riesgos, a través de una organización óptima de todos los equipos de trabajo que constituyen el Comité de Emergencia Municipal CODEM Municipio de Trinidad, con el fin de salvar vidas, la disminución del daño a la propiedad, el medio ambiente y a la movilidad económica de la comunidad, siendo comunidades resilientes ante los eventos adversos naturales o antrópicos que generen emergencias o desastres

##### 2.2 Objetivos Específicos.

1. El fin principal es reducir el daño humano, preservando sus condiciones de vida, infraestructura, ambiente, economía ante eventos adversos de origen natural y antrópico que generen emergencias y desastres.
2. Planificar las directrices y estrategias de prevención, control y respuesta con las comunidades y el CODEM con estructuras de trabajo acordes a la capacidad municipal.
3. Realizar el análisis de riesgos con una proyección de los distintos escenarios que se puedan presentar en el municipio para poder aplicar las medidas de control de los riesgos y los procedimientos de respuesta.



4. Contar con estructuras organizativas desde el nivel municipal, organismos de socorro, las distintas comunidades para que las tareas de gestión de riesgos sean coordinadas adecuadamente.
5. Informar a la población a través de un sistema de alerta temprana con boletines, comunicados y decretos municipales, de aquellos eventos adversos que se puedan monitorear, y de los que no dar las directrices básicas de actuación.
6. Contar con un Centro de Operación de Emergencia Municipal COEM, para mantener un sistema de comunicación y monitoreo que valide y operativice la prevención y la respuesta con las comunidades a través del CODEM, sus comisiones y los entes de apoyo como organismos de socorro, Ong's, y la empresa privada.
7. Contar con la logística operativa y ayuda humanitaria de acuerdo a las capacidades locales y municipales, inventariada, óptima, que sirva para la respuesta y asistencia en caso de emergencias y desastres.
8. Contar con el inventario de albergues que reúnan las condiciones para el albergue de personas que hayan sufrido daños.
9. Generar estados de situación, informes técnicos EDAN en sus distintas etapas, para el control estadístico de afectaciones y la Gestión de Ayuda Humanitaria

### 3. Escenario de Riesgos

El Municipio de Trinidad, presenta una topografía en su mayoría irregular alcanzando pendientes de un 60%, a nivel urbano presenta una topografía semiplana. Así mismo por la variedad de elevaciones se cuenta con biodiversidad de flora y fauna, diversas fuentes de agua, diferentes ecosistemas y variedad climática, lo que la hace susceptible a deslizamientos, inundaciones, además de ello en las partes altas de varias comunidades a nivel rural, debido al cambio climático estamos siendo susceptibles a más eventos como los sismos, y últimamente también a escenarios de riesgos de origen biológico, como el COVID 19 y sus variantes, el dengue y de otras enfermedades que la población acude a los centros de salud para su respectivo control.

El análisis de datos básicos del territorio, de la información histórica y del conocimiento local, es base para la realización y validación de análisis técnico-científicos posteriores, cuyos resultados se presentan en forma de mapas temáticos que contienen el inventario, la caracterización, categorización y la priorización de amenazas de origen natural, socio-natural o antrópicas. Seguidamente se presentan los resultados del análisis de la susceptibilidad a inundaciones y deslizamientos, así como la amenaza sísmica, a sequía meteorológica y la propensión a incendios forestales - quemas agrícolas a nivel municipal.

### 3.1. Principales amenazas del municipio

N°	AMENAZA	SUSCEPTIBILIDAD
1	Inundaciones	<p>Las inundaciones son los eventos más frecuentes y los que más daños han provocado en el municipio, ocasionados en su mayoría por eventos y tormentas tropicales anuales, especialmente durante la época de invierno o huracanes de gran impacto como Lluvias (1979) y el Mitch (1998). y estas últimas de ETA/IOTA</p> <p>Entre estos acontecimientos adversos, se pueden mencionar huracanes, tormentas tropicales e inundaciones anuales que han afectado especialmente en las zonas planas y bajas del municipio; en especial iniciando del sector agua blanca y terminando en el Barrio Lempira.</p> <p>Así mismo en la cuenca de la Quebrada del pueblo y sus ramales, debido a los tiempos de concentración cortos, las precipitaciones de corta duración pueden provocar inundaciones en barrios y colonias de ciudad.</p>
2	Deslizamientos I	<p>La mayoría de los deslizamientos en el municipio se registran en la época de invierno, pues sus detonantes son las intensas lluvias que se presentan, además de la problemática de construcción de infraestructuras en zonas con alto potencial erosionable y con presencia de fuertes pendientes (carreteras con inestabilidad de taludes y viviendas ubicadas en las orillas de las quebradas).</p> <p>Los principales factores que entran en juego a la dinámica para determinar susceptibilidad a deslizamiento son los factores condiciones como el aspecto geológico (Litología), geomorfológicos, climáticos y como factores desencadenantes está la actividad antrópica que también juega un papel muy importante en la conservación de los suelos y por supuesto los naturales, como las precipitaciones pluviales. Como fenómenos a evaluar está la erosión remontante, que son las zonas más vulnerables a formarse cárcavas.</p>
3	Incendios forestales / Quemas agrícolas	<p>Los incendios forestales — quemas agrícolas, aunque controlados, se convierten en un fenómeno con incidencias considerables por el valor económico, ambiental y social de las pérdidas recurrentes, su impacto se traduce en una contaminación del aire con efecto en la salud de la población, progresiva pérdida de cobertura vegetal, degradación del suelo y en una incidencia negativa en la sostenibilidad del recurso hídrico.</p> <p>Los resultados del mapa de propensión a incendios forestales — quemas agrícolas indican que la practica es a nivel rural, en especial las zonas montañosas, las cuales tiene la mayor cobertura vegetal, así como las zonas con mayores extensiones de cultivo, dado que las quemas agrícolas también forman parte de este análisis. Los sitios con menos vegetación y mayor drenaje presentan una propensión baja a improbable.</p>



N°	AMENAZA	SUSCEPTIBILIDAD
4	Sequias	<p>La Sequía Meteorológica, la cual se define como un déficit de precipitación, expresado en porcentaje, respecto a la pluviosidad media anual o estacional de largoperíodo y su duración en una determinada región.</p> <p>En la ilustración 4 se observa que el municipio de Trinidad presenta sequía leve en todo el municipio; es fundamental el manejo y protección ambiental, ya que con ella se podrán planificar y gestionar proyectos a desarrollar en estas áreas.</p> <p>Adicionalmente se recomienda un análisis más detallado para determinar de qué forma la reducción de las precipitaciones promedio afecta los caudales de los ríos, quebradas y principales fuentes de agua que abastecen al municipio, así como las afectaciones en los cultivos y la biodiversidad, para plantear medidas de adaptación ante los posibles impactos del cambio y la variabilidad climática y durante la ocurrencia del Fenómeno NIÑO en la región.</p>
5	Sismos	<p>Los eventos históricos evidencian diversos daños a la infraestructura del municipio, provocados por sismos ocurridos en el territorio hondureño. La cercanía de la falla del Motagua y las características del territorio, hacen que la amenaza sísmica sea alta, pudiendo desencadenar otras amenazas como deslizamientos en la mayoría del Municipio.</p>
6	Dengue	<p>En temporada lluviosa hacen que se generen más zancudos, lo que hace susceptible a la población a poder presentar dengue, y ahondado a esto la falta de medidas preventivas de control del zancudo en etapa acuática, porque la población está esperando la fumigación, pero el verdadero control no se ha estado aplicando, el tiempo de mayor proliferación de zancudos son los meses más lluviosos, aunque también en tiempo de verano.</p>
7	COVID-19	<p>El virus del COVID 19 para los cuales nadie estaba preparado genero en la población pánico e incertumbre en todo el municipio, se establecieron controles que pudieron ayudar a la prevención de contagio, pero también a ello una población con limitada cultura preventiva género que el virus se expandiera más provocando muertes menores, aun en estos tiempos sigue afectando, con el apoyo del personal de salud se han hecho brigadas para dar asistencia a la población con el esquema de la vacuna para reducir los efectos de gravedad en las personas.</p>



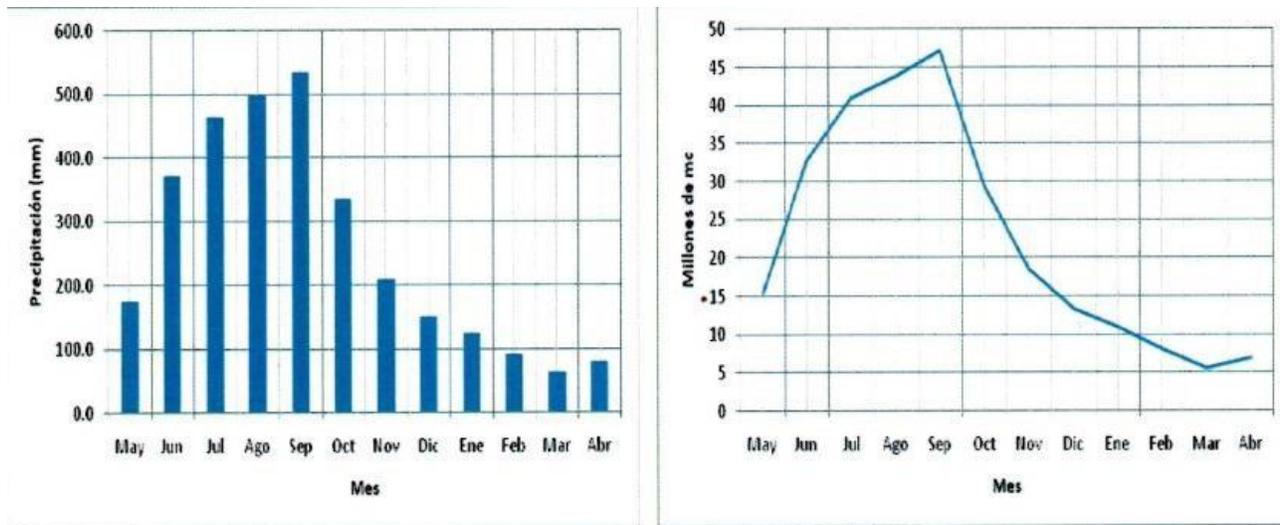
## Cuenca de la Quebrada Agua Blanca

### Aportes de la lluvia (estación el Jaral)

	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	Anual
<b>Milímetros</b>	174.3	372.0	464.9	499.1	535.6	334.3	210.0	151.6	124.3	92.0	63.2	79.6	<b>2802.6</b>
<b>MMC*</b>	15.34	32.73	40.91	43.92	47.13	29.42	18.48	13.34	10.94	8.1	5.56	7	246.6

\*MMC: Millones de Metros Cúbicos

### Distribución de la lluvia de cuenca y volúmenes que representa



Fuente: Estudio Hidrológico-Hidráulico, Municipio de Trinidad, ESA/IBERINSA.

Como se puede observar en los gráficos anteriores se observa que entre los meses de junio y septiembre se presentan los mayores niveles de precipitación y volumen de agua de la cuenca de la quebrada Agua Blanca.

En base a lo anterior es importante considerar a este periodo como el más crítico en el caso de presentarse un evento hidrometeorológico extraordinario (Huracanes, tormentas tropicales, depresiones y/o Frente Fríos).

### Parámetros físicos de cada una de las Unidades Hidrológicas Adoptadas en la Cuenca.

Unidad Hidrológica	Nombre del Tributario	Superficies (Km <sup>2</sup> )	Longitud del curso (Km.)	Rugosidad estimada para la sección de cause (n)	Tiempo de concentración (horas)
A	Qda. El Balsamo	22.25	8.58	0.033	1.17
B	Qda. Agua Blanca	38.53	10.84	0.03	1.48

Fuente: Estudio Hidrológico-Hidráulico, Municipio de Trinidad, ESA/IBERINSA

Como se observa en el cuadro anterior tanto las unidades hidrológicas de Quebrada El Balsamo y Quebrada Agua Blanca, presenta un tiempo de concentración de un poco de más de una hora, lo cual indica que la



aplicación de un sistema de alerta temprana sería bastante limitada por las características de la microcuenca. Con una hora de anticipo, se requiere una buena organización comunitaria para realizar las evaluaciones preventivas y rescatar algunas cosas de valor económico de las viviendas que podría ser afectadas.

El siguiente cuadro presenta los caudales pico calculados para los diferentes periodos de retorno utilizados en el estudio hidráulico, dichos caudales son los empleados para la generación de las manchas de inundación que aparecen en el mapa de amenazas inundaciones del casco urbano de Trinidad.

### Caudales pico de las avenidas probables

Área de Cuenca (Km <sup>2</sup> )	Tiempo al Caudal Pico (horas)	Caudal					
		Tr=2 (m <sup>3</sup> /s)	Tr=5 (m <sup>3</sup> /s)	Tr=10 (m <sup>3</sup> /s)	Tr=20 (m <sup>3</sup> /s)	Tr=50 (m <sup>3</sup> /s)	Tr=100 (m <sup>3</sup> /s)
<b>60.78</b>	<b>2.20</b>	<b>103.5</b>	<b>164.7</b>	<b>206</b>	<b>246.1</b>	<b>298.2</b>	<b>347.8</b>

### Simulación Hidrológica-Hidráulica, Centro Urbano de Trinidad.

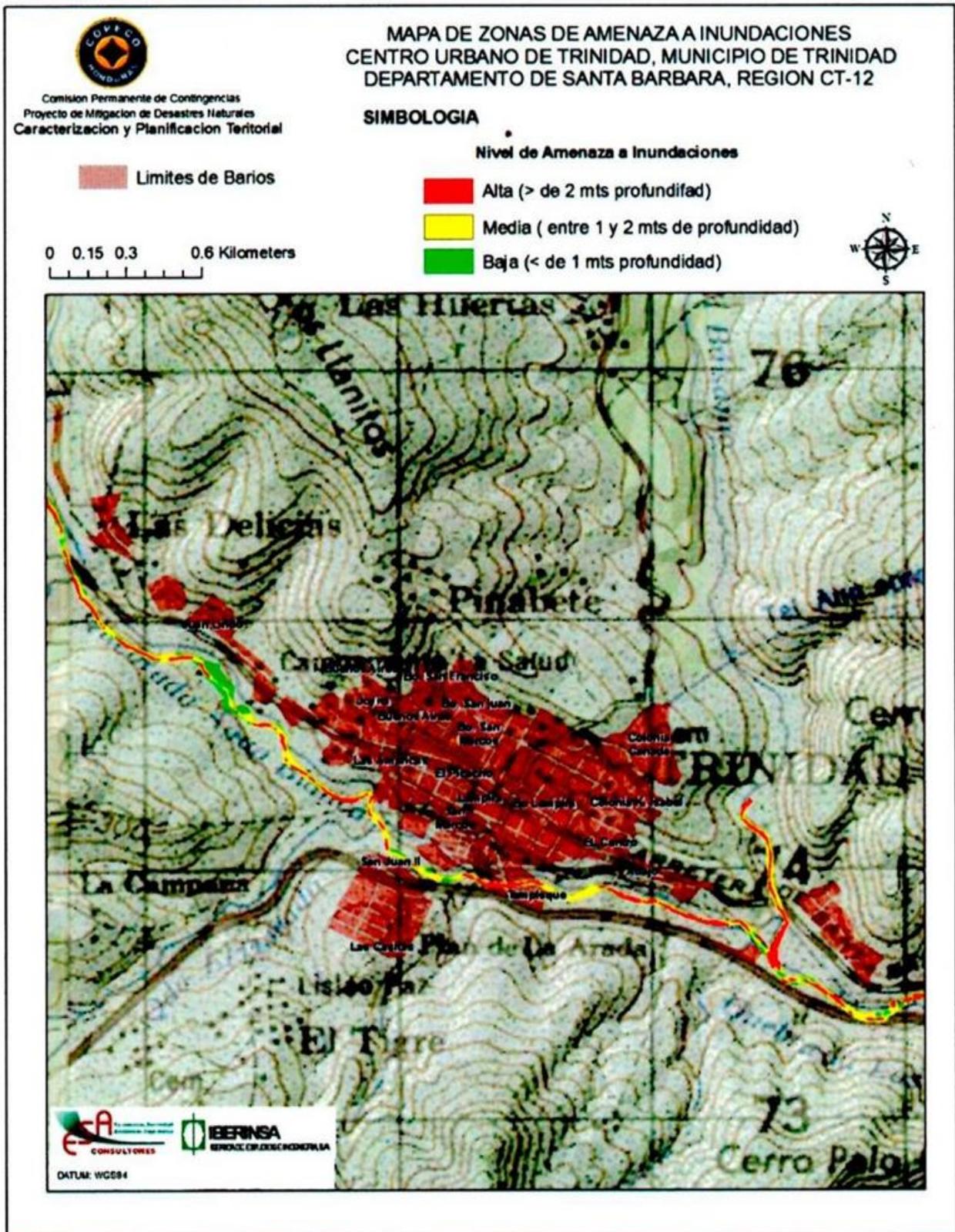
COMUNIDAD	GEOCODIGO	PERIODO DE RETORNO	NIVEL DE AMENAZA	PROFUNDIDAD (Mts)	AREA (Has)
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-003	100 Años	Alta	5.64	<b>4.46</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-006	50 Años	Alta	6.58	<b>5.97</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-009	25 Años	Alta	6.52	<b>9.37</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-001	100 Años	Baja	1	<b>4.16</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-004	50 Años	Baja	1	<b>3.09</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-007	25 Años	Baja	1	<b>1.85</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-002	100 Años	Media	2.0	<b>5.89</b>
<b>Trinidad Centro</b>	1626-061-005	50 Años	Media	2.0	<b>5.79</b>
<b>Trinidad Centro</b>	<b>1626-061-008</b>	<b>25 Años</b>	<b>Media</b>	<b>2.0</b>	<b>4.07</b>

Fuente: Estudio hidráulico Casco Urbano Trinidad, ESA/IBERINSA

Para la zona de amenazas por inundaciones con periodo de retorno extremos de 100 años, se puede observar que aproximadamente 15 del casco urbano de Trinidad están bajo esta amenaza.

El siguiente mapa muestra las zonas con amenazas de inundación y los niveles representados por la profundidad en metros de las inundaciones probables.

Zonas y Niveles de amenaza a Inundaciones, casco Urbano de Trinidad, Santa Bárbara



Las siguientes tablas muestran las características geomorfológicas de los Ríos del Municipio de Trinidad y los resultados de las huellas de eventos extremos identificados durante las visitas de campo al municipio.

**Características geomorfológicas de los Ríos, Municipio de Trinidad.**

CARACTERÍSTICAS	DINÁMICA FLUVIAL ULTIMO	ELEMENTOS	ÁREA CARACTERÍSTICA FLUVIAL HA
Terreno Natural	Zona inestabilidad ladera	Puentes	9.42
Cause del rio			70.32
Terraza alviales	Zonas de acumulación		49.15

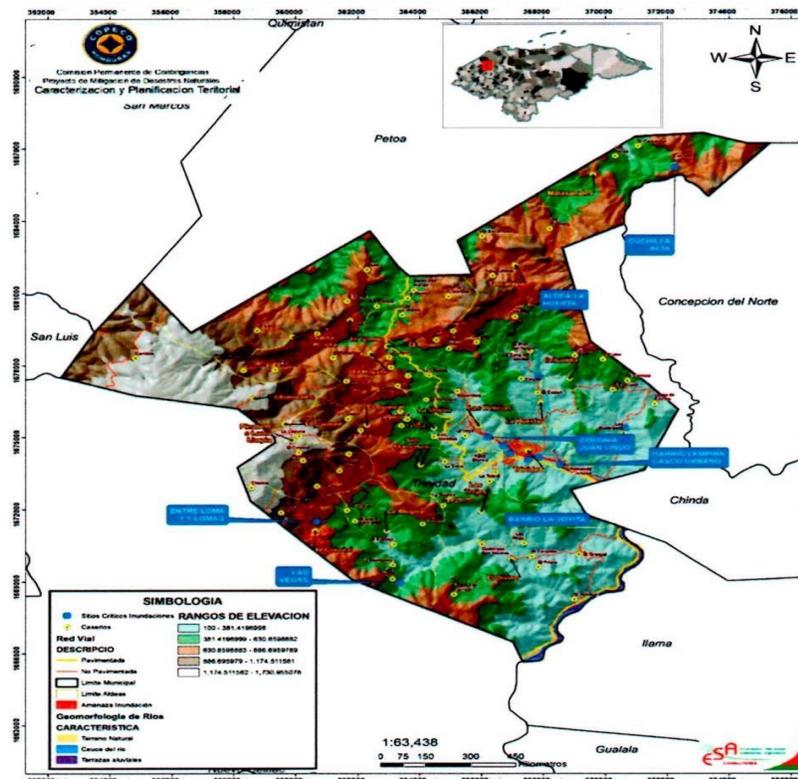
**Huellas de Inundación Centro Urbano de Trinidad.**

GEOCODIGO	CUENCA	EVENTO	PROFUNDIDAD (Mts)	AMENAZA	AREA (Hectáreas)
1626-061-001	Ulúa Abajo	Mitch/ T16		Baja	4.93

Como se observa casi de 5.00 hectáreas fue la amplitud del espejo de inundación que se presentó para los eventos extremos de inundaciones en el casco urbano de Trinidad.

El siguiente mapa muestra visualmente la zona de inundación para dichos eventos extremos.

**Geomorfología y amenaza a Inundaciones, Municipio de Trinidad**



### 3.2 Niveles de Vulnerabilidad y Riesgos a Inundaciones

Tanto los resultados de los estudios técnicos-científicos, como la información generada en los detalles participativos en el municipio de Trinidad, evidencia que el riesgo de inundaciones se centra principalmente en el casco urbano de Trinidad. Además, las comunidades de las Delicias y el Tabacal poseen en menor medida un riesgo a ser afectada por inundaciones.

La siguiente tabla muestra información recopilada en uno de los detalles participativos que reflejan los elementos expuestos a inundaciones en términos de viviendas, instalaciones críticas, líneas vitales, etc.

#### Elementos Vulnerables a Inundaciones, Municipio de Trinidad.

Aldea	Comunidad	Elementos expuestos a la amenaza de inundación.
Trinidad Centro	Barrio Lempira	La Quebrada la Huerta, está amenazado a: 70 casas Aprox. 1 escuela 1 iglesia 1 cancha de futbol 1 laguna de oxidación El sistema de distribución del agua potable
	Colonias Las Américas	Aprox. 70 casas Un estudio Sistema de agua
	Bo. Juan Lindo	40 casas aprox. Propensa e inundación y un balneario
	Bo. La Joyita	En peligro aprox. 50 casas
	<b>Col. Tempisque</b>	12 casas

Fuente: Elaboración propia, talleres participativos MCPT, Región TC-12, ESA/IBERINSA.

Según la tabla anterior, aproximadamente 240 viviendas podrían ser afectadas en una inundación en el casco urbano de Trinidad.

#### Nivel de vulnerabilidad Estructural de las Viviendas para los Caseríos Expuestos a Inundaciones con más de 100 Habitantes en el Municipio de Trinidad.

Geocodigo	Nombre del caserío	Población Total	Porcentaje de viviendas con vulnerabilidad a inundaciones	Nivel de vulnerabilidad viviendas a inundaciones
16260101	Las Delicias	121	32.73	medio
16260101	Trinidad	4136	23.6	medio

Fuente: Elaboración propia, MCPT Región CT-12 ESA/IBERNISA.

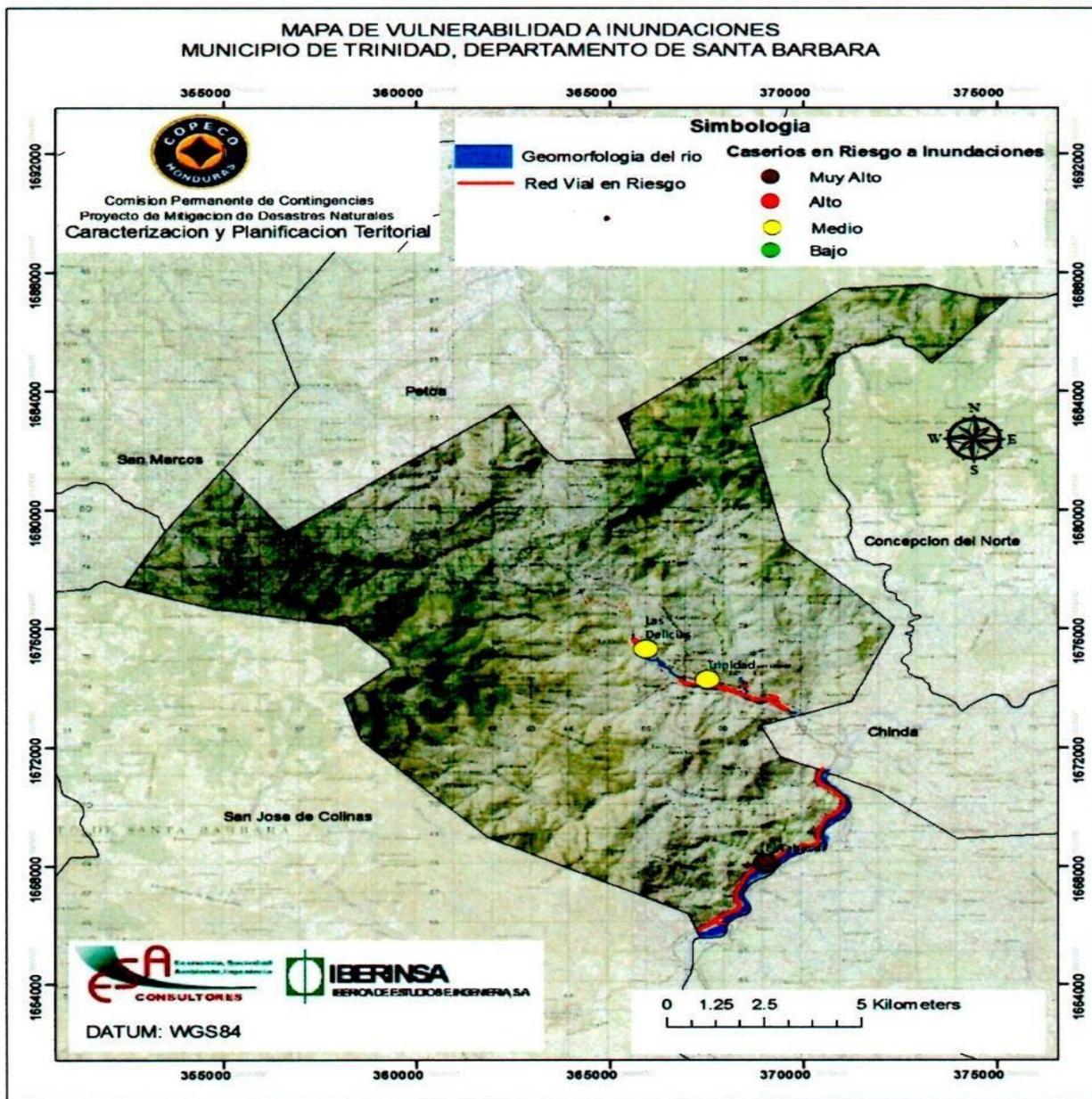
Por otro lado, aplicado el indicador de vulnerabilidad estructural de las viviendas para inundaciones, las comunidades de Trinidad y las Delicias presentan niveles MEDIOS de vulnerabilidad. Cabe destacar que 2 de cada 10 viviendas en el casco urbano de Trinidad presentan condiciones de vulnerabilidad ante inundaciones sin embargo es importante caracterizar las viviendas expuestas y con ellos actualizar los mapas de riesgos.

Infraestructura vial expuesta a las zonas de amenaza e inundaciones y situaciones y situación de vulnerabilidad.

**Red vial en Riesgos a Inundaciones en el Municipio de Trinidad.**

Para la amenaza a inundaciones, los tramos carreteros más expuestos corresponden a la red pavimentada del Municipio con un 3.4 % de porcentaje de exposición con respecto al total de la red pavimentada.

Lo anterior denota la importancia de mantener los sistemas de drenaje en buenas condiciones y la implementación de medidas de mitigación para reducir el impacto de los desbordamientos de los ríos de los extremos carreteros o pavimentados ya que el valor económico de los mismos es mucho más alto en comparación con los tramos carreteros no pavimentados.



### Riesgos de Infraestructura a Inundaciones, Centro Urbano de Trinidad

<b>Riesgo de infraestructura puntual a inundaciones, Centro Urbano de Trinidad.</b>			
<b>Tipo de infraestructura</b>	<b>No. Total, de puntos de infraestructura</b>	<b>No. Puntos Afectados</b>	<b>Porcentaje Afectado</b>
<b>Postes</b>	<b>352</b>	<b>13</b>	<b>3.69</b>

Fuente: Elaboración propia, MCPT Región CT-12, IBERNIZA.

En la tabla anterior se observa que en el centro urbano de Trinidad presenta bajos porcentajes de riesgos en lo que referente a instalaciones, ya que la exposición directa de estos a una cota de inundación en base a un periodo de retorno de 100 años presenta porcentajes menores al 4%.

A su vez se constató que dicha cota de inundación no afecta a otro tipo de infraestructura vertical, por lo que general se puede considerar que el impacto por inundaciones es casi nulo para todo el centro urbano.

### Riesgo de Líneas Vitales a Inundaciones, Casco Urbano de Trinidad.

<b>Tipo de infraestructura</b>	<b>No. Total, de Longitud de Infraestructura (Mts)</b>	<b>Longitud Afectada (Mts)</b>	<b>Porcentajes Afectados</b>
<b>Red de agua potable</b>	22042.00	60.00	<b>0.27</b>
<b>Red de Alcantarillado sanitario</b>	19257.00	63.00	<b>0.33</b>
<b>Red de Energía</b>	22598.00	86.00	<b>0.38</b>
<b>Red vial casco Urbano no pavimentada</b>	<b>20070.00</b>	<b>88.00</b>	<b>0.44</b>

Fuente: Elaboración propia, MCPT, Región CT-12, IBERINSA.

En la tabla anterior se observa que el Centro Urbano de Trinidad presenta bajos porcentajes de riesgo en lo referente a instalaciones, ya que la exposición directa de estos a una cota de inundación en base a un periodo de retorno de 100 años presenta porcentajes menores al 1%.

Aun así, en el sentido estructural se puede concluir que las pérdidas económicas que pudieran presentarse por este tipo de evento en el centro urbano no serían tan significativas. A continuación, se presenta el mapa de riesgos e inundaciones elaborando del centro urbano de Trinidad.

### 3.3 Análisis de Riesgo por Deslizamientos

#### Análisis de la Amenaza a Deslizamientos:

La metodología de análisis de amenaza a deslizamientos se enfocó en determinarlas siguientes categorías de fenómenos de inestabilidad de terrenos siguiendo un orden de jerarquía e importancia:

**Deslizamientos declarados y de carácter subactivo:** en especial los de tipo gigante y de dinámica permanente, definiendo los principales que puedan estar en fase de aceleración y que requieren monitoreo continuo



**Deslizamientos potenciales:** (Deslizamientos en formación o que no presentan suficientes signos del campo como para ser evaluados). En esta categoría se incluyeron los posibles deslizamientos identificados por foto interpretación y análisis de mapas de dependientes pero que, por razones de acceso o clima, no pudieron ser corroborados en el campo.

**Frente de derrumbe:** Para los casos más críticos su ubicación fue respaldada con un fichero de localización Georreferenciada con GPS.

**Fuentes de socavación:** Se señalaron los más importantes (siempre bajo el condicionalmente de accesibilidad). La retribución en caso, sobre todo para los tramos fluviales en llanura, es la divagación de causes o la tendencia a recuperar canales antiguos, lo cual dificultó su caracterización.

**Los pasos desarrollados para lograr los objetivos trazados fueron:**

**Diagnostico Geodinámicas:** Como primer para pre-identificar las potenciales áreas de pliego a deslizamientos utilizando para ello. Imágenes satelitales, fotointerpretación, mapas de geología, modelo digital de evaluación y mapas de infraestructura vial, caseríos, etc. Lo anterior permitió identificar un inventario de sitios de estudio en base al análisis de los mapas, y elaboración de un plan de reconocimientos en campo.

**Análisis de la inestabilidad de laderas:** Identificando los factores condicionantes y factores desencantes de la siguiente forma. Por la velocidad de propagación de los materiales clasificación de Barnes, 1978 por la profundidad de la superficie de rotura y; por el mecanismo de movilización clasificación de Barnes, 1978.

**Estudio de “Deslizamiento Recurrentes” en base al conocimiento popular.**

**Análisis de datos históricos – eventos extremos.**

Finalmente se elaboraron mapas con diferentes niveles de amenaza para las áreas inestables propiamente dichas y para su área de Impacto. La clasificación del nivel de amenaza fue la siguiente:

**Amenaza Alta:** Áreas inestables activas con probabilidad de afectar centros urbanos e infraestructura civiles, puentes, u otras estructuras civiles y zonas productoras de agua.

**Amenaza Media:** Áreas inestables activas y latentes en zona rurales con probabilidad de afectar infraestructura productiva.

**Amenaza baja:** Áreas inestables en zonas rurales sin impacto en población e infraestructura productiva.

**Análisis de la vulnerabilidad a Deslizamientos:**

Adicional al mapa de vulnerabilidad general a desastres que cruza los 5 indicadores de vulnerabilidad utilizados a nivel municipal, se incluyó para el análisis de riesgo a deslizamientos los siguientes adicionales:



### **Estructura de las viviendas (infraestructuras).**

Para este indicador se incluyó un análisis del nivel de vulnerabilidad de las viviendas según el tipo de materiales de construcción de paredes y piso. Los Niveles de vulnerabilidad son los siguientes:

#### **Amenaza a deslizamientos:**

Paredes: bahareque, adobe, madera, palo, o caña, material de desecho. Piso. Tierra, madera.

<b>Nivel de vulnerabilidad</b>	<b>Indicador</b>
<b>Muy alto</b>	<b>Mas 70%</b>
<b>Alto</b>	<b>50-70%</b>
<b>Medio</b>	<b>20-50%</b>
<b>Bajo</b>	<b>Menos del 20%</b>

### **Infraestructura Vial Expuesta y su Situación de Vulnerabilidad.**

Se determinó en base a los polígonos de amenazas a deslizamientos, laproporciona la red vial expuesta y una valoración de sus niveles de vulnerabilidad.

### **Recursos Naturales y Biodiversidad en situación de vulnerabilidad.**

Se determinó que deslizamientos se localizan dentro de un Área protegida zona núcleo y /o amortiguamiento, una micro-cuenca declarada o una micro-cuencano declarada, pero de importancia ambiental para el municipio. Se calculó el porcentaje de área expuesta.

### **Instalaciones críticas en situaciones de vulnerabilidad.**

Para los centros urbanos seleccionados, se determinó en base a los polígonos de amenaza a deslizamientos, la Cantidad de instalaciones críticas expuestas y una valoración de sus niveles de vulnerabilidad.

### **Zonas de Amenaza a Deslizamientos.**

La siguiente tabla presenta los resultados de las zonas con amenazas a deslizamientos según los estudios realizados.

**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**  
**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

**Polígonos de Amenazas de Deslizamientos en el Municipio de Trinidad**

<b>GEOCODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO DE FECHA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>		<b>AMENAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>HA</b>
162602	La Cebadilla	1626-073-006	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Área de impacto	45780.19	<b>4.58</b>
162602	La Cebadilla	1626-073-006	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	21894.24	<b>2.19</b>
162616	Las Delicias	1626-073-001	Desprendimiento	Tmm en conglomerados y guijarros de caliza Kva	Alta	Inestable	3742.21	<b>0.37</b>
162601	Trinidad	1626-073-006	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Área de impacto	1913.14	<b>0.19</b>
162601	Trinidad	1626-073-007	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	19539.68	<b>1.95</b>
162601	Trinidad	1626-073-002	Desprendimiento	Detritos y alivio en riveras de quebrada	Alta	Inestable3980.04		<b>0.40</b>
162601	Trinidad	1626-073-010	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	38661.57	<b>3.87</b>
162601	Trinidad	1626-073-011	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	5672.89	<b>0.57</b>
162601	Trinidad	1626-073-013	Desprendimiento	Tmm sobre aglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	20660.52	<b>2.07</b>
162601	Trinidad	1626-073-002	Desprendimiento	Detritos y aluvi3n en riverasde quebrada	Alta	Área de impacto	411.44	<b>0.04</b>
162601	Trinidad	1626-073-002	Desprendimiento	Distritos y aluvi3n en riveras de quebrada	Alta	Área de impacto	1070.68	<b>0.11</b>
162601	Trinidad	1626-073-006	Desprendimiento	Tmm sobre aglomerados y guijarros de caliza	Alta	inestable	330.17	<b>0.03</b>
162601	Trinidad	1626-073-007	Desprendimiento	Tmm sobre aglomerados y guijarros de caliza	Alta	Área de impacto	10018.88	<b>1.00</b>
162601	Trinidad	1626-073-012	Desprendimiento	Tmm sobre aglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	9683.52	<b>0.97</b>
162619	Pinabete	1626-073-016	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Alta	Inestable	37979.98	<b>3.80</b>

**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**  
**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

<b>GEOCODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO DE FECHA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>AMENAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>HA</b>	
<b>162619</b>	Pinabete	1626-073-018	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Área de impacto	7642.78	<b>0.76</b>
<b>162619</b>	Pinabete	1626-073-016	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Área de impacto	37213.00	<b>3.72</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-019	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Área de impacto	35333.41	<b>3.53</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-016	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	10706.28	<b>1.07</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-018	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Área de impacto	134403.18	<b>13.44</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-016	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Área de impacto	9040.73	<b>0.90</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-018	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	21637.80	<b>2.16</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-018	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	25207.94	<b>2.25</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-018	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	6158.28	<b>0.62</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-019	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Alta	Inestable	28042.62	<b>2.80</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-003	Repetición	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Baja	N/A	1996.14	<b>0.20</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-022	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Baja	Inestable	2414.28	<b>0.24</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-022	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Baja	Área de impacto	1295.53	<b>0.13</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1625-073-005	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Media	Inestable	1552.75	<b>0.16</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1625-073-004	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Media	Área de impacto	1090.65	<b>0.11</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-008	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerados y guijarro de caliza	Media	Inestable	16954.20	<b>1.70</b>

**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**  
**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

<b>GEOCODIGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CÓDIGO DE FECHA</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>AMENAZA</b>	<b>TIPO</b>	<b>ÁREA</b>	<b>HA</b>	
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-004	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Media	Inestable	795.05	<b>0.08</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-005	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados a guijarros de caliza	Media	Área de impacto	250.19	<b>0.03</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-005	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerados y guijarros de caliza	Media	Área de impacto	1286.69	<b>0.13</b>
<b>162601</b>	Trinidad	1626-073-009	Desprendimiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Área de impacto	5057.55	<b>0.51</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-020	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Área de impacto	5965.95	<b>0.60</b>
<b>162605</b>	El Corozal	16216-073-021	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Área de impacto	7267.00	<b>0.73</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-017	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Área de impacto	24914.91	<b>0.49</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-017	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Inestable	8115.28	<b>0.81</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-020	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Inestable	2770.51	<b>0.28</b>
<b>162605</b>	El Corozal	1626-073-021	Deslizamiento	Tmm sobre conglomerado y guijarro de caliza	Media	Inestable	1848.05	<b>0.19</b>



Del análisis realizado por los especialistas en geología del consorcio ESA/IBERINSA, se identificaron los siguientes 13 sitios críticos para la amenaza de deslizamientos en el municipio de Trinidad (ver fichas de sitios críticos en anexos):

### Sitios criterios para la amenaza de Deslizamientos en el Municipio de Trinidad

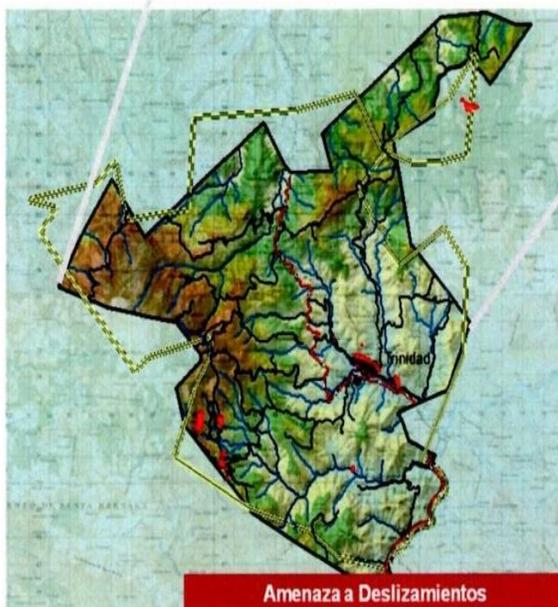
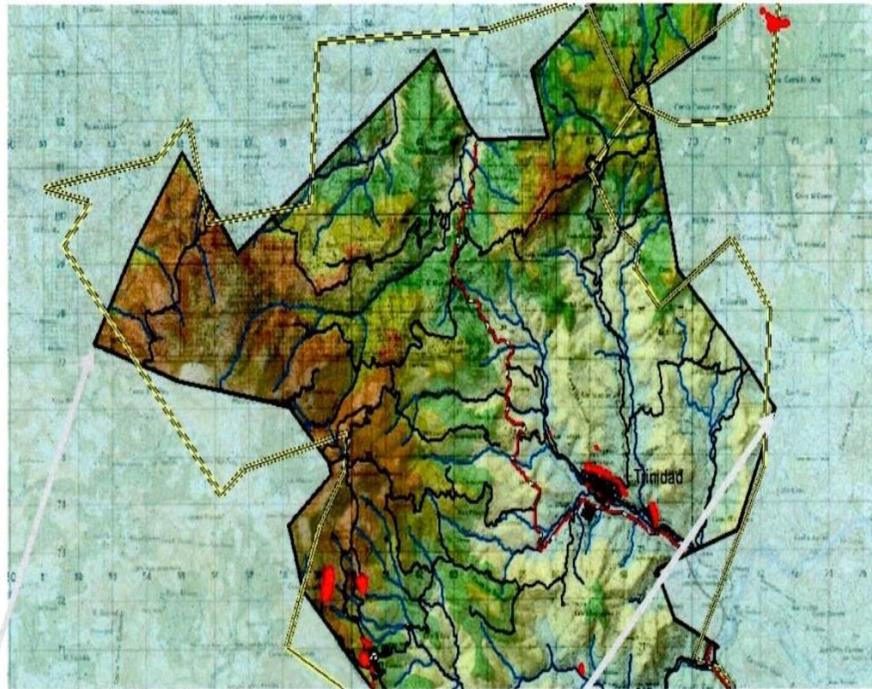
No.	Nombre y localización del sitio crítico	Numero de ficha	Hallazgo y problema principal
1	Aldea Las Delicias, Trinidad, S.B.	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-001	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerados y guijarros de Calizas. Talud con fuerte pendiente sobre la cual esta edificada edificios de habitación.
2	Barrio La Joyita	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-002	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerados y guijarros de Coluvión. Corredor de agua que esta que está erosionando área con material mal consolidado
3	Colonia Las Américas	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-004	Amenaza MEDIA. Tm. Sobre conglomerado y guijarros. Desprendimiento de bolones y rocas sueltas que adquieren elevada energía por las fuertes pendientes de la zona.
4	Barrio Las Palmas	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-005	Amenaza MEDIA. Tm. Sobre conglomerados y guijarros. Erosión por corredero de aguas lluvias que pasan por la zona la cual posee fuertes pendientes (45%).
5	Barrio Lempira	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-006	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerados y guijarros. Desprendimiento de bolones y rocas sueltas que adquieren elevada energía por las fuertes pendientes de la zona (casi 45°).
6	Colonia La Canadá	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-007	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerado y guijarros. Desprendimiento de bolones y rocas sueltas que adquieren elevada energía por las fuertes pendientes de la zona.
7	Colonia San Francisco	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-010	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerado y guijarros. Desprendimiento de bolones y rocas sueltas que adquieren elevada energía por las fuertes pendientes de la zona.
8	Colonia San Marcos	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-011	Amenaza ALTA. Tm. Sobre conglomerados y guijarros. Desprendimiento de bolones y rocas sueltas que adquieren elevada energía por las fuertes pendientes de la zona. (40-45%)
9	San Miguel de Matazanales	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-014	Amenaza ALTA. Tm. Formación Matagalpa. Movimiento de tierra provocado por la existenciade material no consolidado que es empujado por



			correderos de invierno que tiene gran energía y capacidad de arrastre. La orientación de estos correderos es desde la montaña hasta el poblado.
10	Corozal,	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-016	Amenaza ALTA. Tm. Formación Matagalpa. Deslizamiento a todo lo largo del corredero en ladera de montaña con alta pendiente (40%) y presencia de detritos sobre material arenoso.
11	El Guijo	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-017	Amenaza MEDIA. Tm. Formación Matagalpa. Deslizamiento en ladera de montaña con alta pendiente (40%) y presencia de detritos sobre material arenoso.
12	La Cuesta	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-019	Amenaza ALTA. Tm. Formación Matagalpa. Deslizamiento en ladera de montaña con alta pendiente (40%) y presencia de detritos sobre material arenoso.
13	El Higuito	O_TRINIDAD_G EO_1626-073-020	Amenaza MEDIA. Tm. Formación Matagalpa. Deslizamiento en ladera de montaña causado por corredero con alta pendiente y presencia de detritos sobre material arenoso.

El siguiente mapa presenta de forma visual los resultados de la localización de los sitios críticos con amenaza a deslizamientos a nivel municipal:

**Amenazas de Deslizamientos y sitios críticos en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara.**





## Niveles de Vulnerabilidad y Riesgo a Deslizamientos.

### Elementos Vulnerables a Deslizamientos, Municipio de Trinidad

Aldea	Comunidad	Elementos expuestos a la amenaza de deslizamientos
Trinidad Centro	Barrio Lempira,	En la parte de arriba de barrio, que amenaza aprox. 30 casas
	Barrio San Marcos	25 casas aprox. Con riesgo
	Colonia Las Américas	50 casas con riesgo
	Bo. Juan Lindo	30 casas 1 Instituto y una cuartería
	Bo. La Joyita	Afecta la calle. Amenaza a 20 casas aprox.
	Bo. Buenos Aires	60 casas aprox. En riesgo
	Colonia San Francisco	30 casas aprox. En riesgo
	Bo. Las Américas	10 casas 1 centro de salud. La cooperativa cafetalera
	Bo. Las Palmas	20 casas aprox. En riesgo
	Bo. San Juan 1y2	20 casas aprox. Cementerio
	Col. Canadá 1	45 casas aprox. En riesgo
Bo. La Mora	15 casas aprox. En riesgo	
San Miguel de Matazanales	Cuchilla Alta	15 mz de café aprox.
	Las Yayas	3 mz de café
	Matazanales	35 viviendas 3 iglesias 1 escuela 15 beneficios de café. 40 Mz de café Tendido eléctrico. Sistema de agua potable. Vías de acceso
El Corozal	Bo. Abajo	49 viviendas aprox. 1 iglesia
	Bo. La Loma N°1	52 viviendas aprox.
	Bo. La Loma N°2	32 viviendas aprox.
	Bo. Cantarranas	6 viviendas 1 escuela
	El Chimis	1 vivienda aprox. 10 mz de cultivo de café
	El Guijo	20 Mz. De café
	La Montañita	20 Mz aprox. Maíz y Frijol
		1 cementerio.
	Las Vegas	1 casa 8 Mz aprox. Maíz y Frijol
El Carretal	17 casas	



Según el cuadro anterior aproximadamente 450 viviendas y 110 Mz de cultivos están ubicadas en zonas de riesgo a deslizamientos. Por otro lado, aplicando el indicador de vulnerabilidad estructural de las viviendas para deslizamientos, 2 de las 4 comunidades con más de 100 habitantes expuestas a deslizamientos presentan niveles MUY ALTOS de vulnerabilidad, donde más el 70% de las viviendas son construidas con materiales susceptibles a ser afectados y un total de 3,373 personas de dichas comunidades. A continuación, la tabla que presenta las comunidades más expuestas y sus niveles de vulnerabilidad estructural de las viviendas.

La comunidad de El Guijo presenta un porcentaje de vulnerabilidad del 72%, por lo que se deduce un muy bajo nivel de económico, por ende, un elevado nivel de vulnerabilidad general a cualquier evento natural.

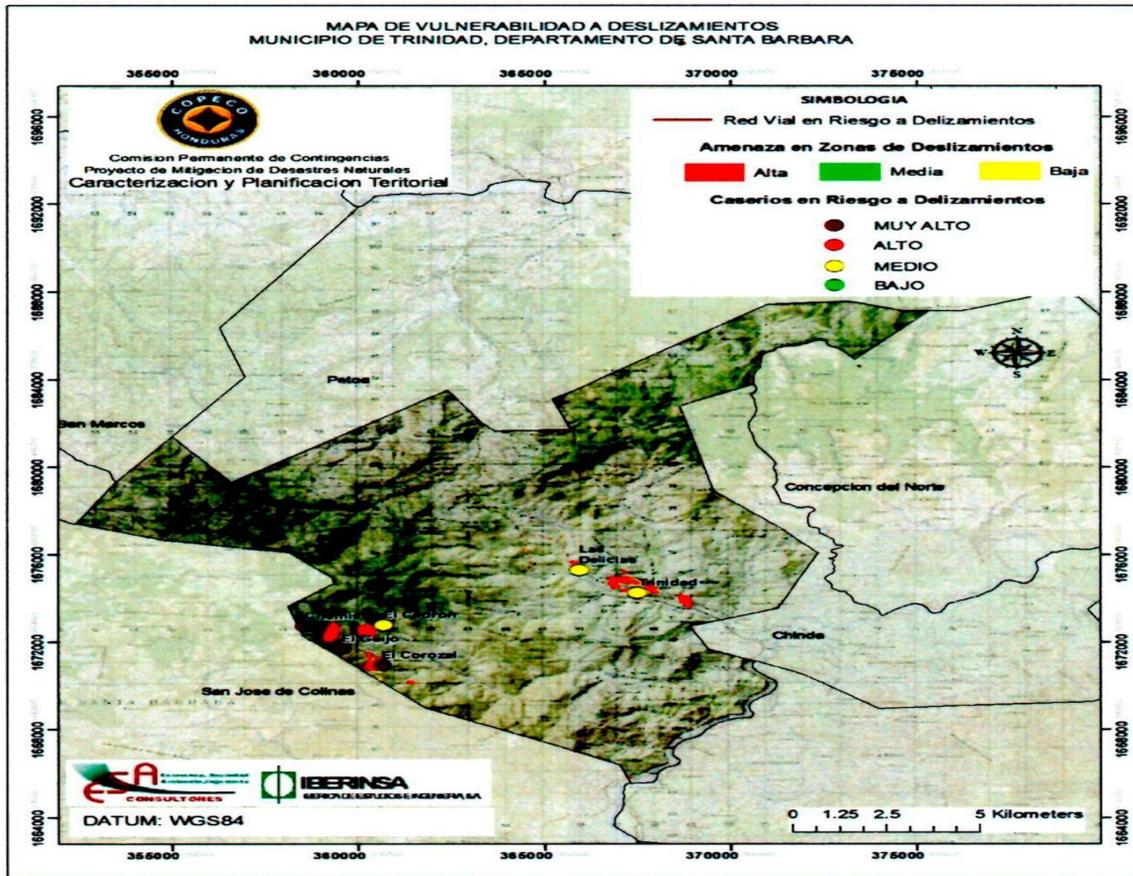
Nivel de Vulnerabilidad Estructural de las Viviendas para los Caseríos Expuestos a Deslizamientos con más de 100 Habitantes en el Municipio de Trinidad.

<b>GEOCODIGO</b>	<b>NOMBRE DEL CASERIO</b>	<b>POBLACION TOTAL 2001</b>	<b>PORCENTAJE DE VIVINENDAS CON VULNERABILIDAD A DESLIZAMIENTOS</b>	<b>NIVEL DE VULNERABILIDAD VIVIENDAS A DESLIZAMIENTOS</b>
<b>162605004</b>	El Guijo	111	72.50	<b>MUY ALTO</b>
<b>162605001</b>	El Corozal	1005	70.84	<b>MUY ALTO</b>
<b>162616001</b>	Las Delicias	121	32.73	<b>MEDIO</b>
<b>162601001</b>	<b>Trinidad</b>	<b>4136</b>	<b>23.63</b>	<b>MEDIO</b>

Infraestructura vial expuesta a las zonas de amenaza de deslizamientos y situaciones de vulnerabilidad.

### **Red Vial en Riesgo a Deslizamientos en el Municipio de Trinidad.**

Para la amenaza a deslizamientos, se logró identificar que el 5.5% de la red No- pavimentada del municipio está expuesta a ser afectada directamente por movimientos de ladera, sin embargo, es importante señalar que esta proporción se incrementa por los pequeños deslizamientos que no se logran detectar en los mapeos a escala municipal y que son productos de los mismos cortes en las carreteras y caminos, especialmente en los tramos carreteros de tierra donde generalmente el drenaje y las medidas de estabilización de taludes son mucho menores que en las carreteras principales.



Elementos expuestos a zona de deslizamientos, municipio de Trinidad, Bárbara

### Instalaciones Críticas expuestas y situaciones de Vulnerabilidad

### Riesgos de Infraestructuras a Deslizamientos Centro Urbano de Trinidad.

Riesgos de Infraestructura Puntual a Deslizamientos, Centro Urbano de Trinidad						
Tipo de Infraestructura	No. Total de Puntos de Infraestructura	No. Puntos Afectados	Porcentaje en Riesgos	Nivel y Porcentaje de Amenaza según infraestructura Afectada		
				Alta	Media	Baja
Mercados/Supermercados/Pulpería	68	8	11.76	7	1	0
				87.5	12.5	0
Postes de Metal	26	3	11.54	3	0	0
				100.0	0.00	0.00
Postes de Madera	329	38	11.55	27	11	0
				71.05	28.95	0.00

En la tabla anterior se observa que el Centro Urbano de Trinidad presenta moderados porcentajes de riesgo de la infraestructura vertical (mayores del 11%), a ser afectadas por movimientos de tierra (Deslizamientos).



Además, se observa que en promedio el 85% de la infraestructura vertical bajo riesgo, se encuentra en zonas identificadas como de alta vulnerabilidad a deslizamientos.

En la siguiente tabla sé que los porcentajes de Riesgo de las redes de agua potable, alcantarillado sanitario, fluido eléctrico y red vial, presentan porcentajes de Riesgo medios y bajos, siendo las más afectadas la red de energía eléctrica y la red vial.

Debido a esta situación se puede concluir que las pérdidas económicas en general del centro urbano que pudieran presentarse por este tipo de evento serían moderadas.

Además, se observa que en promedio el 67% de las líneas vitales que se encuentran bajo riesgos se encuentra en zonas identificadas como de alta vulnerabilidad a deslizamientos.

### Riesgos de Líneas Vitales a Desplazamientos, Casco Urbano de Trinidad.

Riesgos de Líneas Vitales a Desplazamientos, Centro Urbano de Trinidad						
Tipo de Infraestructura	No. Total, de Longitud de Infraestructura (Mts)	Longitud Afectada (Mts)	Porcentaje Afectado	Nivel y Porcentaje de Amenaza según infraestructura Afectada		
				Alta	Media	Baja
Red de Agua Potable	22042.75	808.24	3.67	540.41	260.97	<b>6.87</b>
				66.86	32.29	<b>0.85</b>
Red de Alcantarillado Sanitario	19257.77	817.8	4.25	548.1	263.78	<b>5.93</b>
				67.02	32.25	<b>0.73</b>
Red de Energía Eléctrica	22598.14	2387.505	10.57	1662.44	703.77	<b>21.3</b>
				69.63	29.48	<b>0.89</b>
Red Vial Casco Urbano	20070.98	2235.86	11.14	1515.74	696.59	<b>23.53</b>
				<b>67.79</b>	<b>31.16</b>	<b>1.05</b>

### Riesgo de Infraestructura a Deslizamientos, Centro Urbano de Corozal.

Riesgo de Infraestructura Puntual a Deslizamientos, Centro Urbano de Corozal.						
Tipo de Infraestructura	No. Total de puntos de infraestructura	No. Puntos Afectados	Porcentaje Afectado	Nivel y Porcentaje de Amenaza según infraestructura Afectada		
				Alta	Media	Baja
Mercados/Supermercados/Pulpería	10	1	10.00	0	1	<b>0</b>
				0	100	<b>0</b>
Postes de Madera	68	6	8.82	1	5	<b>0</b>
				<b>16.67</b>	<b>83.33</b>	<b>0.00</b>

En la tabla anterior se observa que el Casco Urbano de Corozal presenta medios porcentajes de riesgo de la infraestructura vertical a ser afectadas por movimientos de tierra (Deslizamientos).

Además, la tabla anterior no muestra claramente que el 16% de la infraestructura bajo riesgos se encuentran en zonas identificadas como de alta vulnerabilidad a deslizamientos.

En la siguiente tabla se observa que los porcentajes de Riesgos a las redes de agua potable, fluido eléctrico y red vial presentan porcentajes de Riesgo menores del 10%, tomando en cuenta esta situación se puede concluir que las pérdidas económicas en general, del centro urbano se considera leves.

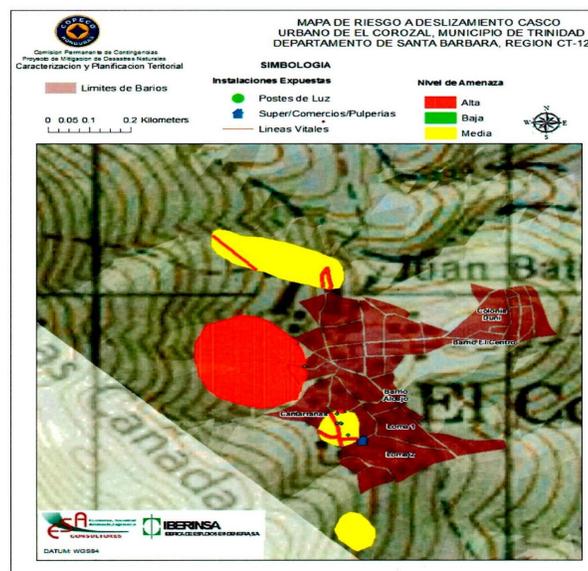
### Riesgos de Líneas Vitales a Deslizamientos, Centro Urbano de Corozal.

Riesgos de Líneas Vitales a Deslizamientos, Centro Urbano de Corozal.						
Tipo de Infraestructura	No. Total de Longitud de infraestructura	Longitud Afectada	Porcentaje Afectado	Nivel y Porcentaje de Amenaza según infraestructura Afectada		
				Alta	Media	Baja
Red de Agua Potable	16762.97	1622.51	9.68	448	1174.51	0
				27.61	72.39	0.00
Red de Energía Eléctrica	8198.13	640.95	7.82	202.9	438.05	
				31.66	68.34	0.00
Red Vial Casco Urbano (No Pavimentada)	8198.13	654.95	7.98	217.05	437.03	
				<b>33.18</b>	<b>66.82</b>	<b>0.00</b>

Fuente: Elaboración Propia, MCPT.

Además, se observa que el 30% de las líneas vitales bajo riesgo, se encuentra en zonas identificadas como de alta vulnerabilidad a deslizamiento.

A continuación, se presenta el mapa de riesgos a deslizamientos elaborado del centro urbano de El Corozal:





## 4. Sistema de Alerta

El estado declarado de alerta tiene el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

De acuerdo a la Ley del SINAGER, a nivel de la población se manejan tres (3) niveles de alerta y local se puede ver a profundidad en la sección “Sistemas de Alerta” de este documento.

### 4.1 Alarma

Para poder dar un aviso a la población se utilizarán dispositivos manuales o electrónicos como: La voz, pitos, alarmas comunitarias, perifoneo, sirenas de ambulancia u otro medio que emitan sonidos que tal forma la población los reconozca, de esta manera a través de la alerta emitida por CODEM en concordancia con COPECO ayude a la población a salir de las áreas o zonas vulnerables a través de una evacuación coordinada y escalonada en aspectos de zonas de alto, mediano y bajo riesgos, y que estas personas se dirijan hacia los albergues previamente identificados.

### 4.2 Alerta

La alerta será un documento que a través de análisis técnicos científicos emitidos por COPECO ayuden para mantener a la población atenta a un evento adverso que se esté desarrollando, y se mantenga atenta a zonas con amenazas de deslizamientos e inundaciones, esto a través de boletines que se envíen por distintas formas de comunicación, vía oral, escrita, radio, televisada o por internet y redes sociales, u otro medio que se disponga.

<i>Tipo de alerta</i>	<i>Definición</i>
<b>Verde</b>	Significa que se ha detectado la presencia de un evento que puede afectar el territorio, es necesario que las instituciones del SINAGER y la población estén preparadas, pero sin movilizar enlaces (Evacuación Preventiva).
<b>Amarilla</b>	Significa que el evento representa peligro para el territorio, que puede causar daños a las vidas y a los bienes materiales. Se debe tomar acciones en las zonas, especialmente en las de mayor riesgo (Evacuación por Ley).
<b>Roja</b>	Significa que el evento adverso impactará en el territorio y que puede causar daños a las vidas y a los bienes materiales. Se debe tomar acciones en las zonas, especialmente en las de mayor riesgo (Evacuación por Ley, Búsqueda y Rescate).

El grado de certeza que, en cuanto a la ocurrencia de un evento, generalmente es obtenido por medio de boletines de COPECO, apoyo de instrumentos existentes como pluviómetros, detectores de flujos de lodo, redes sismológicas, imágenes por satélite, inclinómetros para detección de deslizamientos, entre otros. Algunos de los medios de difusión de las alertas son: medios de comunicación como prensa escrita, digital y televisada, sitio web o correo electrónico, fax, teléfono y radio base. La declaración de alerta debe ser clara, comprensible, fácilmente disponible para los destinatarios; inmediata, sin contradicciones y oficial. Ante la inmediatez de ocurrencia o con el fenómeno ya en curso, se da la alarma.

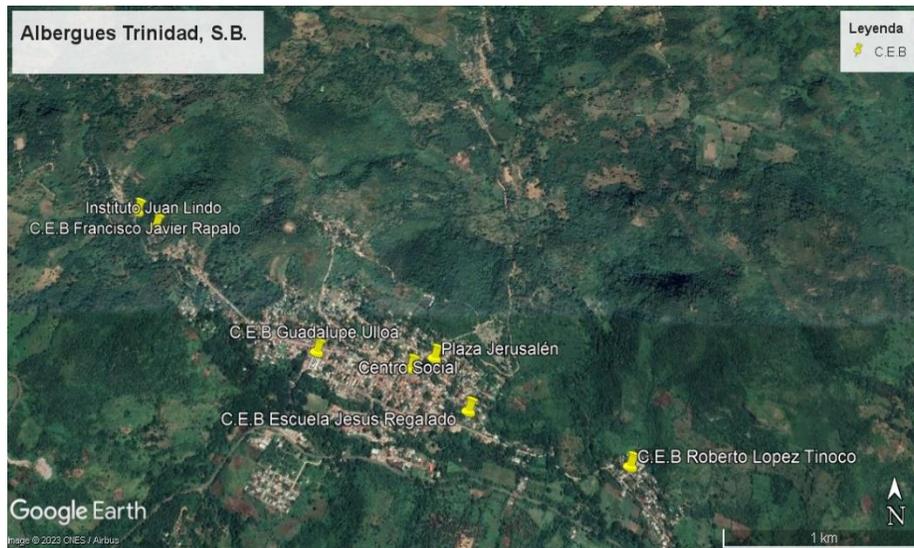


## 5. Albergues

Los albergues que se han dispuesto son los que están estipulados de acuerdo al cumplimiento de ciertas normas y condiciones, pero en el contexto municipal se podría disponer de otros sitios de albergue temporal según áreas propensas a riesgo más vulnerables, e incluimos los salones de iglesias, centros comunitarios y patronales, de empresas. Debe especificarse dirección, características, capacidad y autonomía. Debe preverse la dotación necesaria logística, bien sea para tenerla en almacenamiento o para solicitarla en el momento requerido.

### 5.1 Albergues Temporales del Municipio de Trinidad

Albergues Municipio de Trinidad								
Nº	Nombre	Ubicación	Coordenadas		Capacidad	Condición		
			Latitud GPS	Longitud GPS		Bueno	Regular	Malo
1	Centro Social	Barrio El Centro	15142788	-88232964	90	X		
2	Plaza Jerusalén	Barrio San Juan	15143238	-88231780	200	X		
3	Centro de Educación Básica Guadalupe Ulloa	Barrio Las Joyita	15143515	-88237609	120	X		
4	Centro de Educación Básica Escuela Jesús Regalado	Barrio Abajo	15140812	-88230120	100	X		
5	Centro de Educación Básica Francisco Javier Rápalo	Las Delicias	15150883	-88247681	30		X	
6	Centro de Educación Básica Roberto López Tinoco	Barrio Lempira	15138391	-88222559	30	X		
7	Centro Educación Media Gubernamental Instituto Juan Lindo	Barrio Juan Lindo	15149751	-88246467	500	X		



## 6. Asistencia Humanitaria

El comité de Asistencia Humanitaria forma parte del Área del COE: Toma de Decisiones y Operaciones, su propósito es el de desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención social que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento y necesidades básicas, así como la protección a grupos vulnerables.

### 6.1. Centro de Acopio (Bodega)

Se regirá de condiciones para el correcto almacenaje y dependerá de las evaluaciones EDAN y la solicitud de ayuda, sea internamente bajo el presupuesto municipal, el aporte de la comunidad y ayuda de instituciones que se puedan complementar así como la ayuda de COPECO, si uno de los albergues ya catalogados no hay personas albergadas y la emergencia está controlada, y no hay más sobrecarga de evacuados, se dispondrá de uno de estos albergues para almacén, siempre revisando las condiciones con el COE municipal, y los permisos de los responsables de los albergues.

En caso de una emergencia o desastre se cuenta con los siguientes lugares de almacenamiento para los suministros necesarios para la ayuda humanitaria:

Inventario de centros de acopio para la asistencia humanitaria (Bodegas)					
Nº	Nombre	Ubicación	Capacidad	Encargado	Teléfono
1	Municipalidad	Centro Social	1,000 qq	Wilson Alfredo Mejía Orellana	9959-3303
2	Municipalidad	Plaza Jerusalén	2,000 qq	Wilson Alfredo Mejía Orellana	9959-3303



Si por algunas razones, o por efectos de sobre carga de almacenamiento, permisos u otros factores se dispondrá el alquiler de edificios o salones del Municipio de uso privado. Cumpliendo las normas de almacenaje previa revisión de la Comisión de Logística y una aprobación del alcalde como presidente del CODEM.

**Cumpliendo:**

- Seguridad
- Accesos adecuados
- Buenas condiciones
- Autorización
- Protección contra la intemperie y clima
- Áreas para clasificación
- Lista de chequeo y control de inventarios

**6.2. Detalle del proceso para disponer asistencia humanitaria**

- Empadronamiento
- Techo de emergencia en lote
- Instalación y manejo de albergues
- Asistencia alimentaria
- Asistencia no alimentaria
- Dotación de agua temporal
- Protección de grupos vulnerables
- Reunificación familiar

**6.3 Mecanismo de Entrega de Ayuda Humanitaria**

1. Una vez que se tenga los datos de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades EDAN o formatos previos de información de las familias afectadas, se procederá a la entrega de Ayuda Humanitaria, coordinada por la Institución de Cruz Roja Hondureña Filial y en cumplimiento de la Ley de Ayuda Humanitaria.
2. Se aplicarán todas las normas con veeduría social por parte de las ONGs para la entrega de ayuda, controlando la transparencia en todos los procesos de recibo y entrega.
3. Importante que los miembros del CODEM en el área de logística muestren la responsabilidad y la disciplina de trabajo escalonado horarios para que la entrega sea efectiva, con la comunicación entre todos los miembros del CODEM, esta ayuda no estará condicionada por aspectos políticos



porque deberá llegar en tiempo y forma según las necesidades cumpliendo lo de la carta humanitaria.

4. La ayuda humanitaria cuando se trate de alimento cumplirá la seguridad alimentaria, para que se pueda ayudar a apalea cualquier situación de desnutrición respetando las costumbres de nuestro municipio en cuanto a la alimentación.

5. Se entregará alimentación, kit de aseo personal, y utensilios de cocina, además de ellos implementos para el descanso, lo esencial si estas personas se encuentran en albergues, si están en sus casas se verificará de acuerdo al EDAN.

6. En el traslado de ayuda humanitaria deberán se transporte que cumplan las condiciones higiénicas, adecuadas de protección para que no se dañe el producto, además de ello las normas de seguridad de la persona que traslada la ayuda.

7. se deberá estipular los horarios de entrega de ayuda, y será escalonado por las zonas de necesidades más altas, adecuando horarios acordes y no en horas nocturnas cumpliendo seguridad en posibles áreas críticas del municipio de Trinidad en cuanto a terreno y carreteras.

8. Las ayudas al llegar a lugar serán entregadas al jefe o jefa de familia en un salón de la comunidad, en la escuela, en conjunto con la lista EDAN, para ello se tendrá un líder del patronato o CODEL para hacer la entrega adecuada, se deberá tomar foto, y la recepción del formato de ayuda humanitaria por la Municipalidad o del CODEM de Trinidad.

9. Se deberá generar un informe a los donantes de ayuda humanitaria, verificar datos y actualizar para próximas ayudas, llevar una base de datos y un control por aldea, barrio o caserío.

#### **Procesos según el nivel de alerta son las siguientes:**

##### a. Alerta Verde:

- Mantenerse informado acerca del desarrollo del evento.

##### b. Alerta Amarilla:

- Mantenerse informado acerca del desarrollo del evento.
- Verificar los inventarios de bodegas.
- Tomar las disposiciones necesarias a fin de iniciar los preparativos de las acciones de respuesta con base en la información recibida.

##### c. Alerta Roja:

- Mantenerse informado acerca del desarrollo del evento.
- Activación de protocolos y procedimientos
- Formular el componente de logística para el plan de acción
- Tomar las disposiciones necesarias a fin de iniciar los preparativos de las acciones de respuesta con base en la información y/o evaluación rápida humanitaria recibida (datos estadísticos)



- Analizar la evaluación rápida humanitaria (que incluye datos estadísticos)
- Cubrir las necesidades humanitarias identificadas, definiendo el tipo de asistencia humanitaria a brindar, respetando los hábitos de uso y consumo según las características ambientales y culturales de la población beneficiaria.
- Coordinar con Logística los puntos de entrega y traslado de la asistencia humanitaria.
- Coordinar con otros actores las diferentes ayudas que cada uno de ellos está generando para la atención de los afectados.

#### **6.4. Detalle del proceso a seguir si la emergencia o el desastre sobrepasa.**

Las acciones que se realizan con la distribución de la asistencia humanitaria son: Coordinar, gestionar y administrar los suministros humanitarios para atender las necesidades derivadas de la emergencia y/o desastre. Las cuales son identificadas mediante el uso del formato EDAN. El levantamiento de esta información se realiza en coordinación con la Alcaldía Municipal y las instituciones presentes en el municipio.

Cabe resaltar que, ante una situación de emergencia, donde se ha sobrepasado la capacidad de respuesta del municipio, se debe solicitar ayuda de la Oficina Regional II de COPECO, siguiendo el debido proceso establecido.

Durante el proceso de distribución de asistencia humanitaria, participan diferentes comisiones que conforman el CODEM, liderando este proceso la comisión de logística; las demás comisiones que brindan apoyo en esta actividad son: Salud, Educación, Monitoreo y Comunicación, Seguridad y otros voluntarios.

El proceso que se ha empleado para la entrega de asistencia humanitaria consiste En: la entrega de insumos de acuerdo a la información recolectada por el EDAN; esto se realiza para priorizar los insumos y la población que requieren asistencia; de acuerdo a la cuantificación de daños y PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL TRINIDAD listados de beneficiarios, fotografías y ayudas memorias.

**7. Seguimiento y actualización del Plan de Prevención y Respuesta** El Plan deberá contar con una revisión cada 6 meses, y posterior a un evento que haya generado una emergencia o desastres, también sufrirá actualización en actividades donde se realicen Simulaciones y Simulacros. Es importante la socialización del PEM a los miembros del CODEM así mismo a los CODEL con sus líderes, se guiará por un informe para la corporación, y también a los organismos de socorro para que conozcan el plan y puedan también dar recomendaciones si se requiere alguna modificación, para que este tenga una validación directa por COPECO.

**8. Divulgación del Plan de Prevención y respuesta** El plan se divulgado de la siguiente manera, una vez certificado por COPECO: - Presentado a Corporación Municipal - Presentado al CODEM y CODELES - Presentado a Organismos de Socorro y Ong's - Publicado en página oficial del CODEM - A solicitud de alguna persona previa autorización



### Formato de cambios actualizados

Cambio autorizado por	Nº de página que modificar	Observación	Fecha	Firma y Sello

## 9. Calendarización de seguimiento y divulgación

Nº	Seguimiento/Divulgación	Fecha	Responsable
1	Seguimiento de Estructuración	Febrero de 2023	Juan Carlos Membreño
2	Análisis de estructura adecuada del PEM	Febrero de 2023	CENICAC COPECO
3	Revisión y firmas del PEM	Febrero de 2023	CODEM
4	Divulgación del PEM a CODEM	Febrero de 2023	Juan Carlos Membreño
5	Divulgación del PEM Instituciones de Socorro Bomberos, Cruz Roja, Policía.	Febrero de 2023	Juan Carlos Membreño
6	Divulgación del PEM Patronatos iniciando en áreas más susceptibles a amenazas.	Marzo 2023	CODEM
7	Divulgación del PEM redes Sociales	Marzo 2023	CODEM
8	Divulgación del PEM Medios TV- Radio	Marzo 2023	CODEM
9	Divulgación del PEM Corporación Municipal	Junio 2023	CODEM
10	Subido a la plataforma de la OAIP	Julio 2023	Grecia Rosalia López

### El plan seguirá y se implantará así:

- Escrito para que permanezca
- Aprobado para que se institucionalice
- Publicado para que esté al alcance de todos
- Enseñado a todos los interesados
- Practicado convenientemente ante simulaciones o simulacros.

**D. MODULO III ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

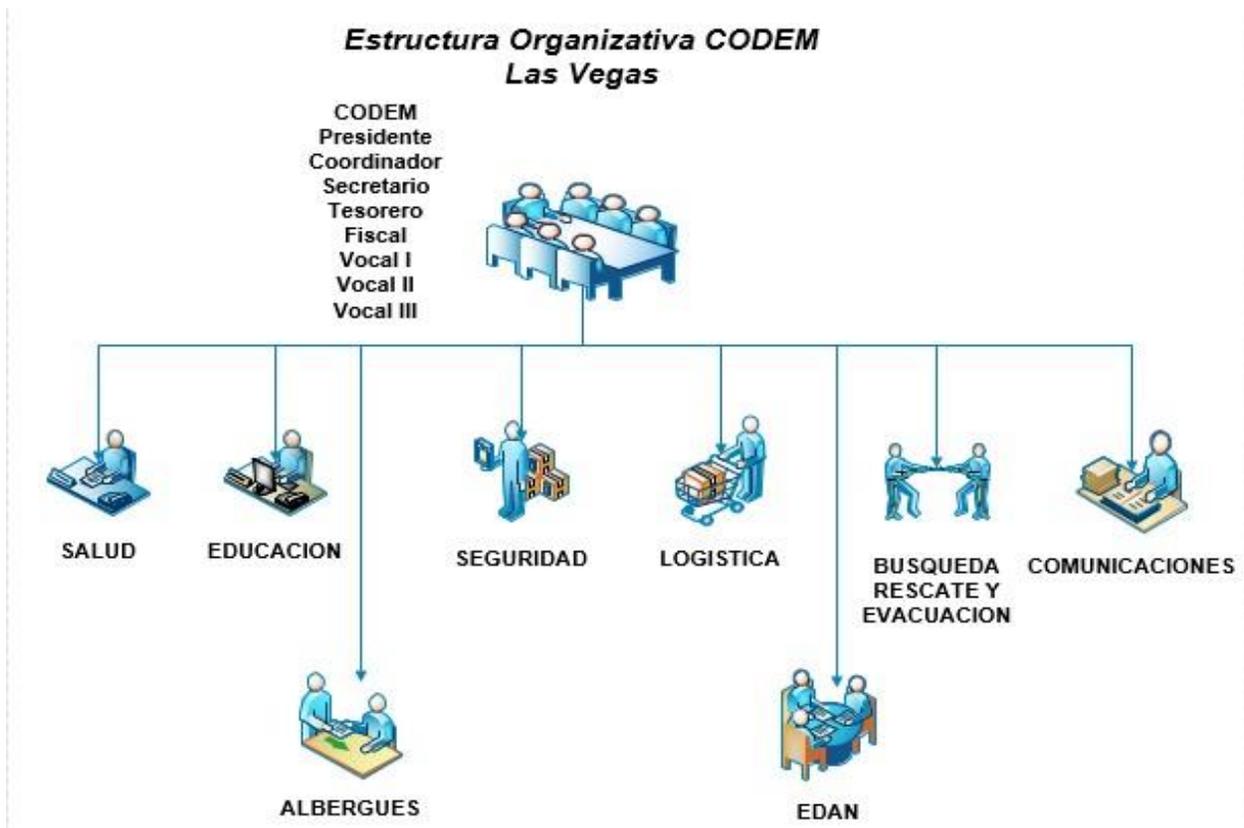
**D. MODULO IV ORGANIZACIÓN COMUNITARIA**

**7. Comité de Prevención y Respuesta**

¿Qué es un Comité de Prevención y Respuesta Municipal o Local (CODEM o CODEL)?

El Comité de Prevención y Emergencia Municipal es un Organismo de carácter permanente responsable de dirigir y coordinar las acciones orientadas a la Prevención, Mitigación y Atención de las emergencias y desastres en el municipio. El CODEM estará integrado por las autoridades y los representantes de las fuerzas vivas del municipio. Tiene como responsabilidad directa

**8. Estructura Organizativa**





## 2.1 Acciones del CODEM

<b>CODEM</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Elaborar y actualizar el plan de emergencia Municipal en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.</li><li>• Organizar y capacitar los comités de emergencia locales en las comunidades más vulnerables.</li><li>• Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.</li><li>• Coordinar con todas las instituciones y organismos a nivel municipal y nacional en actividades de preparativos para desastres, acciones de prevención y mitigación planificación de la recuperación y reconstrucción post-desastre.</li><li>• Divulgar y socializar el plan de Emergencia municipal y las medidas de seguridad y protección para la población.</li><li>• Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para los comités de Emergencia locales.</li><li>• Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.</li><li>• Organizar el equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN).</li><li>• Poner a prueba el plan de emergencia Municipal a través de simulaciones y simulacros.</li><li>• Alertar a la población ante la inminencia de una emergencia.</li></ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Activar el centro operaciones de emergencia (COE).</li><li>• Utilizar los planes de acción de las comisiones.</li><li>• Preparar la documentación necesaria para que las autoridades realicen las declaratorias de emergencia.</li><li>• Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.</li><li>• Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.</li><li>• Informar permanentemente a las autoridades de COPECO sobre el manejo de la emergencia.</li><li>• En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.</li><li>• Iniciar las actividades de rehabilitación con las comisiones de acuerdo al área afectada.</li><li>• Coordinar con los CODELES las actividades de evacuación, albergue y ayuda humanitaria.</li><li>• Gestionar recursos con instituciones nacionales e internacionales para el manejo de emergencia.</li></ul>
<b>DESPUES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li><li>• Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.</li><li>• Liderar la evaluación de necesidades de recuperación en aspectos de medios de vida, vivienda e infraestructura comunitaria y elaboración de los planes de recuperación con enfoque de reducción de riesgos, derechos humanos y género.</li><li>• Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la recuperación de las áreas afectadas.</li><li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos a COPECO (Regional 3).</li><li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li></ul>



## 2.2 Estructura Organizativa

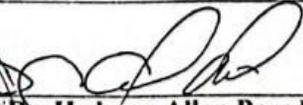
### Junta Directiva del Codem

Cargo	Nombre	Organización que Representa	Nº de Celular
Coordinador	Hedman Allan Paredes Paz	Municipalidad	9934-3555
Sub-Coordinador	José Leandro Salguero Bonilla	Club de Leones	9673-1222
Secretaria	Ana Natalia Anariba Fajardo	Municipalidad	9780-5295
Tesorero	Hedman Isaac Paz Rápalo	Municipalidad	9572-2317
Fiscal	Juan Carlos Membreño Moncada	Municipalidad	9410-7745
Vocal 1	Denis Roberto Sagastume Rivera	Municipalidad	9959-6643
Vocal 2	Álvaro Armando Orellana Rápalo	COVITECOS	9934-3428

### Comisiones del CODEM

Cargo	Nombre	Organización que Representa	Nº de Celular
Coordinadora Comisión de Educación	Suyapa Yamilet Pérez Rápalo	Dirección Municipal de Educación	9890-8542
Coordinadora Comisión de Salud	Mirna Gissela Fernández Moreno	Clínica Emergencia Sectorial	9500-8565
Coordinador Comisión de Búsqueda y Rescate	Merling Abelardo Moreno Orellana	Cruz Roja Hondureña	9460-6387
Coordinador Comisión de Seguridad	Josué Alberto Rodríguez	Sub Inspector Policía Nacional	9921-8317
Coordinador Comisión de Logística	Wilson Alfredo Mejía Orellana	Municipalidad	9959-3303
Coordinador Comisión de Comunicación Monitoreo y Alerta	Lesly Janeth Rivera Sabillon	Municipalidad	9795-4254
Coordinador Comisión de Albergues	Ruth Merary Ramirez Paz	Municipalidad	9602-3357
Coordinador Comisión del EDAN	Juan Carlos Membreño Moncada	Municipalidad	9410-7745



  
Dr. Hedman Allan Paredes Paz  
Alcalde Municipal



### 3. Comisión de Educación

La comisión de educación estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el director Distrital, directores de Centros Educativos de primera y segunda enseñanza. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos

<b>Integrantes Comisión de Educación</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Suyapa Yamilet Pérez Rápalo</b>	9890-8542	Dirección Municipal de Educación
<b>Colaboradores</b>		
<b>Hugo Armando Madrid Rossell</b>	9966-7757	CEMG Juan Lindo
<b>Cesar Mauricio García Fernández</b>	9850-0111	CEMG Santiago Pérez
<b>José Luis Trochez Pérez</b>	9932-5658	CEB Guadalupe Ulloa

<b>Funciones</b>	<b>Actividades</b>
<b>Atención hospitalaria</b> <b>Vigilancia epidemiológica post- desastre</b> <b>Salud ambiental</b> <b>Manejo de cadáveres</b> <b>Salud Mental</b>	Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de salud tendientes a controlar la morbilidad y mortalidad de las personas albergadas. Desarrollar programas de asistencia, prevención y educación en salud. Registro de población afectada físicamente; Atención de los enfermos; Vigilancia epidemiológica (control de epidemias); Coordinación con los demás comités para el saneamiento; Realizar campañas de vacunación; Control de alimentos en albergues y proveedores; y, Control de vectores.



#### 4. Comisión de Salud

La comisión de Salud del CODEM, se convierte en el Área Funcional Salud (parte del Área de Operaciones y Toma de Decisiones del COE) durante la emergencia o desastre. Tiene las siguientes tareas:

<b>Integrantes Comisión de Salud</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Mirna Gissela Fernández Moreno</b>	9500-8565	SESAL/Clinica de Emergencia
<b>Colaboradores</b>		
<b>Eder Isai Paz Barahona</b>	9985-5188	SESAL/Clinica de Emergencia
<b>José Enrique Vallecillo Hernández</b>	9718-4744	SESAL/Clinica de Emergencia
<b>Stacy Pamela Fuentes</b>	9953-3657	SESAL/Clinica de Emergencia

#### 5. Comisión de Servicios de Emergencia

##### La Comisión de Búsqueda Rescate y Evacuación

Estará integrada por un miembro representante ante el CODEL de: El Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEL; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de búsqueda, rescate y evacuación de personas con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<b>Integrantes Comisión de Búsqueda Rescate y Evacuación</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Merling Abelardo Moreno Orellana</b>	9460-6387	Cruz Roja Hondureña
<b>Colaboradores</b>		
<b>Armando José Ordoñez</b>	9841-8200	Cruz Roja Hondureña
<b>Héctor Mauricio Fernández Pérez</b>	9726-7596	Cruz Roja Hondureña
<b>Eduardo Abraham Bueso Pérez</b>	9800-3689	Cruz Roja Hondureña

#### 6. Comisión de Logística

Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas.



### **Responsabilidad del área de logística y ayuda humanitaria en el COE**

Aplica el proceso administrativo (planifica, organiza, coordina, gestiona, controla) a lo interno y externo del COE todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades de la preparación y respuesta a la emergencia.

Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos y proveedores disponibles.

Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.

Gestionar apoyo institucional a través de la Jefatura del COE.

Recomienda acciones en el área de su competencia.

<b>Integrantes Comisión de Logística</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Wilson Alfredo Mejía Orellana</b>	9959-3303	Municipalidad
<b>Colaboradores</b>		
<b>Jose Angel Spilbury Perez</b>	9937-4321	Municipalidad
<b>Ramon David Lanza Urquia</b>	9902-3415	Municipalidad
<b>Rosa Filomena Madrid</b>	9866-2822	Municipalidad

## **7. Comisión de Seguridad**

**En el aspecto de seguridad tiene las siguientes funciones:**

Establecer una efectiva coordinación a través del CODEM con las instancias responsables de la atención y prevención de la violencia (doméstica, explotación sexual, prostitución forzada) como: Policía Nacional Preventiva, Fiscalía, Oficina Municipal de la Mujer, Juzgados de Paz y otros.

Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales encaso de una emergencia; Autorizar el ingreso de visitas u otras personas ajenas al albergue; establecer turnos y grupos devigilancia y coordinar las autoridades; divulgar normas de seguridad dentro y fuera de los albergues temporales.

Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados);

Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma; y, Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

<b>Integrantes Comisión de Seguridad</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Josué Alberto Rodríguez</b>	9921-8317	Policía Nacional Preventiva
<b>Colaboradores</b>		
<b>Hedman Isaac Paz Rapalo</b>	9572-2317	Municipalidad
<b>Javier Alexander Paz Paz</b>	9874-8990	Municipalidad
<b>Iraima Suyapa Madrid Reyes</b>	9529-2711	Municipalidad



## 8. Comisión de Comunicaciones y Monitoreo

La Comisión de comunicaciones, monitoreo y alerta estará integrada por el representante de HONDUTEL y/o CONATEL, encabezada por el representante de más alto rango del municipio. En caso de no tener representación en la localidad lo coordinarán colaboradores electos en asamblea comunitaria.

Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de comunicaciones con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<b>Integrantes Comisión de Comunicaciones y Monitoreo</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Lesly Janeth Rivera Sabillon</b>	9795-4254	Municipalidad
<b>Colaboradores</b>		
<b>Carlos Armando Sagastume Rivera</b>	9697-0067	Hechos en Trinidad
<b>Oscar Enrique Rápalo</b>	9895-7148	Teleprogreso
<b>Marcio Roberto Paz</b>	9919-6183	Valle Visión

## 9. Comisión de Albergues

La comisión de Manejo de Albergues se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Trinidad, tiene identificado los principales lugares a utilizar como albergues temporales, la comisión principalmente la integran miembros de la comisión de educación y la comisión de salud. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.

Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<b>Integrantes Comisión de Albergues</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Ruth Merary Ramirez Paz</b>	9602-3357	Municipalidad
<b>Colaboradores</b>		
<b>Grecia Rosalia Lopez</b>	9956-5529	Municipalidad
<b>Fernando Jose Gutierrez Perez</b>	9536-3364	Municipalidad
<b>Karen Arely Irias Morel</b>	9722-2928	Municipalidad



## 10. Comisión de EDAN

La comisión de EDAN, se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Trinidad, tiene identificado los principales integrantes, la comisión principalmente la integran empleados de confianza de la Alcaldía Municipal. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos

<b>Integrantes Comisión de EDAN</b>		
<b>Nombre</b>	<b>Teléfono</b>	<b>Institución</b>
<b>Coordinador</b>		
<b>Juan Carlos Membreño M</b>	9410-7745	Municipalidad
<b>Colaboradores</b>		
<b>Ana Natalia Anariba Fajardo</b>	9780-5295	Municipalidad
<b>Denis Roberto Sagastume</b>	9959-6643	Municipalidad
<b>Jose Leandro Salguero</b>	9673-1222	Club de Leones



**TRINIDAD** E. MODULO IV RESPUESTA

## E. MODULO IV RESPUESTA

### 1. Monitoreo

Las acciones de respuesta basados en los escenarios de riesgo definen la estrategia a seguir ante las emergencias de origen natural como antrópico, el municipio de Trinidad es susceptible a deslizamientos e inundaciones, sismos, incluyendo las amenazas de origen biológico como ser COVID 19; Para este propósito se instalará dentro de la Municipalidad Trinidad en el área oficina de CODEM el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM). Además, la estrategia contempla el inventario de recursos reales que posee el Municipio para responder adecuadamente ante un evento adverso. A continuación, se describen los puntos de interés para una respuesta efectiva

**El Monitoreo:** Es una actividad permanente que debe llevarse a cabo para observar el comportamiento de los fenómenos que pueden causar situaciones de emergencia y/o desastres.

El monitoreo se hará mediante alertas tempranas previamente establecidas, con el objeto de darle seguimiento a los fenómenos de origen natural o antrópico que pueden producir emergencias y desastres en el Municipio.

Esta actividad está a cargo de la Comisión de Comunicación y Monitoreo del CODEM, quienes serán los encargados de comunicar el tipo de alerta en proceso a los miembros de la Junta Directiva y las Comisiones y la población del municipio.

El monitoreo de la Comisión de Comunicación y Monitoreo se realizará antes, durante el evento adverso y posteriormente según las condiciones que se presenten de las amenazas:

A través de la radio (transistor), radio emisoras, TV, teléfono, redes sociales, correo electrónico, página web de COPECO a través de CENAOS o cualquier otro medio establecido por COPECO. El Comité de Emergencia Municipal (CODEM), dará seguimiento a los fenómenos de origen natural y antrópico (tormenta tropical, inundaciones, huracanes, deslizamientos, entre otros), los cuales puedan afectar al Municipio.

### Responsables de la Comunicación y Monitoreo

Nombre	Teléfono	Institución
<b>Coordinador</b>		
<b>Lesly Janeth Rivera Sabillon</b>	9795-4254	Municipalidad
<b>Colaboradores</b>		
<b>Carlos Armando Sagastume Rivera</b>	9697-0067	Hechos en Trinidad
<b>Oscar Enrique Rápalo</b>	9895-7148	Teleprogeso
<b>Marcio Roberto Paz</b>	9919-6183	Valle Visión



### **Requerimiento Mínimos para monitoreo:**

- Instrumentación mínima para algunos fenómenos importantes en el Municipio.
- Redes básicas de Sistema de Alerta Temprana (SAT) comunitaria con sistemas de actualización tecnológica y de mantenimiento continuo.
- Algunas redes con tecnología avanzada; pronósticos mejorados y protocolos de información establecidos para las principales amenazas.

### **Evaluación de vulnerabilidad y riesgo**

- Identificación y representación de escenarios de los principales elementos expuestos en zonas propensas del Municipio.
- Estudios generales de vulnerabilidad física ante las amenazas más reconocidas.
- Evaluación de escenarios de daños y pérdidas potenciales ante algunos fenómenos peligrosos; análisis de la vulnerabilidad física de algunos edificios esenciales.
- Evaluación generalizada de riesgo, considerando factores físicos, sociales, culturales y ambientales; análisis de la vulnerabilidad de edificios privados y de la mayor parte de la infraestructura de las líneas vitales del Municipio.

## **2. Declaratoria de Alerta y Alarma**

### **2.1. La Alerta**

Es el estado declarado con el fin de tomar las acciones de prevenciones necesarias, debido a la cercanía de un evento adverso, el cual nos pueda afectar directa o indirectamente.

Las declaratorias de alertas están supeditadas a aquellos fenómenos de evolución lenta, los cuales pueden ser monitoreados por aparatos técnicos de medición. El fenómeno que más afecta a la comunidad es de tipo hidrometeorológico extremos, las cuales traen como consecuencia los deslizamientos e inundaciones. El Municipio no posee un sistema de alerta temprana por lo cual la declaratoria de esta estará sujeta a lo que emane el COE Municipal, previa coordinación con la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO).



**El responsable de la declaratoria de alerta es el presidente del CODEM o su representante.**

**A continuación, se describen cada uno de los estados de alerta con que se cuenta:**

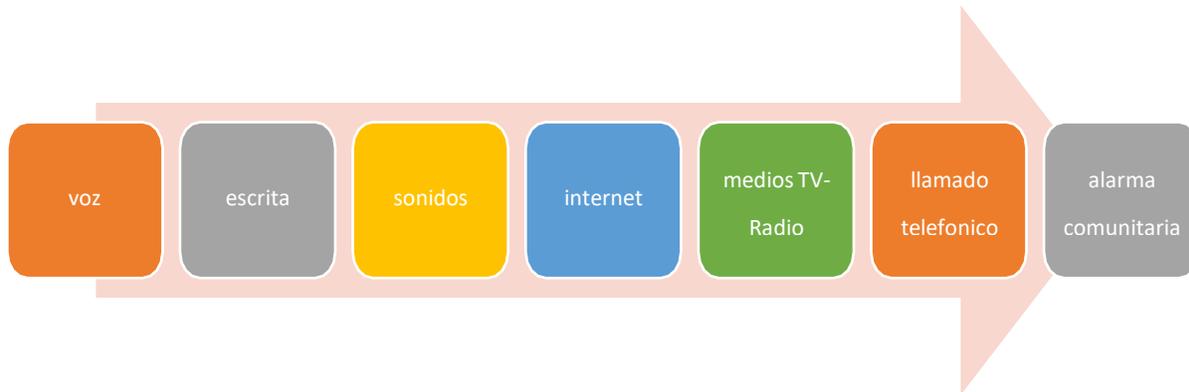
Alerta	Acciones
<b>VERDE</b>	<p>El Comité de Emergencia Municipal (CODEM) como organización que garantiza la preparación y atención a las emergencias dará aviso de alerta a la población siguiendo el siguiente procedimiento:</p> <p>Una vez que se emitan los boletines correspondientes de COPECO, donde se correspondientes de COPECO, donde se declare alerta verde, El presidente del CODEM, convoca a reunión a todos los miembros, con el propósito de evaluar la información emitida en los distintos boletines por parte de las autoridades de COPECO,</p> <p>Luego de ser evaluada la información, se determinará que, ante la amenaza latente, la organización mantendrá vigilancia y monitoreo continuo de los sitios identificados en el mapa de riesgos, además</p> <p>Establecerá coordinación con los CODEL de las distintas comunidades, posterior al análisis y según las condiciones se tomarán decisiones para informar a las diferentes comunidades del desarrollo del evento.</p> <p>En este estado declarado, la Comisión de Logística, por solicitud de la Junta Directiva del CODEM, procederá a analizarla disponibilidad, revisar y actualizar el inventario de recursos, las condiciones de los albergues, rutas de evacuación y el centro de acopio de la ayuda humanitaria,</p> <p>Se dará aviso e instrucciones a la Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate) para que preparen el equipo disponible y programen los turnos del personal que trabajará en dicha comisión, así como a la Comisión de Seguridad.</p> <p>Se actualizarán los planes de respuesta.</p> <p>Se mantendrá comunicación con las instancias regionales, departamentales o nacionales de COPECO para solicitar recomendaciones o sugerencias e informar de cómo están las condiciones.</p>
<b>AMARILLA</b>	<p>Con la presencia de cualquier evento adverso súbito o de evolución lenta, ante esa amenaza latente, se activa el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), el cual se instalará en el espacio ya definido de antemano. Las líneas de acción se definen a continuación:</p> <p>El presidente del CODEM o su representante, en ese momento forma parte del Área de Operaciones y Toma de Decisiones del COE.</p> <p>Recibe los informes de las distintas áreas y, en pleno, agiliza y dispone de su autoridad para realizar, a través del encargado del monitoreo, un reconocimiento de las áreas que pueden ser afectadas. El monitoreo consistirá en evaluarla infraestructura de las comunidades, como áreas de mayor vulnerabilidad, sitios de riesgo y que están contenidas en el mapa de riesgos.</p> <p>El COE tomará en cuenta la evolución del evento, el mandato de su presidente es declararse en sesión permanente, entanto se emite la alarma, haciendo uso de una caña radial o televisiva y en determinados casos llamando vía telefonía móvil a los representantes de los CODEL de las comunidades en riesgo.</p> <p>Se solicitará a la Comisión de Logística un informe del estado de los albergues, como ser las condiciones necesarias para poder evacuar y albergar a las personas afectadas; camas, colchonetas, frazadas, etc. Asimismo, una vez que la Comisión de Logística tenga establecido los contactos con las diferentes personas que poseen los recursos públicos y privados, hará lo necesario y solicitará a la.</p> <p>Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate) que proceda a estar atentos con el traslado de las personas que se tengan que evacuar, todas estas acciones serán de conocimiento del Área de Operaciones y de Toma de Decisiones. Teniendo en consideración la información que ha recolectado Comunicación y Monitoreo.</p> <p>Siempre con la responsabilidad del caso y a través del área de Comunicación y Monitoreo, se mantendrá informada a la población sobre el desarrollo y comportamiento de las lluvias.</p> <p>la frecuencia y periodicidad de la comunicación será de cada cuatro horas o cuando se considere necesario.</p> <p>Mientras tanto, cuando se considere que el riesgo es inminente, se ordenará de inmediato la evacuación para las personas localizadas en las áreas de alto riesgo, siempre manteniendo la vigilancia para las áreas de medio y bajo riesgo.</p> <p>Se mantendrá comunicación frecuente con las Oficinas Regionales, Departamentales o Nacionales de COPECO; así como con los sistemas de alerta temprana.</p> <p>De haber daños menores, se activará el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y se generarán los informes de manera objetiva.</p>
<b>ROJA</b>	<p>Es el nivel máximo de las alertas, ejecutar todas las acciones necesarias para salvaguardar la vida de las personas.</p> <p>Se mantiene activado el Centro de Operaciones de Emergencia (COE).</p> <p>El jefe del COE con el apoyo de los miembros del mismo y de las áreas del COE, mantiene la ejecución de las acciones de evacuación. La Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate), con los recursos necesarios, procederá a apoyar en la emergencia; se tomarán en cuenta todos los conocimientos necesarios para poder realizar la actividad con la mayor eficiencia posible.</p> <p>Mientras tanto el área de Logística activará con precisión y prontitud los sitios de albergue y, de ocurrir la emergencia, determinará los medios y recursos necesarios para atender a la población afectada.</p> <p>El área EDAN evaluará la zona y elaborará un informe preliminar, cuantificará los daños con variables cualitativas y cuantitativas, como ser cantidad de personas afectadas, un aproximado en lempiras de daños físicos, etc.</p> <p>Se difundirá la alerta a través de los distintos medios de comunicación, pidiendo tranquilidad a la población y que atiendan las recomendaciones de los cuerpos de socorro.</p> <p>En conclusión, desde el local donde se encuentre el COE se tomarán de manera coordinada las decisiones y acciones estratégicas necesarias.</p>

## 2.2 Alarmas

Se define como el aviso o señal que se da a la población en forma oportuna para evacuar inmediatamente y trasladarse a los sitios previamente identificados como albergues temporales, o centros de concentración.

El establecimiento de las alarmas son un mecanismo para la buena operatividad del CODEM, la implementación de un sistema de alarma se hace con el fin de que todos sus miembros al escuchar el aviso a través de este se concentren de manera inmediata en la sede principal del COE del Municipio, además que la población tome las medidas pertinentes para salvaguardar su seguridad.

**El CODEM del Municipio, ha establecido que su sistema de alarma a utilizar será a través de los siguientes medios, en el cuadro siguiente:**



**MEDIOS DE DECLARATORIA DE ALARMA UTILIZADOS**

Medio según áreas	Forma según decibeles de sonido y distancia de alcance	Limitantes	Autorizado por
<b>Voz</b>	Aviso de persona de casa en casa	Tiempo y alcance, clima irregular.	Se realizará de acuerdo a monitoreo, aviso de los CODELES, CODEM, bajo la autorización de COPECO y la conducta de la
<b>Mensajes por trifoldios</b>	Repartir boletines	Tiempo, costo y lectura adecuada.	
<b>Pitos</b>	Una o más personas con pito	Alcance de sonido y clima irregular	
<b>Campanas de Iglesia</b>	Aviso según alcance de área de sonido de la campana	Alcance de sonido, clima irregular.	
<b>Perifoneo</b>	Una o más personas según área	Mensaje no claro, clima.	
<b>Redes sociales</b>	Información por redes	Alcance limitado, solo para quien usa redes.	



<b>Radio y Televisión</b>	Boletines	Adecuada señal y frecuencia autorizada, falla de energía.	amenaza y los escenarios de riesgos identificados o que se presente de manera súbita.
<b>Vía radios comunitarias</b>	Llamados a los operadores de radios comunitarios.	Alcance o limitada cobertura, interferencia.	
<b>Sirena de ambulancia o Claxon</b>	Activación de la sirena de ambulancia de Cruz Roja y Bomberos u otro equipo.	Alcance de sonido e identificación del tipo de emergencia	
<b>Vía uso teléfonos o celulares</b>	Llamadas a responsables directos o personas claves.	Falla de la señal en el área.	
<b>Alarma comunitaria</b>	Activación por persona autorizada	Mal funcionamiento por no revisión.	

En el mensaje sobre la situación de riesgos se solicitará a la comunidad mantenerse informada sobre el desarrollo de los fenómenos que en ese momento sean amenaza; si es posible, se acompaña de instrucciones generales sobre las medidas que deberán tomarse en caso de la ocurrencia del fenómeno; también se deberá hacer un recordatorio sobre los sitios de albergues determinado.

### 3. Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades

La Evaluación de los Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), es una tarea sumamente importante ya que de esta se obtiene la información necesaria para poder determinar y cuantificar los daños generados por un evento adverso dentro del Municipio; a través de la realización de esta podemos además determinar las necesidades prioritarias que necesitan ser solventadas, para garantizar la sobrevivencia y seguridad de la población afectada.

El equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) debe estar integrado además de las autoridades locales. Por personal de salud, educación, empresas privadas, iglesias, Policía Nacional preventivas, representantes de las Instituciones existentes en el municipio o comunidad y la sociedad civil en general.

También personal capacitado de los comités de prevención y respuesta local presentes en el Municipio.

Cuando un evento adverso afecte al municipio, se ha determinado que el equipo EDAN se dirigirán a las zonas afectadas donde establecerá contacto con los miembros del CODEL, con el fin de obtener información sobre el nivel de afectación en las siguientes áreas: salud, líneas vitales (redes y/o



servicios básicos), daños a la población, bienes materiales y al medioambiente, entre otros. Estos se concentrarán en el lugar establecido como COE Local, donde procesarán la información, para obtener el informe preliminar antes de las primeras 8 horas de ocurrido el evento, el cual será enviado al COE Municipal y a COPECO; posterior a este, se enviará en las siguientes 72 horas el informe complementario, con datos más detallados de los daños ocurridos en la zona del desastre y un informe final que indicará con claridad todo lo ocurrido durante y después de pasada la emergencia o desastre.

A continuación, se describe el equipo del Área de EDAN en caso de emergencias del Municipio de Trinidad.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO
Juan Carlos Membreño Moncada	Tecnico EDAN	9410-7745
Ana Natalia Anariba Fajardo	Coordinadora Desarrollo Social	9780-5295
Denis Roberto Sagastume Rivera	Comision de Planificacion	9959-6643
Jose Leandro Salguero Bonilla	Colaborador	9673-1222

#### **4. Declaratoria de Emergencia**

La declaratoria de emergencia es responsabilidad de presidente del CODEM en coordinación con la Junta Directiva, según la ley de Municipalidades capítulo III artículo 25 inciso XV el cual les confiere a las Municipalidades declarar el estado de emergencia o calamidad en su jurisdicción cuando fuere necesario ordenar las medidas convenientes, esta estará amparada por el informe que haya realizado el equipo EDAN y al impacto generado por el evento adverso en las diferentes comunidades, así como la capacidad y los recursos que disponga el Municipio para afrontar las emergencias.

#### **5. Habilitación de Albergues**

El COE determinará, con el apoyo de la Sección de Manejo de Albergues (Área de Logística del COE), cada instalación necesaria para brindar alojamiento a familias damnificadas, para ello establecerá:

Número de familias a albergar.

Capacidad de cada albergue.

Nombrará un coordinador por albergue.

Coordinará con la Sección de Manejo de Albergues, el personal necesario para operar los albergues.

Proveerá los suministros necesarios de acuerdo al número de familias albergadas.

El COE coordinará con la Sección de Manejo de Albergues para la administración correspondiente de los albergues que se activan:



Permitirá la ocupación de la instalación de acuerdo a la capacidad establecida.

Aplicará un registro de albergue por cada familia.

Elaborará un Censo de la población en los albergues y lo enviará al COE, a la brevedad.

Comunicará al COE los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento: seguridad, alimentación, agua, frazadas, colchonetas, vestimenta, utensilios de cocina, kits de higiene, reservorios para agua, instalaciones y equipamiento para preparación de alimentación, servicios sanitarios y duchas, otros. Solicitará la coordinación para que la Sección de Salud evalúe las condiciones del sitio y desarrolle una evaluación médica a las familias que ocupan los albergues.

Las personas que pierden su vivienda o que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:

Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.

Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.

Alojarse en la casa de un familiar cercano o trasladarse a los albergues institucionales.

Se tendrá ubicado e identificado los sitios de albergue, para poder brindar protección física y emocional a las personas o familias afectadas.

### **Requisitos para habilitar Albergues Temporales:**

Situado fuera de la zona afectada y de otras zonas de peligro.

Debe de contar con los servicios básicos necesarios, como: baños y letrinas, agua, energía eléctrica, cocina, espacio suficiente para dormitorio, de construcción sólida, resistente, de fácil acceso y con un área apropiada para improvisarlos.

### **Principios y Normas para habilitar Albergues Temporales:**

Alojar a las personas tan cerca como sea posible de sus viviendas, lugares de trabajo y sitios que signifiquen unión social.

Evitar evacuaciones obligatorias.

Realizar un censo de familias que se encuentren en el Albergue Temporal.

Mantener juntos a los miembros de una misma familia.

Se considerará un espacio de 3 metros cuadrados por persona en los lugares identificados como albergues para determinar la cantidad de personas en el mismo

### **Funciones de los Albergues Temporales:**

Proteger a las personas contra el frío, la lluvia, el viento y el calor.

Almacenamiento y protección de los bienes de las familias albergadas.

Brindar asistencia sanitaria, condiciones higiénicas y habitabilidad, abastecimiento de productos básicos, información al público.



Los miembros del CODEM del Municipio de Trinidad han definido los lugares para albergues, en caso de una emergencia o desastre los cuales se describen a continuación:

Albergues Municipio de Trinidad								
N°	Nombre	Ubicación	Coordenadas		Capacidad	Condición		
			Latitud GPS	Longitud GPS		Bueno	Regular	Malo
1	Centro Social	Barrio El Centro	15142788	-88232964	90	X		
2	Plaza Jerusalén	Barrio San Juan	15143238	-88231780	200	X		
3	Centro de Educación Básica Guadalupe Ulloa	Barrio Las Joyita	15143515	-88237609	120	X		
4	Centro de Educación Básica Escuela Jesús Regalado	Barrio Abajo	15140812	-88230120	100	X		
5	Centro de Educación Básica Francisco Javier Rápalo	Las Delicias	15150883	-88247681	30		X	
6	Centro de Educación Básica Roberto López Tinoco	Barrio Lempira	15138391	-88222559	30	X		
7	Centro Educación Media Gubernamental Instituto Juan Lindo	Barrio Juan Lindo	15149751	-88246467	500	X		



## 6. Distribución de Asistencia Humanitaria

Las acciones que se realizan con la distribución de la asistencia humanitaria son: Coordinar, gestionar y administrar los suministros humanitarios para atender las necesidades derivadas de la emergencia y/o desastre. Las cuales son identificadas mediante el uso del formato EDAN. El levantamiento de esta información se realiza en coordinación con la Alcaldía Municipal y las instituciones presentes en el municipio.

Cabe resaltar que, ante una situación de emergencia, donde se ha sobrepasado la capacidad de respuesta del municipio, se debe solicitar ayuda de la Oficina Regional II de COPECO, siguiendo el debido proceso establecido.

Durante el proceso de distribución de asistencia humanitaria, participan diferentes comisiones que conforman el CODEM, liderando este proceso la comisión de logística; las demás comisiones que brindan apoyo en esta actividad son: Salud, Educación, Monitoreo y Comunicación, Seguridad y otros voluntarios.

El proceso que se ha empleado para la entrega de asistencia humanitaria consiste en: la entrega de insumos de acuerdo a la información recolectada por el EDAN; esto se realiza para priorizar los insumos y la población que requieren asistencia; de acuerdo a la cuantificación de daños y afectaciones identificados por la aplicación del EDAN. Como medio de verificación para las entregas de insumos se levanta listados de beneficiarios, fotografías y ayudas memorias.

### Acciones para la Entrega de Asistencia Humanitaria

Para asegurar que la asistencia humanitaria llegue a quienes la necesitan:

- Se levantará un censo detallado de la población afectada
- El informe de evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN debe establecer las necesidades reales de las personas afectadas
- Una vez presentado el informe de evaluación será remitido a la comisión de logística para ser atendida
- La comisión enviara la ayuda de acuerdo con la disponibilidad, a los centros donde se encuentra la población afectada
- Se deberá elaborar un informe de asistencia humanitaria entregada y recibida durante la emergencia
- La asistencia humanitaria no debe ser condicionada por la raza, religión, nacionalidad o credo político.
- Para brindar asistencia humanitaria a una comunidad afectada se deben respetar los aspectos culturales y las costumbres locales.



## 7. Rehabilitación de Infraestructura Dañadas

En base a la información del EDAN se debe evaluar cuáles son los daños causados por el evento y cada comisión del CODEM tiene asignado funciones de rehabilitación y reconstrucción que se describen a continuación:

COMISIÓN	FUNCIONES DESPUÉS DE UN EVENTO REHABILITACIÓN - RECONSTRUCCIÓN	
<b>Educación</b>	<b>Acciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar las actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y Evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>
<b>Salud</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar campañas de limpieza durante la emergencia.</li> <li>• Rehabilitación de pacientes.</li> <li>• Rehabilitación de Centros de Salud.</li> <li>• Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios.</li> <li>• Promover medidas de Control Sanitaria.</li> </ul>
<b>Seguridad</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas.</li> <li>• Mantenimiento de la ley y el orden.</li> <li>• Capacitación de nuevos voluntarios.</li> <li>• Elaboración de informe de actividades realizadas y presentarlo al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>
<b>Servicio de Emergencia</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con las demás comisiones.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>
<b>Logística</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.</li> <li>• Informar continuamente al CODEM.</li> <li>• Traslado de personas afectadas a sus respectivas viviendas.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>
<b>Comunicación, Monitoreo y Alerta</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con las demás comisiones.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y presentarlos al CODEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>



## 8. Reconstrucción

Basados en la información recolectada del EDAN y de los informes de las comisiones del CODEM en sus actividades de evaluación y rehabilitación, se debe continuar con el proceso de reconstrucción de los destruido durante el evento, esto incluye agricultura, infraestructura educativa, de salud, de seguridad, agua, alcantarillado, comunitaria, establecimientos comerciales y viviendas, dependiendo de lo extenso del evento podrá ser necesario gestionar fondos del gobierno central y de los cooperantes que estén dispuestos apoyar el esfuerzo de reconstrucción, se debe tener en consideración que ese esfuerzo de reconstrucción debe tener como objetivo alcanzar un nivel de desarrollo igual o mejor que el existente antes de ocurrido el evento.

Corto Plazo	Mediano Plazo	Largo Plazo
El tema de la rehabilitación, las acciones que se realizan a corto plazo, van encaminadas al restablecimiento de las líneas vitales (Distribución de agua, Red eléctrica, vías de acceso y entrega de insumos de primera necesidad, servicios de comunicación) que son las que frecuentemente sufren afectaciones con el paso de fenómenos naturales.	Las acciones que se efectúan a mediano plazo, van orientadas a la prevención de afectaciones; entre las acciones que se realizan están: limpieza y mantenimiento de cunetas, dragados quebradas, vías de acceso a zonas productoras de café y agrícola, campañas de recolección de desechos sólidos, centros educativos y centros de atención de salud, dañados a nivel comunitario.	Las acciones previstas a realizar a largo plazo, se han priorizado la rehabilitación de vías de acceso de carretera principal que con el paso de ETA e IOTA quedaron dañadas por socavamiento y hundimiento, deslizamientos, solicitar ante las autoridades de gobierno y la empresa privada el apoyo financiero y maquinaria, lo cual se tiene establecido construcción de gaviones, muros de contención en áreas con alto potencial de deslizamiento, cunetas amplias en áreas con mayor caudal de agua, sistemas de drenaje en vías primarias.

 **F. MODULO V. CENTRO DE OPERACION Y EMERGENCIAS (C.O.E.)**

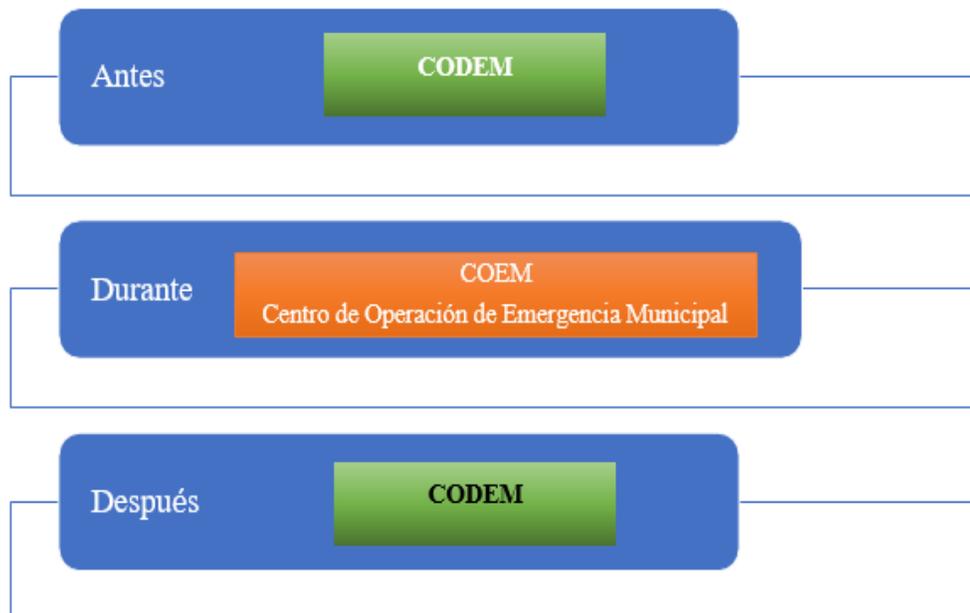
## F. MODULO V CENTRO DE OPERACIÓN Y EMERGENCIA (COE)

La Ley del SINAGER, en su Artículo No. 3 establece que el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) actúa a través de estructuras territoriales, con el objeto de proteger la vida y los medios de vida de la población, mediante acciones destinadas a prevenir, reducir o controlar los niveles de riesgo en el ámbito nacional.

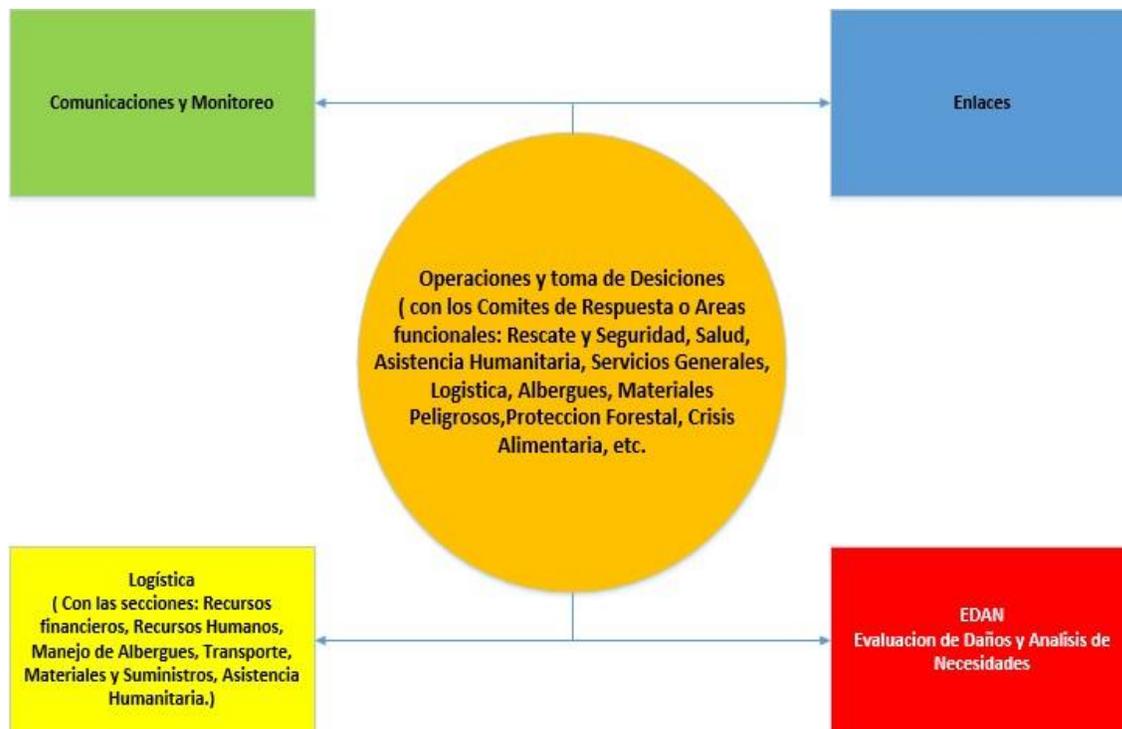
### 5.1 Que es el centro de Operaciones de Emergencia (COE)

**El Centro de Operaciones de Emergencia (COE):** es una estructura permanente del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos del Municipio, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones estatales y privadas involucradas en la respuesta a emergencias y desastres con la finalidad de desarrollar control sobre las operaciones de emergencia.

A nivel municipal, la instancia territorial responsable de coordinar y ejecutar estas acciones es el Comité de Emergencia Municipal (CODEM), quien en una situación de emergencia se convierte en el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM) y que al desactivarse vuelve a convertirse en CODEM al no existir ninguna emergencia.



## 5.2 Estructura Organizativa



Para el COEM se proponen cinco (5) áreas de carácter operativo durante un proceso de emergencia:

i) Operaciones y Toma de Decisiones; ii) Comunicaciones y Monitoreo; iii) Logística, iv) Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) y v) Enlaces.

### **En el área de Operación y toma de decisiones:**

Se coordinan y se planifican todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento y es integrado por la junta directiva del CODEM en pleno, el cual se deberá reunir en un espacio de la municipalidad de Trinidad.



### 5.3 Área de Operaciones y Toma de Decisiones

#### Función básica

Área donde se coordinarán todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de comunicaciones, evalúa los recursos y en base a la situación toma decisiones, lo integran todos los miembros de la junta directiva del CODEM en pleno.

#### Actividades

- ✓ Mantendrá comunicación permanente con otras instituciones y organizaciones.
- ✓ Elaborar informes periódicos de daños de acuerdo a la situación existente.
- ✓ Retroalimentar el Área de Comunicaciones.
- ✓ Coordinar con todas las áreas del COE las acciones de atención a la emergencia.
- ✓ Dar respuesta oportuna a las necesidades derivadas del evento.
- ✓ Coordinar con Relaciones Publicas la emisión de los boletines para informar a la población de la situación existente.

#### Estructura

- ✓ Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- ✓ Diferentes enlaces de todas las Instituciones de acuerdo con la Matriz de Asignación de Funciones

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO
Hedman Allan Paredes Paz	Coordinador	9934-3555
Juan Carlos Membreño Moncada	Sub- Coordinador	9410-7745
Ana Natalia Anariba Fajardo	Colaborador	9780-5295
Hedman Isaac Paz Rápalo	Colaborador	9572-2317
José Leandro Salguero Bonilla	Colaborador	9673-1222
Denis Roberto Sagastume Rivera	Colaborador	9959-6643
Hector Danilo Fernandez	Colaborador	9482-6246
Mirna Gissela Fernández	Colaborador	9500-8565
Merling Abelardo Moreno	Colaborador	9460-6387
Suyapa Yamilet Pérez	Colaborador	9890-8542
Carlos Armando Pascua	Colaborador	9650-0024
Karen Yesenia Romero	Colaborador	3170-5071
Josué Alberto Rodríguez	Colaborador	9921-8317
Fernando Jose Gutierrez Perez	Colaborador	9536-3364



## 5.4 Área de Comunicaciones y Monitoreo

### Función básica

Recibir, recolectar, procesar y transmitir la información que debe ser enviada al área de operaciones y toma de decisiones contando con personal debidamente capacitado.

### Actividades

- ✓ Obtener y buscar la información relacionada con la situación general y particular del evento.
- ✓ Procesar toda la información y enviarla al área que corresponde.
- ✓ Registrar toda la información que ingrese al COEM.
- ✓ Transmitir la información proveniente de las áreas del COEM.
- ✓ Mantener una estrecha y fluida comunicación con el COEM Departamental y Nacional y cuando la situación lo amerite, con los COE's de otros municipios.

### Estructura

- ✓ Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- ✓ Una sección de recepción y registro de información, que será la responsable de recibir y registrar toda información y de enviarla a operaciones.
- ✓ Una sección del procesamiento y transmisión de información, responsable de validar, clasificar y priorizar la información que debe recibir el área de operaciones.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO
Lesly Janeth Rivera Sabillon	Coordinador	9795-4254
Carlos Armando Sagastume Rivera	Colaborador	9697-0067
Oscar Enrique Rápalo	Colaborador	9895-7148
Marcio Roberto Paz	Colaborador	9919-6183

Comprende las normas que tienen por objetivo garantizar un flujo ordenado y eficiente de las comunicaciones relacionadas a la atención de una emergencia o desastre, asegurando la coordinación tanto a nivel interno como a nivel externo para el manejo de la información pública. A continuación, un cuadro resumen de los protocolos, el propósito y sus responsables:



**PROTOCOLO PROPÓSITO**  
**Nombre: Alertas, Activación COEM, EDAN, Ayuda Humanitaria**  
**RESPONSABLE: CODEM TRINIDAD**

No. 1	A	Monitoreo yAlerta	Declaración de AlertaRoja Eventos Súbitos o Repentinos	Presidente del CODEM o su representante
No. 2	A	Monitoreo yAlerta	Declaración de Alertapor Eventos Hidrometeorológicos, forestales, sequía, crisis alimentaria, epidemias, etc.	Jefe del CODEM/ COEM. Comisión de Monitoreo y Alerta del CODEM, COEM. Área EDAN del COEM; Sub Comisionado Regional o Comisionado Nacional de COPECO. Corporación Municipal; Instituciones involucradas (ICF, Salud, etc.)
No. 3	B	Activación del COEM	Activación del COEM	Jefe del COEM en coordinación con los responsables de áreas.
No. 4	B	Activación delCOEM	Activación Áreas delCOEM	Jefe del COEM (Presidente, Coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM o CODEL)
No. 5	B	Activación delCOEM	Activación de la Sección AsistenciaHumanitaria	Sección de Asistencia Humanitaria del Area de Logística del COEM; Sección de Manejo de Albergues delÁrea de Logística del COEM; Comisión de Albergues y Ayuda Humanitaria del CODEM. Comisión de Transparencia; Tesorería de la Municipalidad. Cruz Roja
No. 6	B	Activación del COEM	Solicitar apoyo al COE Departamental o Regional	Jefe del COE (Presidente, Coordinador orepresentante de la Junta Directiva del CODEM)
No. 7	C	Área de Operaciones y Toma de Decisiones	Coordinar las accionesde respuesta a la emergencia	Jefe de COEM(jefe de área) Área de Monitoreo y Alerta.
No. 8	D	Área de Logística	Manejo de todos losrecursos para la atención de la emergencia	Jefe de Área



No. 9	E	EDAN	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades	Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
No.10	F	Desactivación del COEM	Desactivación del COEM	Jefe del COEM (Presidente, Coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM o CODEL)
G		Atención de Inundaciones y deslizamientos Declaración de Alerta Verde	Declaración de Alerta Verde por Inundaciones	Presidente del CODEM o surepresentante; Comisión de Comunicaciones y Monitoreo del CODEM; Jefe del COEM.
H		Atención de Inundaciones y deslizamientos: Declaración de Alerta Amarilla	Declaración de Alerta Amarilla por Inundaciones	Presidente del CODEM o surepresentante; Comisión de Comunicaciones y Monitoreo del CODEM; Jefe del COEM;
				Áreas del COEM. Áreas Funcionales del COEM.
I		Atención de Inundaciones y deslizamientos: Declaración de Alerta Roja	Declaración de Alerta Roja por Inundaciones	Presidente del CODEM o surepresentante; Comisión de Comunicaciones y Monitoreo del CODEM; Jefe del COEM; Áreas del COEM. Áreas Funcionales del COEM.
J		Sismo/Terremoto: Declaración de Alerta Roja	Declaración de Alerta Roja por Sismo/Terremoto	Presidente del CODEM o surepresentante; Jefe del COEM; Comisión de Comunicaciones y Monitoreo del CODEM; Áreas del COEM. Áreas Funcionales del COEM.
K		Explosión		Jefe del COEM; Comisión de Servicios de Emergencia. Áreas del COEM.
L		Derrame de Materiales Peligrosos		Jefe del COEM; Comisión de Servicios de Emergencia. Áreas del COEM.
M		<b>Procesos de Evacuación</b>	<b>Albergues y Evacuación</b>	Jefe del COEM; Sección de Manejo de Albergues (Área de Logística del COEM); Sección de Ayuda Humanitaria; Áreas Funcionales: Rescate y Seguridad, Salud, Asistencia Humanitaria, Servicios Generales Planificación y Toma de Decisiones Operativos, Logística. Áreas del COEM.



## 5.5 Área de Enlaces

### Función básica

Facilitar el proceso de toma de decisiones entre el COEM y las instituciones; proporcionar los recursos para apoyar las necesidades de la emergencia.

### Actividades

- ✓ Facilitar el proceso de toma de decisiones.
- ✓ Coordinar con su institución los recursos que sean necesarios para dar respuesta a las necesidades del evento.
- ✓ Mantener una comunicación constante entre el COEM y su institución.
- ✓ Recomienda las acciones de respuesta en el área de su competencia.

### Estructura del área de Enlaces

Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.

Los enlaces de las diferentes instituciones que forman parte del COEM.

Nº	Nombre del Responsable	Organización	Firma
1	Juan Carlos Membreño M	Municipalidad	
2	Ana Natalia Anariba	Municipalidad	
3	Hedman Isaac Paz Rápalo	Municipalidad	
4	José Leandro Salguero Bonilla	Club de Leones	
5	Denis Roberto Sagastume Rivera	Municipalidad	
6	Hector Danilo Fernandez	Mancomunidad CRA	
7	Mirna Gissela Fernández	Clinica de Emergencia Sectorial	
8	Merling Abelardo Moreno	CRH Filial Trinidad	
9	Suyapa Yamilet Pérez	Dirección Municipal de Educación	
10	Carlos Armando Pascua	IHCAFE	
11	Karen Yesenia Romero	OCDIH	
12	Josué Alberto Rodríguez	Policia Nacional Preventiva	
13	Matias	CASM	
14	Jose Eduardo Paz	Red Solidaria	
15	Marisol Harris Cruz	CODEL Col. Las Americas	
16	Karen Marisela Fajardo Fajardo	CODEL Barrio Lempira	
17	Karla Marisela Rodríguez Fajardo	CODEL Barrio El Tubo	
18	Jesús Jeovany Moreno	CODEL Barrio Juan Lindo	
19	Yoel Arquímedes Fernández	CODEL Barrio Juan Lindo II	
20	Edwin Zuniga Paz	CODEL Col. El Tempisque	
21	Blanca Asucena Gómez	CODEL Barrio Buenos Aires	



## 5.6 Área de logística

### Función básica

Coordinara, gestionara y proporcionara todos los recursos (Humanos, financieros y materiales) necesarios para atender las necesidades derivadas del evento.

### Actividades

- ✓ Contar con un inventario actualizado de todos los recursos disponibles para atender la emergencia.
- ✓ Será el responsable de proveer todos los requerimientos que demanden las necesidades de la emergencia.
- ✓ Gestionar apoyo institucional a través del Coordinador del COEM.
- ✓ Llevar un registro y control de todas las actividades realizadas.
- ✓ Composición
- ✓ Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- ✓ Los asistentes que sean necesarios para cubrir las funciones de: Recursos Humanos, transporte y otros que sean necesarios.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO
Wilson Alfredo Mejía Orellana	Coordinador	9959-3303
Jose Angel Spilbury Perez	Colaborador	9937-4321
Ramon David Lanza Urquia	Colaborador	9902-3415
Rosa Filomena Madrid	Colaborador	9866-2822

## 5.7 Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

### Función básica

Determinar el sitio de los daños causados por fenómenos naturales o por el hombre, evaluar y priorizar las necesidades a ser atendidas.

### Actividades

- ✓ Identificar la zona del impacto del evento de acuerdo con la información recibida del área de operaciones.
- ✓ Analizar el tipo de evaluación a realizar de acuerdo con el tipo de evento (General, Intermedia, Final).
- ✓ Organizar los equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del evento, con personal técnico especializado de las diferentes instituciones.



- ✓ Coordinar con el área de logística los recursos y medios disponibles localmente como en la zona donde se llevará a cabo la evaluación.
- ✓ Verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COEM y de otras fuentes.
- ✓ Identificar fuentes de información presentes en la zona como ser: Secretaria de Salud, INSEP, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras, Bomberos, Cruz Roja etc.

### Estructura

- ✓ Un coordinador, quien será responsable del funcionamiento del área.
- ✓ Instituciones que forman parte del COEM.

NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELÉFONO
Juan Carlos Membreño Moncada	Tecnico EDAN	9410-7745
Ana Natalia Anariba Fajardo	Coordinadora Desarrollo Social	9780-5295
Denis Roberto Sagastume Rivera	Comision de Planificacion	9959-6643
Jose Leandro Salguero Bonilla	Colaborador	9673-1222



## G. ANEXOS

### 1. Junta Directiva del CODEM Trinidad, Santa Bárbara

Cargo	Nombre	Organización que Representa	Nº de Celular
Coordinador	Hedman Allan Paredes Paz	Municipalidad	9934-3555
Sub-Coordinador	José Leandro Salguero Bonilla	Club de Leones	9673-1222
Secretaria	Ana Natalia Anariba Fajardo	Municipalidad	9780-5295
Tesorero	Hedman Isaac Paz Rápalo	Municipalidad	9572-2317
Fiscal	Juan Carlos Membreño Moncada	Municipalidad	9410-7745
Vocal 1	Denis Roberto Sagastume Rivera	Municipalidad	9959-6643
Vocal 2	Álvaro Armando Orellana Rápalo	COVITECOS	9934-3428

### 2. Comisiones del CODEM

Cargo	Nombre	Organización que Representa	Nº de Celular
Coordinadora Comisión de Educación	Suyapa Yamilet Pérez Rápalo	Dirección Municipal de Educación	9890-8542
Coordinadora Comisión de Salud	Mirna Gissela Fernández Moreno	Clínica Emergencia Sectorial	9500-8565
Coordinador Comisión de Búsqueda y Rescate	Merling Abelardo Moreno Orellana	Cruz Roja Hondureña	9460-6387
Coordinador Comisión de Seguridad	Josué Alberto Rodríguez	Sub Inspector Policía Nacional	9921-8317
Coordinador Comisión de Logística	Wilson Alfredo Mejía Orellana	Municipalidad	9959-3303
Coordinador Comisión de Comunicación Monitoreo y Alerta	Lesly Janeth Rivera Sabillon	Municipalidad	9795-4254
Coordinador Comisión de Albergues	Ruth Merary Ramirez Paz	Municipalidad	9602-3357
Coordinador Comisión del EDAN	Juan Carlos Membreño Moncada	Municipalidad	9410-7745



### 3. Funciones del CODEM O CODEL (ANTES-DURANTE Y DESPUÉS)

Proceso	Actividades
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el Plan de Prevención y Respuesta Local en base al análisis de vulnerabilidad, mapas de riesgos y recursos, censos de población en riesgo e inventario de recursos.</li> <li>• Supervisar el funcionamiento de las comisiones según sus planes de trabajo y los procedimientos establecidos.</li> <li>• Coordinar con instituciones y organismos internos y externos todo lo relacionado con la gestión de riesgos con el enfoque del Antes, Durante y Después.</li> <li>• Divulgar el Plan de Prevención y Respuesta Local y las medidas de seguridad y protección para la población.</li> <li>• Coordinar programas de capacitación, información y seguimiento para las Comisiones del CODEM y CODEL.</li> <li>• Definir los mecanismos para el establecimiento de sistemas de alerta y alarma.</li> <li>• Organizar el equipo de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).</li> <li>• Evaluar los Planes de Prevención y Respuesta Local a través de ejercicios y Simulacro.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Activar el Centro Operaciones de Emergencia (COE).</li> <li>• Utilizar los Planes de Acción de las comisiones.</li> <li>• Mantener informada a la población sobre la evolución de la emergencia.</li> <li>• Elaborar los calendarios de turno para el personal que trabaja en la atención de la emergencia.</li> <li>• Informar permanentemente a las autoridades del CODEL sobre el manejo de la emergencia.</li> <li>• Verificar y actualizar la información del equipo de evaluación de daños y análisis de necesidades (Informe preliminar).</li> <li>• En caso de ser necesario requerir los recursos de las instituciones públicas y privadas para solventar los problemas no cubiertos por los organismos de socorro.</li> <li>• Solicitar ayuda externa en caso necesario.</li> </ul>
<b>DESPUÉS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar el informe complementario de evaluación de daños y análisis de necesidades.</li> <li>• Iniciar las actividades de rehabilitación y reconstrucción con las comisiones de acuerdo al área afectada.</li> <li>• Gestionar ante las autoridades competentes la ayuda para la reconstrucción de las áreas afectadas.</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas y enviarlos al CODEL y este a su vez a COEM.</li> <li>• Seguimiento y evaluación de las actividades ejecutadas y realización de los correctivos en el plan.</li> </ul>



#### 4. Funciones de las Comisiones

<b>COMISIÓN DE EDUCACIÓN</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de la Comisión con sus colaboradores.</li> <li>• Divulgar los planes de actividades a realizar dar charlas de prevención, preparación y mitigación de desastres en la comunidad.</li> <li>• Coordinación y ejecución de ejercicios de simulación y simulacros.</li> <li>• Elaborar su plan de trabajo que incluya programas de capacitación en gestión de riesgos para hacer el efecto multiplicador en las comunidades.</li> <li>• Elaborar y actualizar debidamente los censos poblacionales.</li> <li>• Promover en la comunidad la integración de grupos de voluntarios capacitándolos en las diferentes disciplinas.</li> <li>• Preparar material de divulgación (mantas, afiches, carteles, trifolios y otros).</li> <li>• Información y concientización sobre las amenazas a que está expuesta la comunidad.</li> <li>• Informar a la población sobre las normas a seguir durante la emergencia.</li> <li>• Establecer un sistema de comunicación entre el CODEM y los CODEL.</li> <li>• Actualizar el inventario de recursos de la comunidad.</li> <li>• Desarrollar programas educativos de emergencia en las escuelas.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados.</li> <li>• Levantar el censo de población afectada por un evento adverso.</li> <li>• Organizar grupos para llevar actividades de recreación ocupacional</li> <li>• Orientar a la población a través de los medios disponibles sobre medidas a seguir durante las emergencias.</li> </ul>
<b>DESPÚES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colaborar con el resto de las comisiones en las actividades que se le encomiendan.</li> <li>• Elaborar listado de necesidades prioritarias de la comunidad afectada.</li> <li>• Realizar actividades de rehabilitación de los centros educativos afectados Elaboración de informes de actividades realizadas.</li> </ul>
<b>FUNCIONES Y ACTIVIDADES</b>	
<p>La comisión de educación estará integrada por los representantes de la Secretaría de Educación en el ámbito del municipio, encabezada por el director Distrital, directores de Centros Educativos de primera y segunda enseñanza. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión.</p>	

### COMISIÓN DE SALUD

<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organización de la comisión con sus colaboradores.</li> <li>✓ Elaborar el plan de trabajo y cronograma de actividades de salud.</li> <li>✓ Promover campañas de limpieza y saneamiento básico.</li> <li>✓ Promover campañas preventivas de vacunación.</li> <li>✓ Hacer campañas de fumigación.</li> <li>✓ Organizar y capacitar brigadas de primeros auxilios</li> <li>✓ Capacitar a la población sobre técnicas de purificación de agua.</li> <li>✓ Desarrollar proyectos de latinización.</li> <li>✓ Desarrollar proyectos de botiquines de primeros auxilios con escuelas y otras instituciones.</li> <li>✓ Capacitación de grupos en la confección de camillas improvisadas.</li> <li>✓ Capacitación de personal para atención de afectados.</li> <li>✓ Divulgar el plan de actividades para que la comunidad lo conozca y se integre.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Registro de población afectada físicamente.</li> <li>✓ Atención prehospitalaria y hospitalaria a las personas afectadas.</li> <li>✓ Vigilancia epidemiológica (control de epidemias).</li> <li>✓ Coordinación con las demás comisiones para el saneamiento.</li> <li>✓ Realizar campañas de vacunación.</li> <li>✓ Control de alimentos en albergues y proveedores.</li> <li>✓ Control de vectores.</li> <li>✓ Realizar campañas de limpieza de forma constante.</li> </ul>
<b>DESPÚES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rehabilitación de pacientes</li> <li>• Rehabilitación de centros de salud</li> <li>• Abastecimiento de botiquines de primeros auxilios</li> <li>• Medidas de control sanitaria</li> <li>• Elaboración de informes de actividades realizadas</li> </ul>

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

**Funciones:**

- Atención hospitalaria
- Vigilancia epidemiológica post-desastre
- Salud ambiental
- Manejo de cadáveres
- Salud Mental

**Actividades:**

- Planificar, coordinar y ejecutar las acciones de salud tendientes a controlar la morbilidad y mortalidad de las personas albergadas.
- Desarrollar programas de asistencia, prevención y educación en salud.
- Registro de población afectada físicamente; Atención de los enfermos;
- Vigilancia epidemiológica (control de epidemias);
- Coordinación con los demás comités para el saneamiento;
- Realizar campañas de vacunación;
- Control de alimentos en albergues y proveedores; y,
- Control de vectores.



<b>COMISIÓN DE BÚSQUEDA RESCATE Y EVACUACIÓN</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organización de la comisión con sus colaboradores.</li> <li>✓ Elaboración de plan de trabajo.</li> <li>✓ Establecer las rutas de evacuación.</li> <li>✓ Preparación de áreas o sitios seguros para albergues.</li> <li>✓ Hacer un inventario de recursos para evacuación.</li> <li>✓ Gestionar la capacitación de miembros de la comisión con técnicas Adecuadas.</li> <li>✓ Participar en el desarrollo de las actividades de evaluación (simulación y simulacro)</li> <li>✓ Brindar el mantenimiento al equipo que se dispone para rescate y evacuación</li> <li>✓ Capacitación a los nuevos miembros.</li> <li>✓ Divulgar los planes de las actividades a realizar.</li> </ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activar la comisión (Plan de trabajo).</li> <li>✓ Búsqueda y rescate de personas que han quedado atrapadas o afectadas por ahogamiento u otros.</li> <li>✓ Evacuar a las personas que se encuentran en zonas afectadas.</li> <li>✓ Brindar primeros auxilios.</li> </ul>
<b>DESPÚE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Colaborar con las demás comisiones.</li> <li>✓ Elaborar de informes de actividades realizadas.</li> </ul>

### **FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

Estará integrada por un miembro representante ante el CODEL de: El Cuerpo de Bomberos, Cruz Roja y/o Fuerzas Armadas en la comunidad donde existen estas instituciones, ostentará el cargo de Coordinador de la Comisión, y será electo por el CODEL; este a su vez identificará personas voluntarias para la integración de la misma en su calidad de colaboradores. Sus atribuciones serán todas aquellas correspondientes al área de búsqueda, rescate y evacuación de personas con el enfoque de Gestión de Riesgos.

<b>COMISIÓN DE LOGÍSTICA</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organización de la comisión con sus colaboradores</li> <li>✓ Elaborar el plan de actividades a realizar.</li> <li>✓ Capacitar al personal que integra la comisión.</li> <li>✓ Conocer el inventario de los medios de transporte públicos y privados Disponibles.</li> <li>✓ Hacer un inventario de recursos para búsqueda, rescate y evacuación</li> <li>✓ Preparar materiales de rescate y evacuación.</li> <li>✓ Preparación de los lugares identificados como albergues temporales.</li> <li>✓ Seleccionar y preparar los centros de acopio y distribución de ayuda.</li> <li>✓ Divulgar las actividades a realizar.</li> </ul>



<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activar la comisión.</li> <li>✓ Distribución de asistencia humanitaria en los albergues (agua, alimentación, medicamentos y otros).</li> <li>✓ Traslado de las personas afectadas y sus bienes a los lugares de refugio.</li> <li>✓ Supervisión de la distribución de la asistencia humanitaria.</li> <li>✓ Informar al comité de prevención y respuesta de las actividades realizadas.</li> <li>✓ Colaborar con el resto de las comisiones.</li> </ul>
<b>DESPÚES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Recepción y distribución de ayuda que continúa llegando.</li> <li>✓ Informar continuamente a las instancias superiores.</li> <li>✓ Traslado de afectados a sus respectivas viviendas.</li> <li>✓ Elaboración de informe de actividades realizadas.</li> </ul>

### FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Establecer una efectiva coordinación a través del CODEM con las instancias responsables de la atención y prevención de la violencia (doméstica, explotación sexual, prostitución forzosa) como: Policía Nacional Preventiva, Fiscalía, Oficina Municipal de la Mujer, Juzgados de Paz y otros. Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia;

Autorizar el ingreso de visitas u otras personas ajenas al albergue; establecer turnos y grupos de vigilancia y coordinar las autoridades; divulgar normas de seguridad dentro y fuera de los albergues temporales.

Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados); Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma; y,

Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

**Funciones:**

Proveer los suministros, equipos y personal apropiados, cuando las capacidades logísticas de las instituciones son superadas con el fin de garantizar el apoyo adicional necesario en las cantidades requeridas y en los lugares y momentos en que se necesitan para la atención y rehabilitación en la emergencia, analizando la información suministrada por los responsables del COE y de las diferentes tareas

**Actividades:**

Responsabilidad del área de logística y ayuda humanitaria en el COE

Aplica el proceso administrativo (yifica, organiza, coordina, gestiona, controla) a lo interno y externo del COE todos los recursos humanos, financieros y materiales para atender las necesidades de la preparación y respuesta a la emergencia.

Elaborar y mantener un inventario actualizado de los recursos y proveedores disponibles.

Proveer todos los recursos que demanden de las necesidades de la emergencia.

Gestionar apoyo institucional a través de la Jefatura del COE.

Recomienda acciones en el área de su competencia.



<b>COMISIÓN DE SEGURIDAD</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Organización de la comisión con sus colaboradores.</li><li>✓ Capacitar a los integrantes del comité y asignación de funciones</li><li>✓ Levantar inventario de recursos disponibles.</li><li>✓ Colaborar con las demás comisiones en las actividades programadas.</li><li>✓ Elaborar o confeccionar material y equipo de seguridad.</li><li>✓ Confeccionar distintivos para los miembros del equipo.</li><li>✓ Divulgar los planes de actividades a realizar.</li></ul>
<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia.</li><li>✓ Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificaciones públicas y privados).</li><li>✓ Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros Comités que requieran de la misma.</li><li>✓ Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.</li></ul>
<b>DESPÚES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Continuar con la vigilancia para resguardar bienes y personas afectadas</li><li>✓ Mantener la ley y el orden.</li><li>✓ Capacitación a nuevos voluntarios.</li><li>✓ Elaboración de informes de actividades realizadas.</li></ul>

### **FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

Establecer una efectiva coordinación a través del CODEM con las instancias responsables de la atención y prevención de la violencia (doméstica, explotación sexual, prostitución forzada) como: Policía Nacional Preventiva, Fiscalía, Oficina Municipal de la Mujer, Juzgados de Paz y otros.

Distribuir personal a los albergues para dar seguridad a los afectados y bienes materiales en caso de una emergencia;

Autorizar el ingreso de visitas u otras personas ajenas al albergue; establecer turnos y grupos de vigilancia y coordinar las autoridades; divulgar normas de seguridad dentro y fuera de los albergues temporales.

Envío de personal de seguridad a los lugares afectados (viviendas, edificios públicos, privados);

Dar seguridad a los equipos de búsqueda, rescate y evacuación y a otros comités que requieran de la misma; y Dar seguridad a los centros de distribución de asistencia humanitaria.

<b>COMISIÓN DE COMUNICACIONES Y MONITOREO</b>	
<b>ANTES</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Organización de la comisión y elaboración de plan de trabajo.</li><li>✓ Hacer un inventario de radios, teléfonos y otros medios de comunicación.</li><li>✓ Actualización de directorios telefónicos.</li><li>✓ Hacer prácticas rutinarias con radio base municipal.</li><li>✓ Consensuar con la comunidad un sistema de alarma práctico y funcional.</li><li>✓ Monitorear la información emitidas por las autoridades correspondientes.</li><li>✓ Velar por el buen funcionamiento de los sistemas de comunicación y alertas y de ser necesario gestionar la instalación de nuevos sistemas.</li><li>✓ Mantener a la población Informada sobre la posible ocurrencia de un evento.</li></ul>



<b>DURANTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Captura y Procesa toda la información posible que se genere en la emergencia y asegura el correcto uso de la Información con el Gobierno y los medios de comunicación en general.</li> <li>✓ Avisar a la población en general sobre la proximidad de un evento adverso a través del sistema de alarma previamente identificado y socializado.</li> <li>✓ Monitoreo de los Instrumentos de alerta temprana.</li> <li>✓ Monitoreo de los medios de comunicación con información actualizada.</li> </ul>
<b>DESPÚES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Prepara a la población mediante aviso y boletines a los medios de comunicación sobre medidas de prevención ante el evento.</li> <li>✓ Confirmar, Verificar y Tabular información generada por el evento para que sea priorizada por los tomadores de decisiones.</li> <li>✓ Prepara de Manera permanente y eficaz los informes.</li> <li>✓ Continuar el monitoreo de los eventos adversos.</li> </ul>

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

La Comisión de comunicaciones, monitoreo y alerta estará integrada por el representante de HONDUTEL y/o CONATEL, encabezada por el representante de más alto rango del municipio. En caso de no tener representación en la localidad lo coordinarán colaboradores electos en asamblea comunitaria.  
 Sus atribuciones serán todas aquellas que corresponden al área de comunicaciones con el enfoque de Gestión de Riesgos.

**Comisión de Albergues**

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

La comisión de Manejo de Albergues, se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Trinidad, tiene identificado los principales lugares a utilizar como albergues temporales, la comisión principalmente la integran miembros de la comisión de educación y la comisión de salud. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores.  
 Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos.

**Comisión de EDAN**

**FUNCIONES Y ACTIVIDADES**

La comisión de EDAN, se activa con la Alerta Amarilla y es una de las áreas operativas del centro de operaciones de emergencia, debido a su nivel de exposición el CODEM de Trinidad tiene identificado los principales integrantes, la comisión principalmente la integran empleados de confianza de la Alcaldía Municipal. En caso de no tener la asistencia y participación de estos representantes, la comisión será coordinada por la persona electa en asamblea comunitaria, quien trabajará en conjunto con sus colaboradores. Sus atribuciones serán de carácter educativo con el enfoque de Gestión de Riesgos.



## 5. Inventario de Recursos (Internos Y Externos)

### 5.1 Recurso Humano

N.º	Institución	Hombres	Mujeres	Discapacidad
1	Municipalidad	12	7	Ninguno
2	Filial Cruz Roja Hondureña	13	5	Ninguno
3	Policía Preventiva Nacional	5	0	Ninguno
4	Club de Leones	19	21	Ninguno
5	Secretaria de Salud/ Clínica de Emergencia – CESAMO y CESAR	15	19	Ninguno
6	Secretaria de Educación	15	31	Ninguno

### 5.2 Inventario del Recurso logístico y operativo con lo que cuenta la Municipalidad

Nº	Institución	Tipo de recurso logístico /operativo	Cantidad	Descripción del recurso	Descripción	Teléfono
1	Municipalidad	Vehículos	3	1 vehículo 4x4, 1 vehículo 4x2, 1 volqueta	Wilson Alfredo Mejía Orellana	9959-3303
2	Municipalidad	Edificios	2	Albergue	Ruth Merary Ramírez Paz	9602-3357
3	Municipalidad	Edificio	1	Centro de Operaciones de Emergencia (COE)	Wilson Alfredo Mejía Orellana	9959-3303
4	Municipalidad	Kit de Herramientas para atender emergencias	varios	4 piochas, 4 azadones, 4 palas redondas, 4 palas cuadradas y 4 machetes	Wilson Alfredo Mejía Orellana	9959-3303



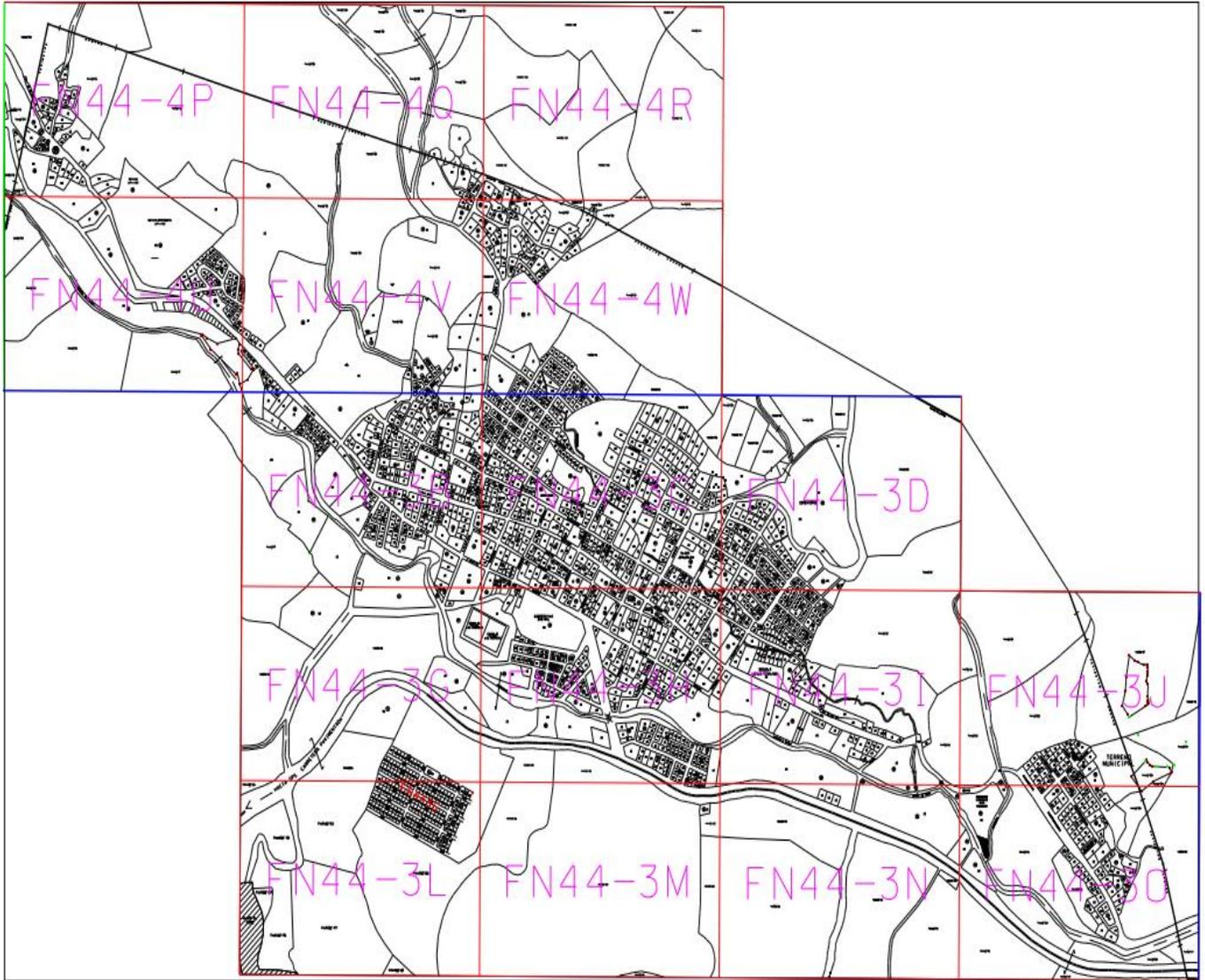
### 5.3 Capacidad de recurso externo (mapeo de actores)

Capacidad de recurso externo (mapeo de actores)						
N°	Institución	Tipo de recurso logístico /operativo	Cantidad	Descripción del recurso	Descripción	Teléfono
1	<b>Cruz Roja Hondureña</b>	Vehículo	1	Ambulancia	Merling Abelardo Moreno	9460-6387
2	<b>Clínica Emergencia Sectorial</b>	Vehículo	1	Ambulancia	Mirna Gissela Fernández	9500-8565
3	<b>Mancomunidad CRA</b>	Vehículo	1	Vehículo 4x4	Héctor Danilo Fernández	9482-6246
4	<b>Secretaría de Educación</b>	Edificios	5	Albergues	Suyapa Yamilet Pérez	9890-8542
5	<b>INHCAFE</b>	Vehículo	1	Vehículo 4x4	Carlos Armando Pascua	9650-0024
6	<b>OCDIH</b>	Vehículo	1	Vehículo 4x4	Karen Yesenia Romero	3170-5071

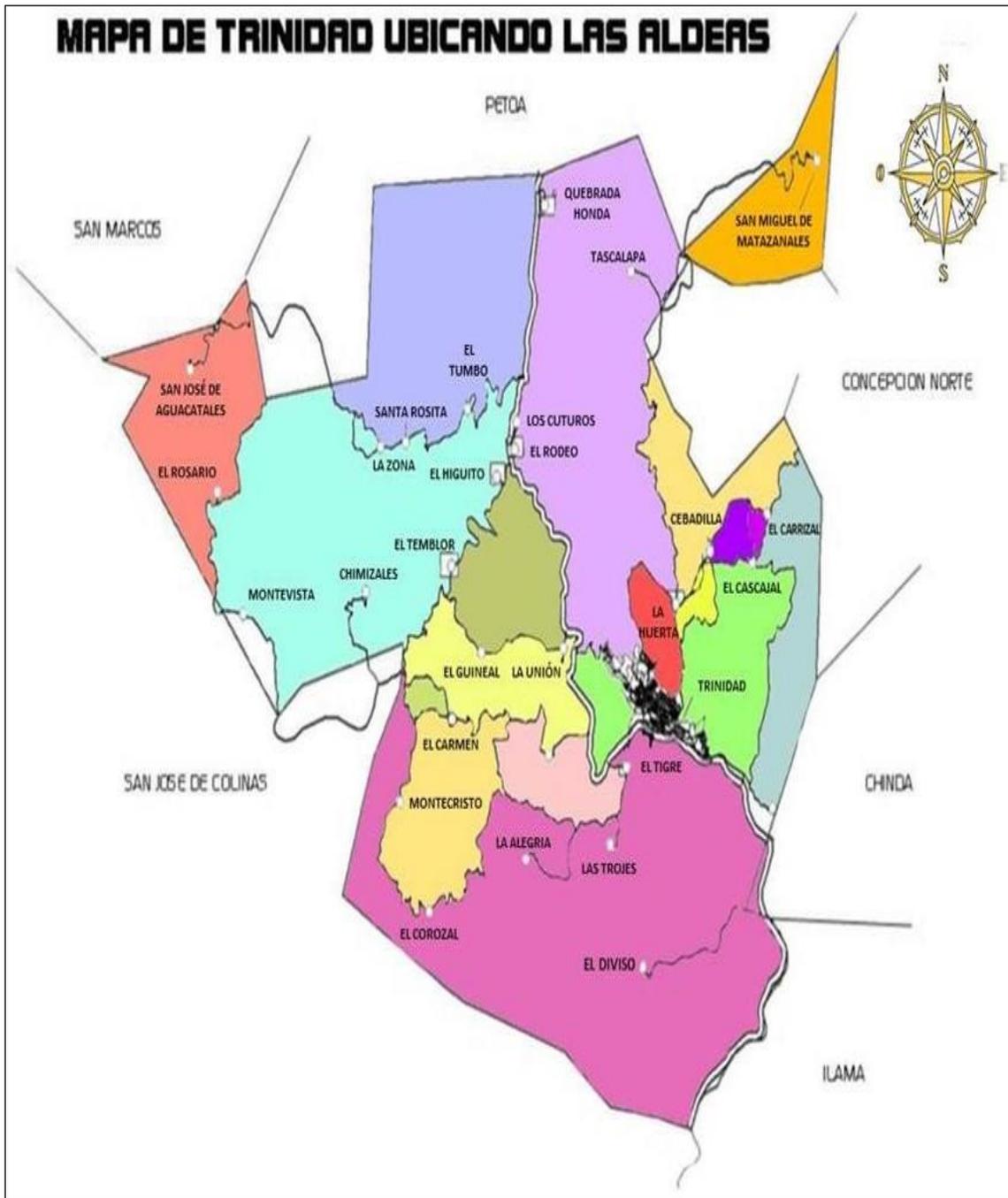


## 6. Mapas de Riesgos

### 6.1 Mapa de Trinidad, Area Urbana

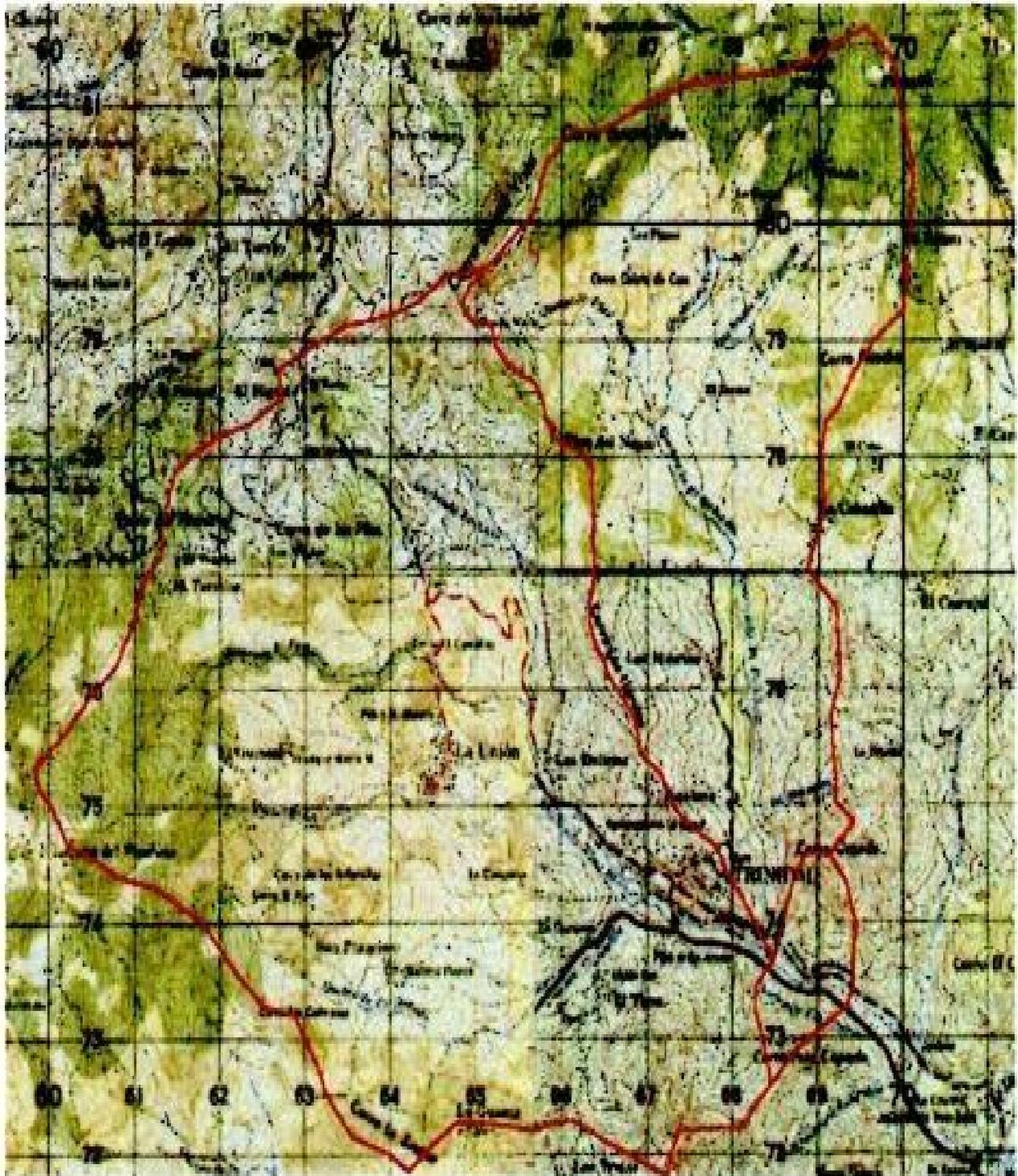


## 6.2 Mapa de Trinidad, Area Urbana y Rural

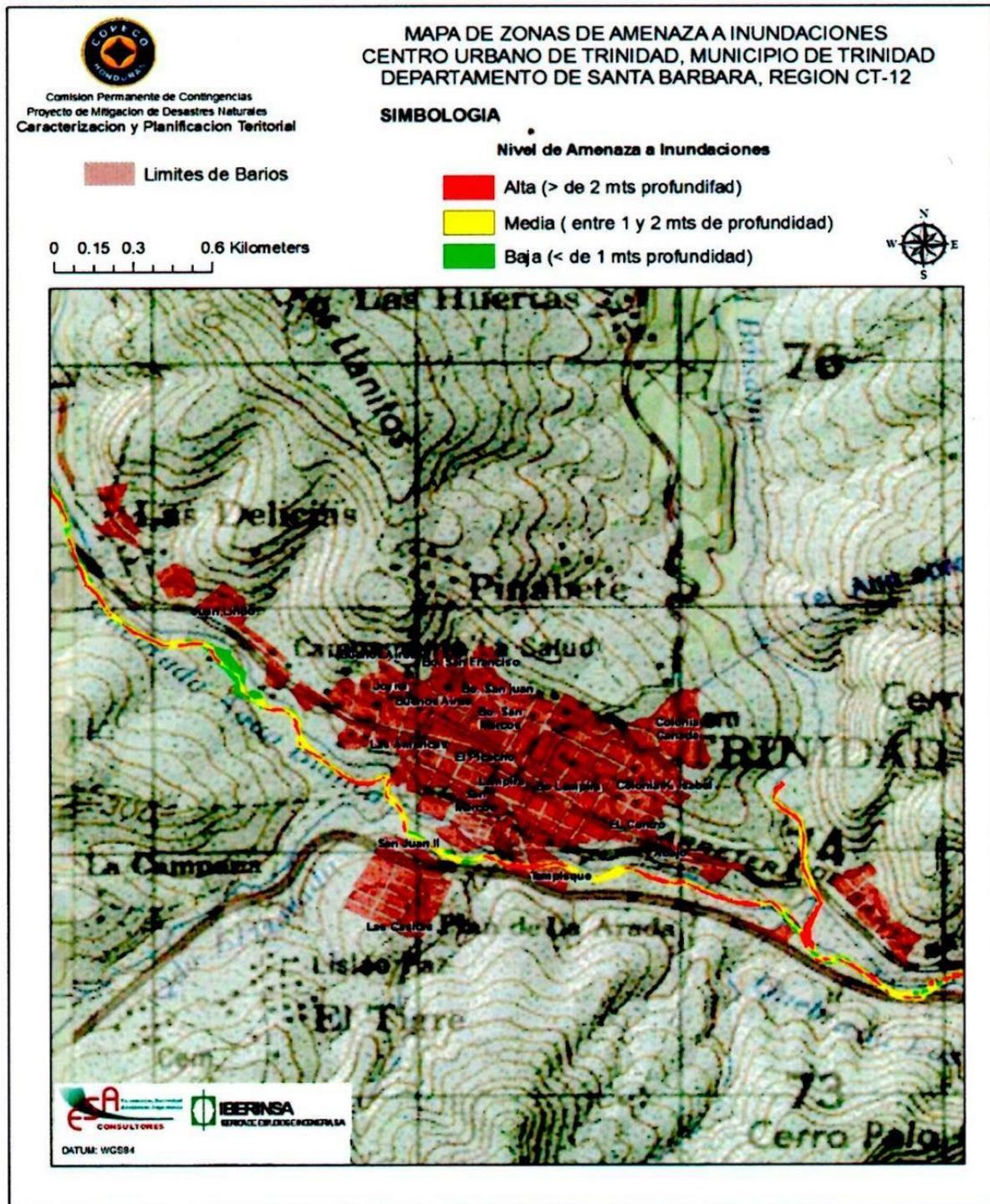




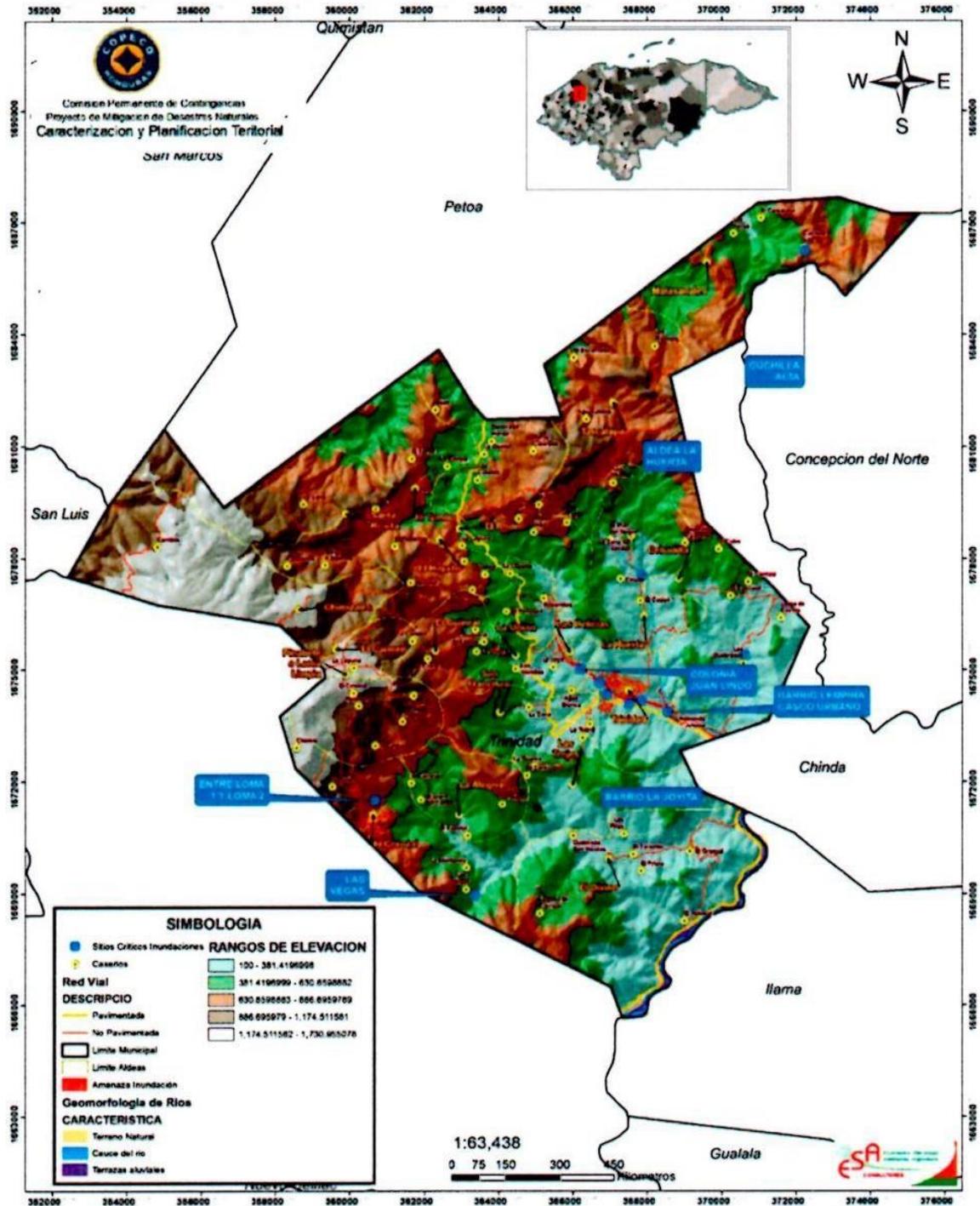
### 6.4 Mapa de delimitación de la Cuenca de La Quebrada Agua Blanca



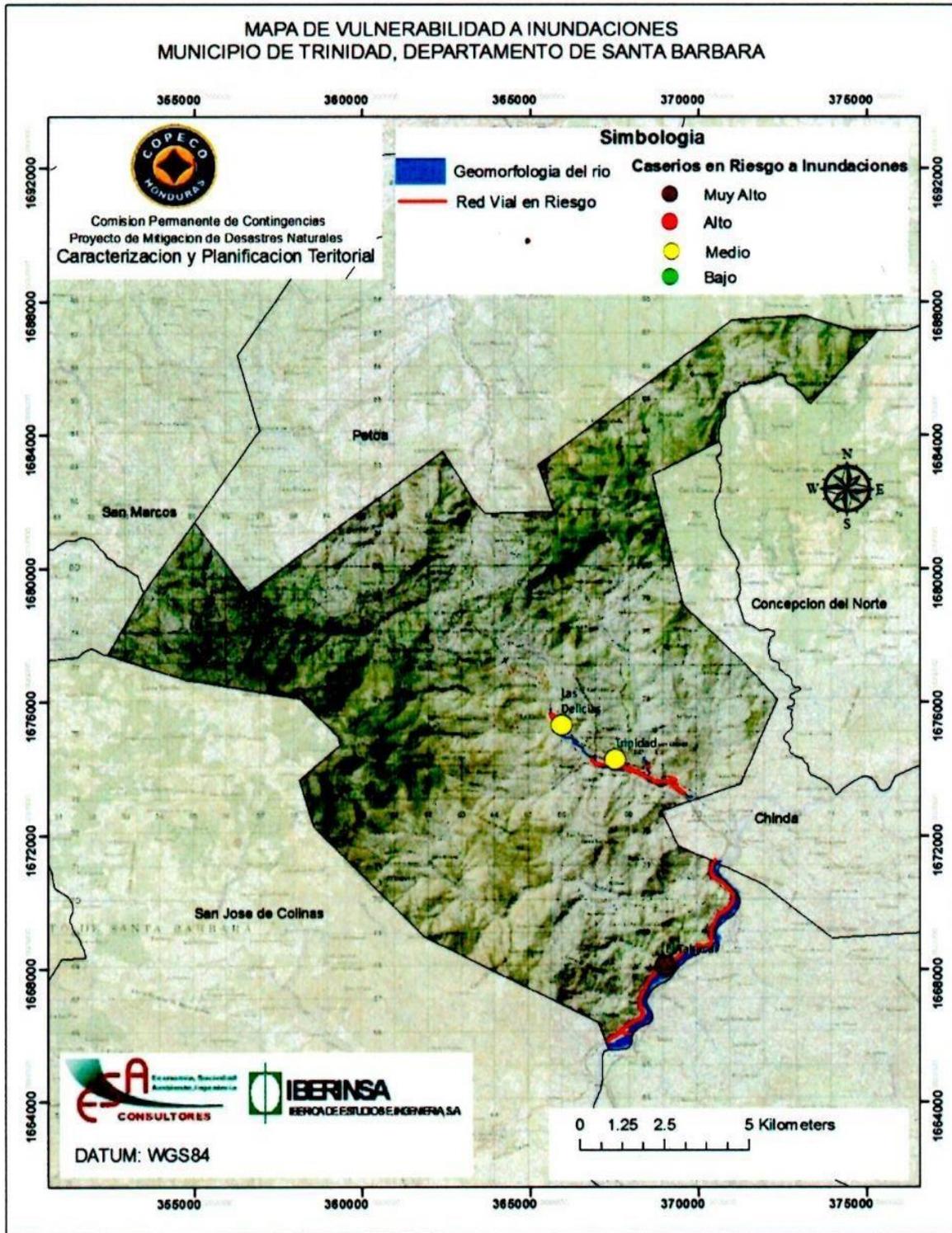
### 6.5 Zonas y Niveles de amenaza a Inundaciones, casco Urbano de Trinidad, Santa Bárbara



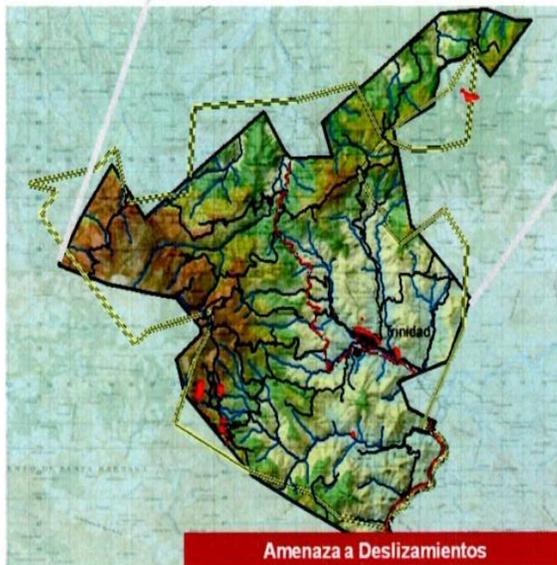
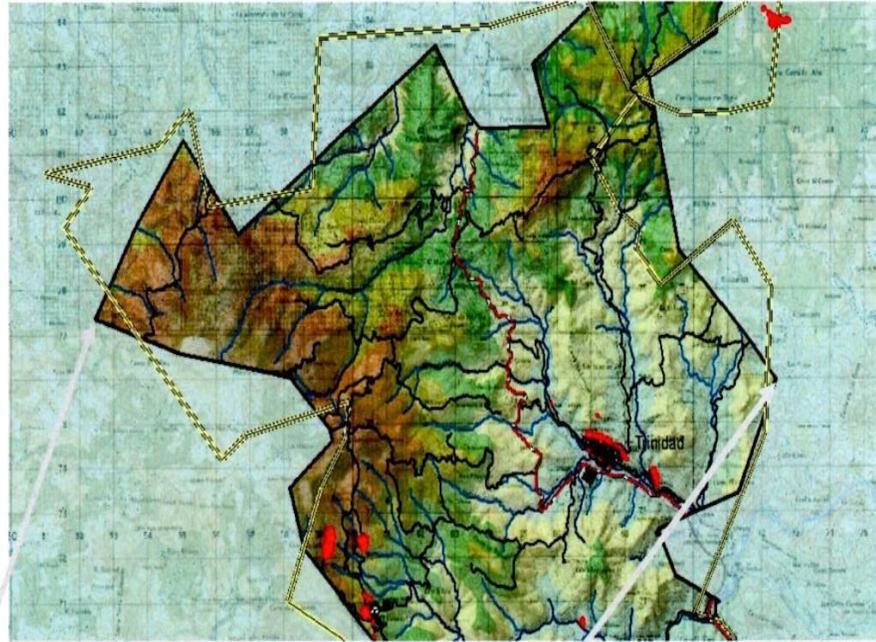
### 6.6 Geomorfología y amenaza a Inundaciones, Municipio de Trinidad



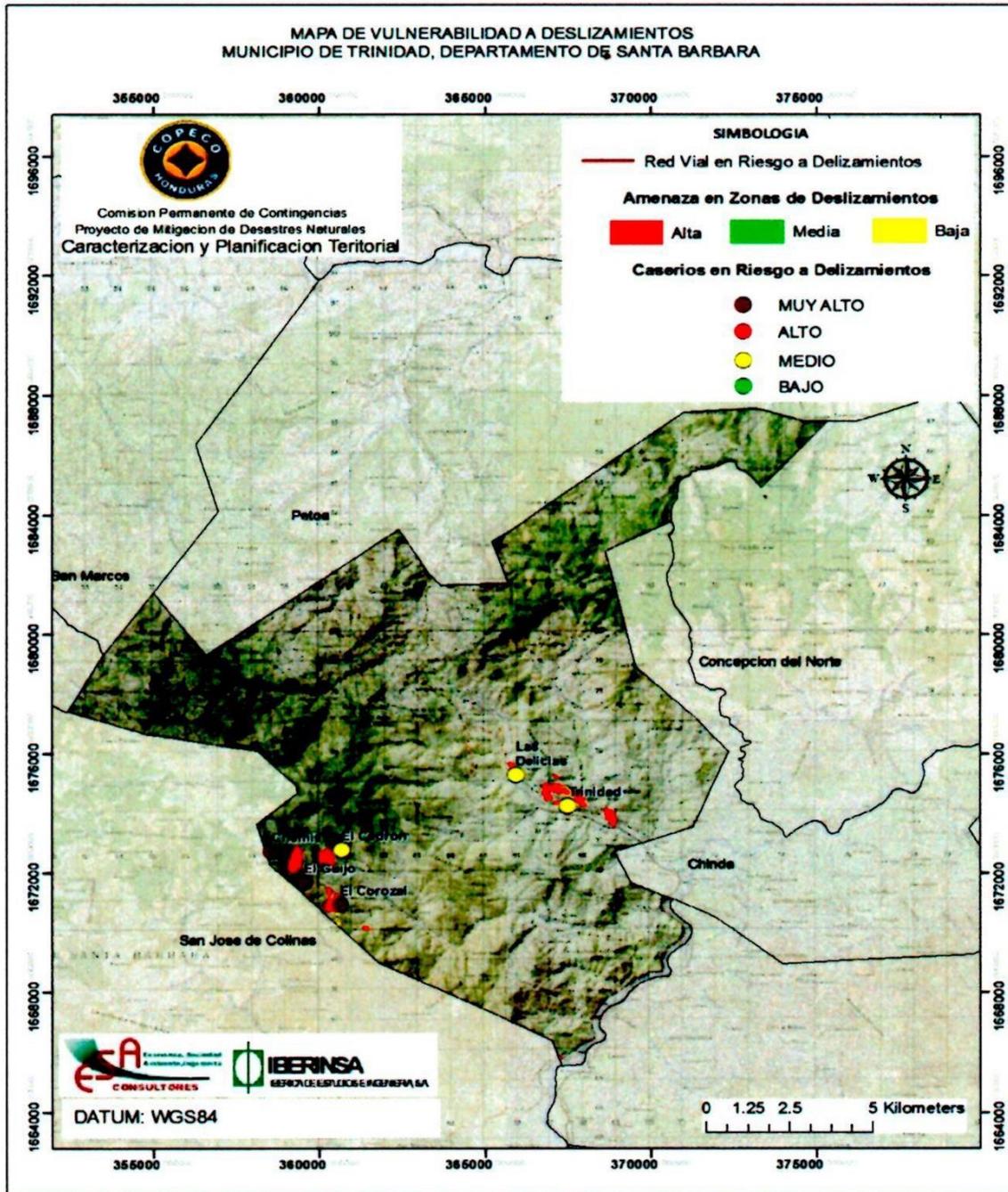
6.7 Elementos expuestos y comunidades vulnerables a Inundaciones Municipio de Trinidad.



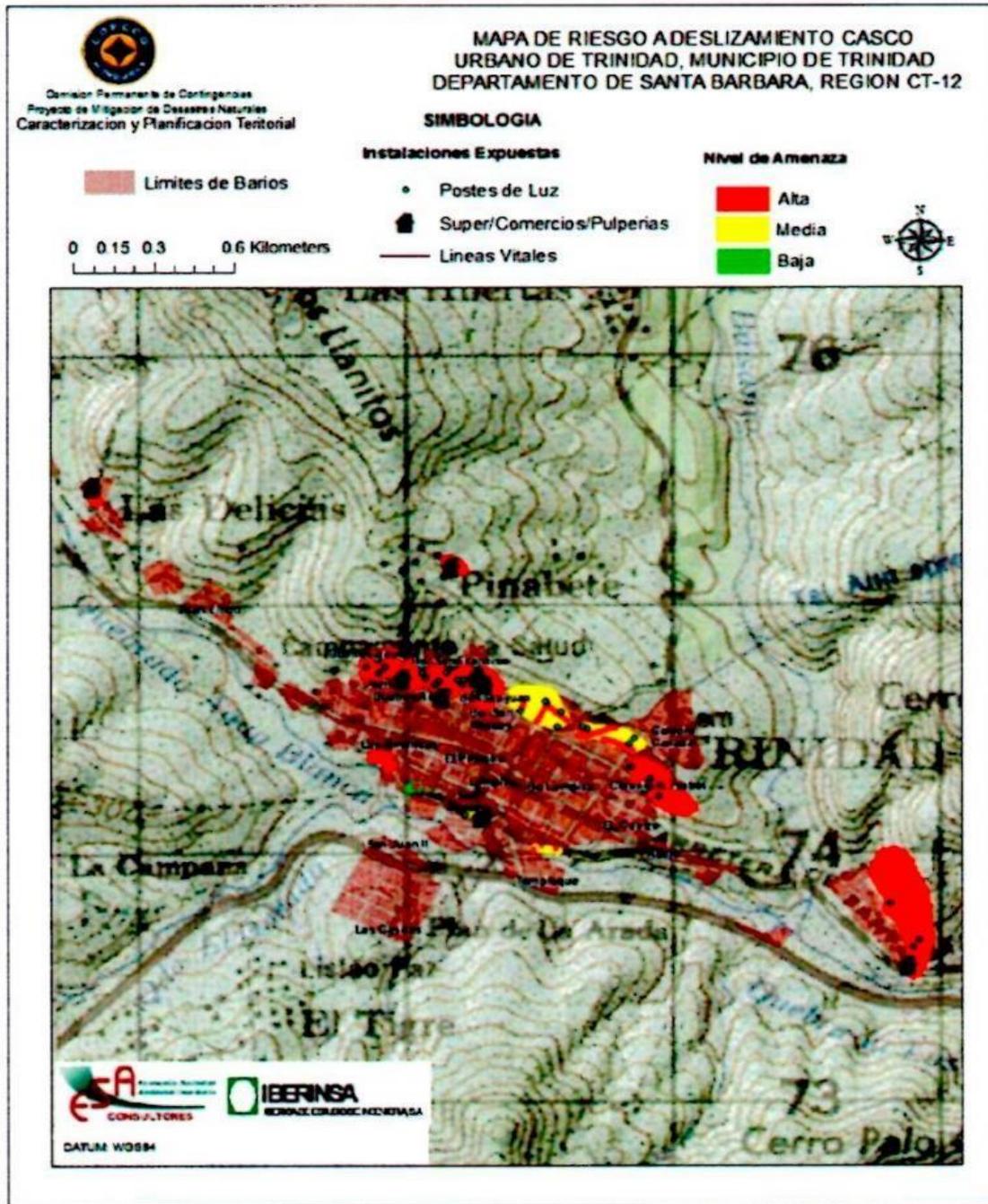
### 6.8 Amenazas de Deslizamientos y sitios críticos en el Municipio de Trinidad, Santa Bárbara.



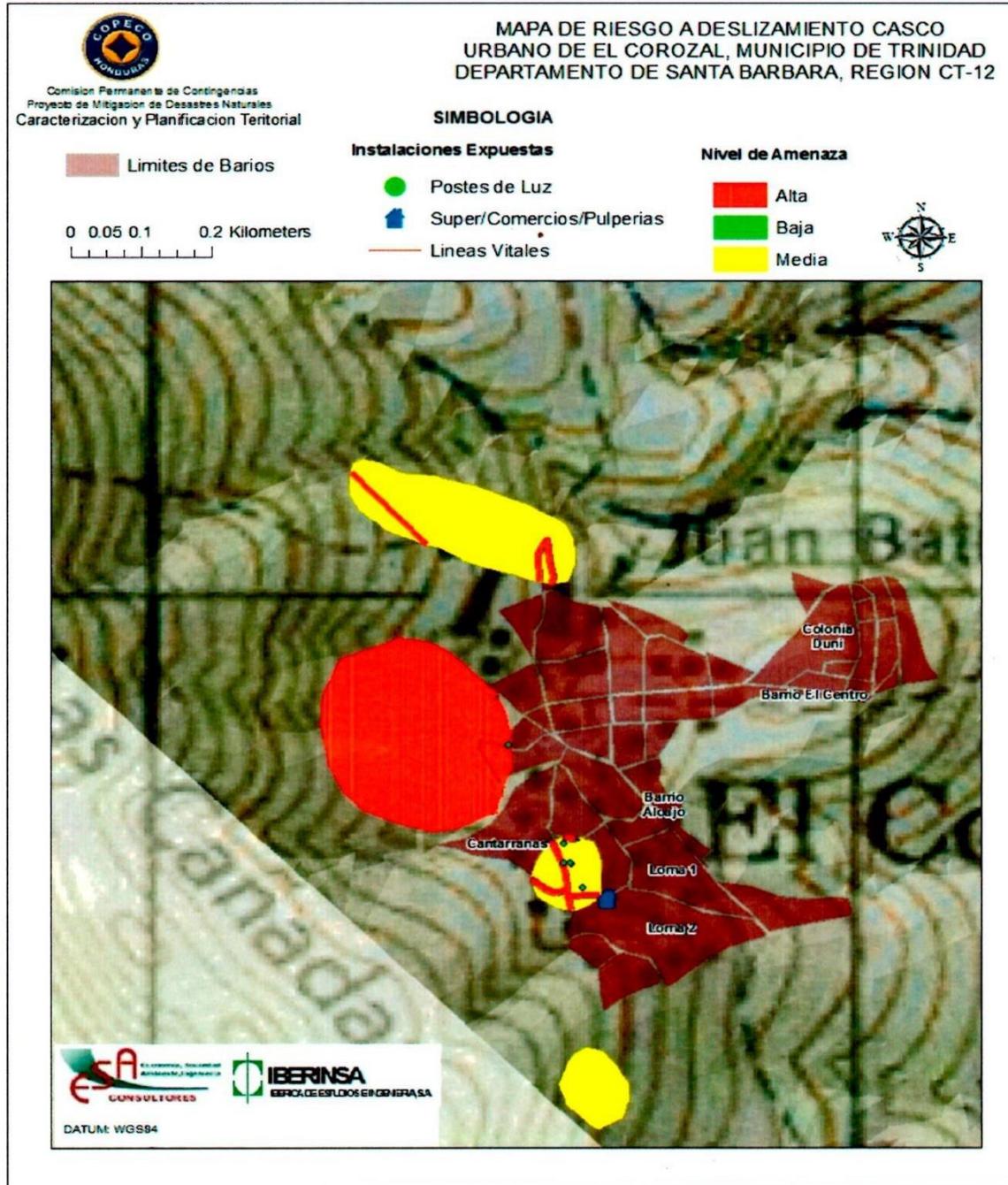
### 6.9 Elementos expuestos a zona de deslizamientos, municipio de Trinidad, Santa Bárbara.



### 6.10 Mapa de Riesgo a Deslizamientos Elaborado del Centro Urbano de Trinidad



### 6.11 Elementos expuestos a las zonas de Deslizamiento, Centro Urbano del Corozal





## PLAN DE ACCIÓN DEL CODEM

Objetivo	Actividades	Instituciones involucradas	Responsable
<b>O.1</b> identificar la ubicación exacta de la zona a evaluar por daños causados por fenómenos naturales o provocados por el hombre.	<b>A.1.1</b> Preparación de material y equipo para intervención en campo	- Secretaria de Salud.  - Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras.  - Comisión de Acción Social Menonita  - Mancomunidad CRA.  - COPECO	Municipalidad  Cruz Roja Hondureña  Bomberos  Clínica Emergencia Sectorial  Policía Nacional
	<b>A.1.2</b> Identificar la zona de impacto del evento de acuerdo con la información recibida del área de operaciones.		Cruz Roja Hondureña  Bomberos  Policía Nacional
	<b>A.1.3.</b> Determinar el tipo de evaluación a realizar de acuerdo con el momento del evento o ( Inicial, Intermedia, Final)		Municipalidad
	<b>A.1.4.</b> Coordinar con el área de logística los recursos y medios (Terrestres, herramientas y equipo de rescate), disponibles localmente como en la zona donde se llevará a cabo la evaluación)		Municipalidad
	<b>A.1.5.</b> Verificar las condiciones imperantes en la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COE y de otras fuentes.		Cruz Roja Hondureña  Bomberos  Policía Nacional
	<b>A.1.6.</b> Identificar fuentes de información presentes en la zona como ser (Secretaria de Salud, Secretaria Infraestructura transporte (SIT),		Municipalidad



Objetivo	Actividades	Instituciones involucradas	Responsable
	Secretaría de Educación, Policía Nacional, Preventiva, Empresa Nacional de Energía eléctrica (ENEE), Fuerzas Armadas de Honduras.		
<b>O.2</b> Establecer el orden de prioridades de las necesidades existentes ocasionadas por el evento.	<b>A.2.1.</b> Tomar en cuenta la información básica necesaria al momento de realizar la evaluación de daños como ser: <ul style="list-style-type: none"><li>- Suministros de agua potable</li><li>- Disposición de alimentos</li><li>- Condiciones de salud</li><li>- Situación de Saneamiento Básico</li><li>- Suministros de Energía eléctrica</li><li>- Estado de las comunicaciones</li><li>- Acceso disponible y su estado</li><li>- Ayuda presente en la zona</li><li>- Estadística de Daños Humanos y materiales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Secretaría de Salud.</li><li>- Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras.</li><li>- Comisión de Acción Social Menonita</li><li>- Mancomunidad CRA.</li><li>- COPECO</li></ul>	Instituciones públicas y privadas, sociedad civil
	<b>A.2.2.</b> Organizar los equipos de trabajo de acuerdo con las necesidades del evento, con personal técnico especializado de las diferentes instituciones.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Secretaría de Salud.</li><li>- Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras.</li><li>- Comisión de Acción Social Menonita</li></ul>	Municipalidad

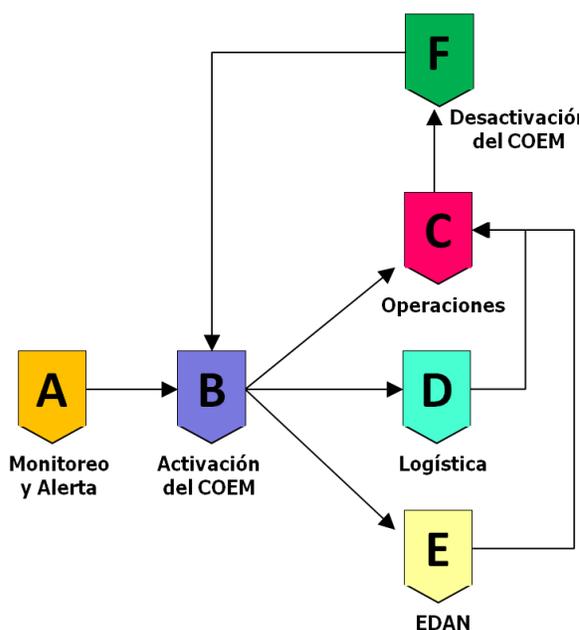


Objetivo	Actividades	Instituciones involucradas	Responsable
		- Mancomunidad CRA.  - COPECO	
	<b>A.2.3.</b> Elaborar informe técnico de las operaciones sobre los daños ocasionados y las soluciones inmediatas para coordinar con los enlaces la rehabilitación	- Secretaria de Salud.  - Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras.  - Comisión de Acción Social Menonita  - Mancomunidad CRA.  - COPECO	Municipalidad
	<b>A.2.4.</b> Priorizar las necesidades de la población afectada en las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"><li>- Suministros de agua potable</li><li>- Disposición de alimentos</li><li>- Condiciones de Salud</li><li>- Situación de Saneamiento Básico</li><li>- Suministros de Energía eléctrica</li><li>- Estado de las comunicaciones</li><li>- Acceso disponible y su estado</li><li>- Ayuda presente en la zona</li></ul>	- Secretaria de Salud.  - Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras.  - Comisión de Acción Social Menonita  - Mancomunidad CRA.  - COPECO	Instituciones públicas y privadas, sociedad civil

Objetivo	Actividades	Instituciones involucradas	Responsable
	- Estadística de Daños Humanos y materiales		
	A.2.5. Dar seguimiento de las actividades que se están realizando en la comunidad.	- CODEL - Patronato	Municipalidad

## 7. Flujograma de Procedimientos

A continuación, se presenta un esquema con el flujograma general del actuar al presentarse un evento adverso, desde su inicio (Monitoreo y Alerta) hasta su fin (desactivación del COE) con la estructura mínima.



Esquema 1. Flujograma general

Fuente: Elaboración con base en (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016), COPECO.

**A. Monitoreo y Alerta:** El CODEM debe iniciar el monitoreo del evento desde el momento que COPECO emite sus boletines declarando Alerta Verde para la zona y oros municipios aledaños. Comienza el monitoreo desde sus oficinas a través

de la **Comisión de Monitoreo**, verificando el estado de los ríos, quebradas y los boletines de COPECO, declarando alerta amarilla e inmediatamente proceden a la activación del **Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), B.** (Ver flujograma A de procedimientos y protocolos No. 1 al 2 en la Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento).

**B. Activación del COE:** Su activación es con los miembros del CODEM, mismo que estará instalado en el espacio ya definido de antemano y cada miembro del CODEM debe conocer a qué área del COE pertenece y sus actividades o funciones específicas. Con la activación del COE, la estructura mínima consiste en las tres (3) **Áreas: Operaciones (C), Logística (D) y EDAN (E).** (Ver Flujograma B de procedimientos y protocolos No. 3 al 6 en la Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento).

**Operaciones:** Esta área debe coordinar la respuesta de la emergencia o desastre en forma oportuna y priorizar las necesidades a ser atendidas con el apoyo de las áreas Logística y EDAN. Al finalizar el evento, se procede a la **Desactivación del COE (F)**, con el Protocolo No. 7 que puede encontrarse en la Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento.

**Logística:** Esta área debe coordinar y gestionar todos los recursos internos y externos necesarios



para poder dar respuesta a la emergencia, lo cual debe reportar al **Área de Operaciones (C)**. *(Ver protocolos No. 8 y Flujograma D de procedimientos en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento).*

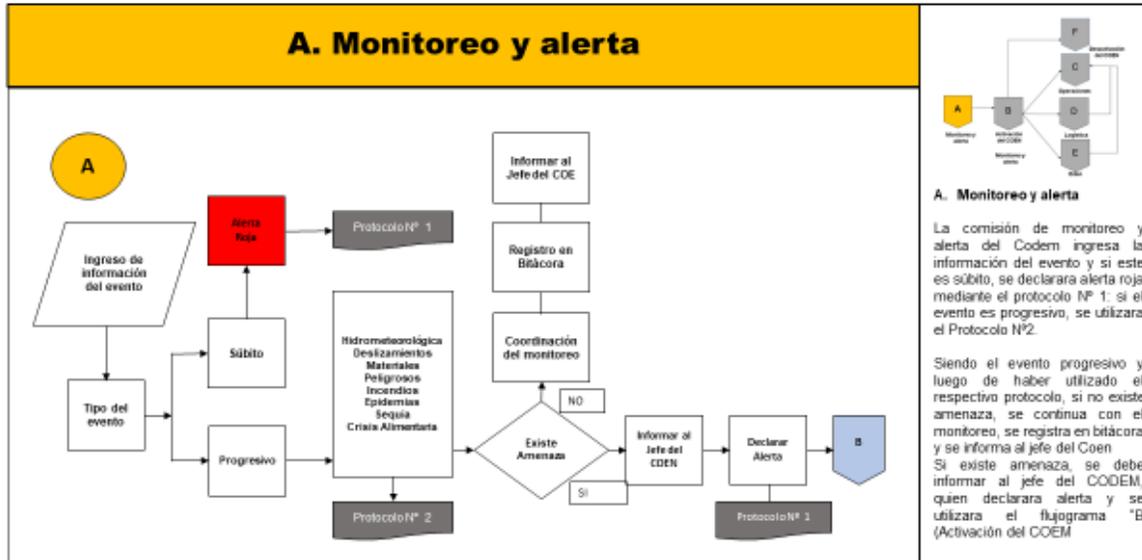
**Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades**

**(EDAN):** Esta área debe coordinar las evaluaciones a realizar de acuerdo con la información que provea el área de Operaciones y de otras fuentes con el objetivo de cuantificar y calificar daños ocasionados por el evento, acciones que debe reportar siempre al **Área de Operaciones (C)**. *(Ver flujograma de procedimientos E y protocolo No. 9 en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento).*

**Desactivación del COE:** Al finalizar el evento, es necesario la desactivación del COE por el jefe del mismo. *(Ver flujograma F de procedimientos y protocolo No. 10 en Sección “Protocolos de actuación o procedimientos específicos” en este documento)*

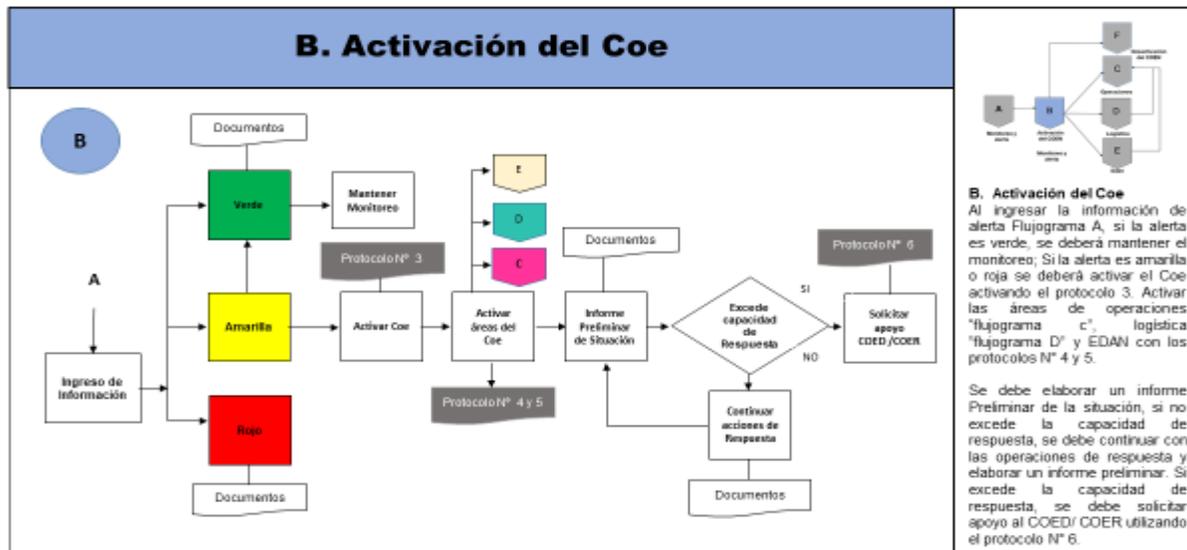
A continuación, los flujogramas de cada procedimiento:

Esquema 2. Flujograma de Monitoreo y alerta



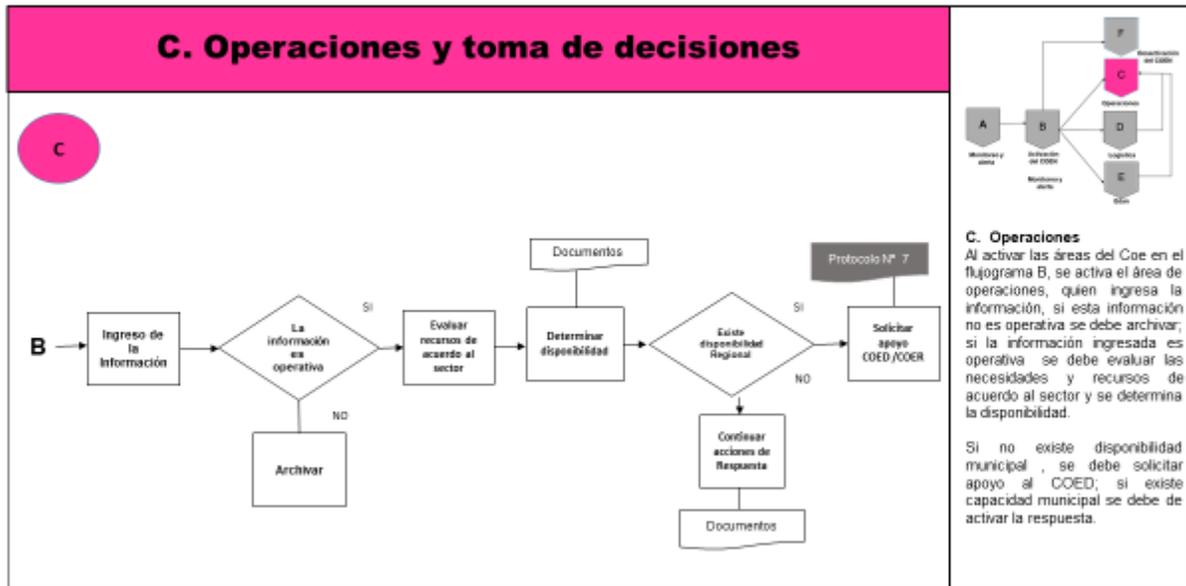
Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)

Esquema 3. Flujograma de Activación del COEM



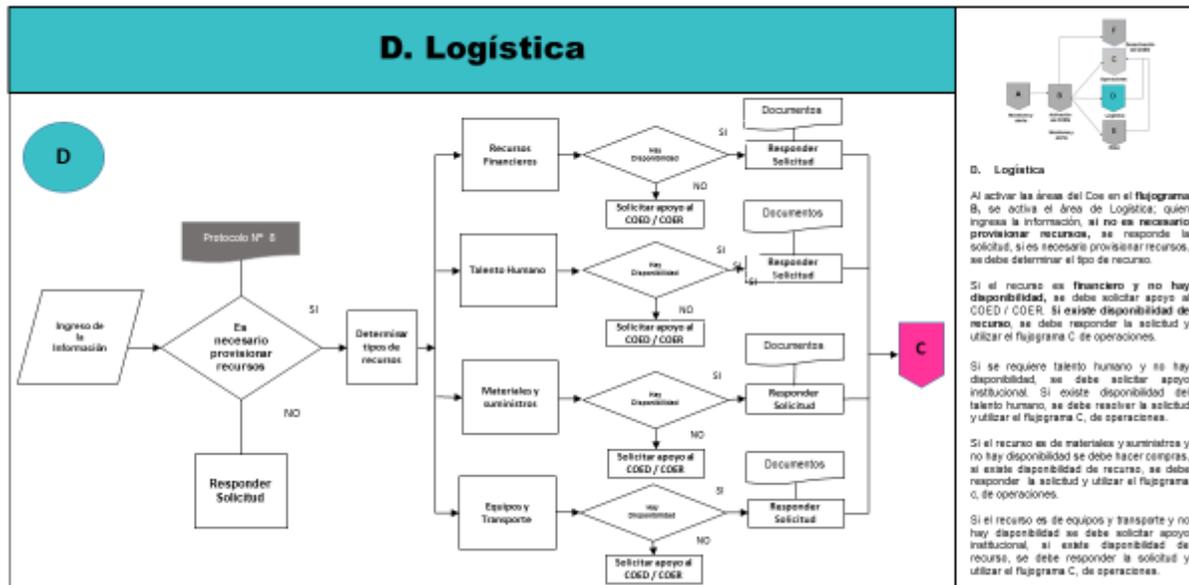
Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)

Esquema 4. Flujograma de Operaciones y Toma de Decisiones



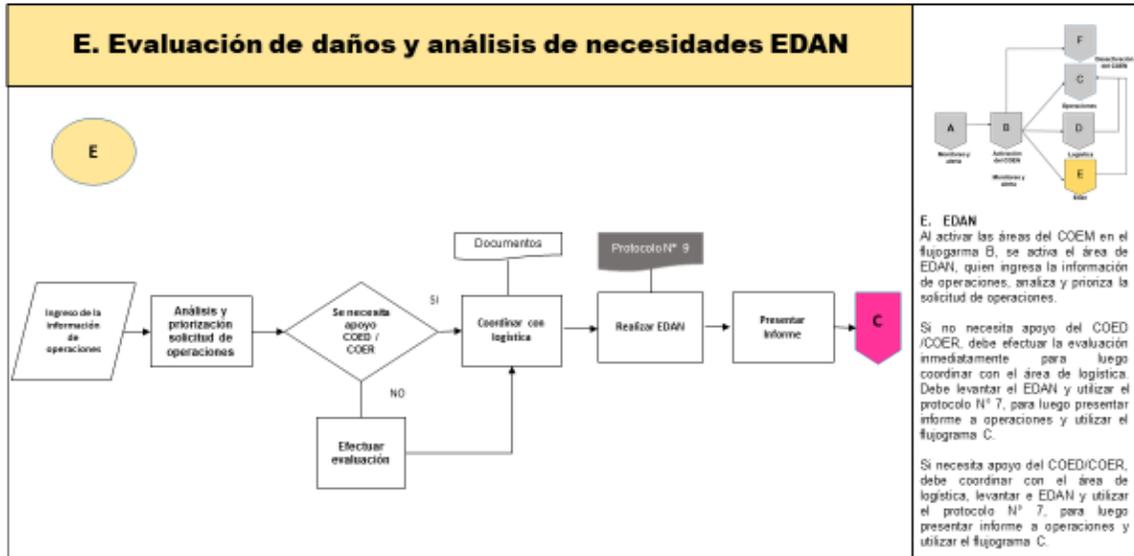
Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)

Esquema 5. Flujograma de Logística



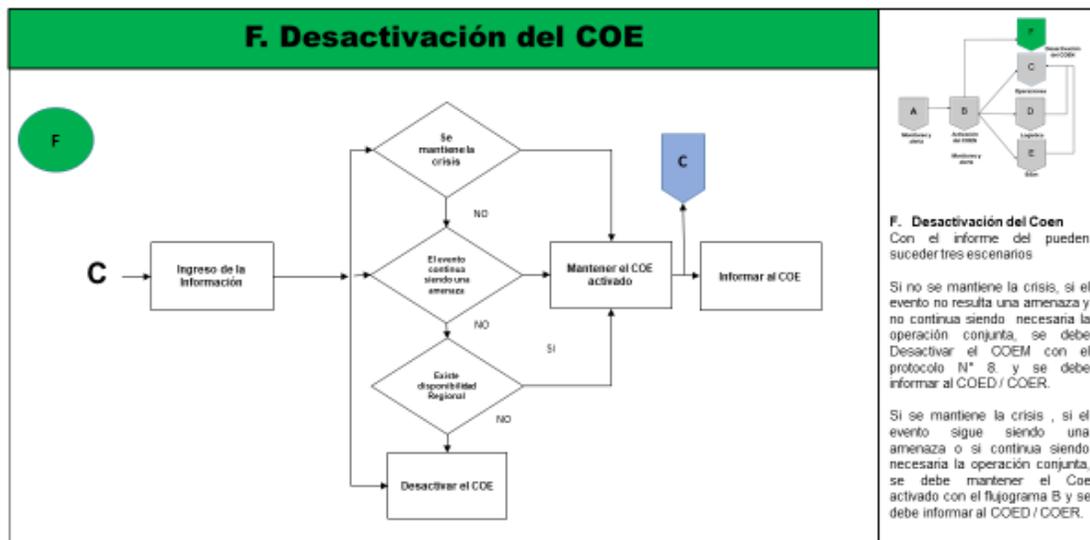
Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)

Esquema 6. Flujograma de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)



Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)

Esquema 7. Flujograma de Desactivación del COEM



Fuente: Elaboración con base a (Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional, 2016)



### Protocolos de Actuación

Los seis (6) procedimientos esquematizados anteriormente en flujograma (del A al F) incluyen los protocolos del No. 1 al 10, distribuidos de la siguiente manera:

- A: Monitoreo y Alerta (**PROTOCOLOS No. 1 AL 2**);
- B: Activación del COEM (**PROTOCOLOS No. 3 AL 6**);
- C: Operaciones (**PROTOCOLO No. 7**);
- D: Logística (**PROTOCOLO No. 8**);
- E: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN – **PROTOCOLO No. 9**); y,
- F: Desactivación del COE (**PROTOCOLO No. 10**).

Así mismo se presentan los protocolos para procedimientos específicos

- G: Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Verde;
- H: Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Amarilla;
- I: Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Roja;
- J: Sismo/Terremoto: Declaración de Alerta Roja;
- K: Explosión;
- L: Derrame de Materiales Peligrosos; y, M: Procesos de Evacuación.



*Protocolos de actuación y procedimientos específicos COE*

**A. Monitoreo y alerta**

A. MONITOREO Y ALERTA	
<b>A: Protocolo No. 1</b>	
<p><b><u>Declaración de alerta roja por eventos súbitos o repentinos</u></b></p> <p><i>Inundaciones, incendios, deslizamientos, sismos, crecidas repentinas, derrame de sustancias químicas, explosiones, etc.</i></p> <p>Al suscitarse un evento de esta naturaleza se deberá confirmar la información y se notificará a la Regional II de COPECO y seguir los siguientes pasos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El jefe del CODEM declarará alerta roja, informará y aclarará las razones que motivaron la declaratoria a la Corporación Municipal, al Sub Comisionado Regional o el Comisionado Nacional de COPECO, informará de inmediato al Consejo Directivo del SINAGER; informará también sobre la correspondiente evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades, con el objeto de definir el apoyo necesario de parte de las instancias del SINAGER.</li> <li>b) Activar el Centro de Operaciones de Emergencia.</li> <li>c) Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.</li> <li>d) El área de Monitoreo y Alerta dará a conocer la información del evento a los coordinadores de áreas y enlaces de las instituciones.</li> <li>e) Declarar la alerta roja una vez confirmada la información de acuerdo con la magnitud del evento en coordinación con la Regional II de COPECO.</li> <li>f) Elaborar el boletín respectivo de acuerdo a la determinación del nivel de alerta, con las recomendaciones que correspondan al evento previa autorización del Coordinador del COE.</li> <li>g) Aplicar el Flujograma “B”.</li> </ul>

<b>A: Protocolo No. 2</b>	
<p><b><u>Declaración de alerta por eventos</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Hidrometeorológicos:</b> <i>Huracanes, Inundaciones, Deslizamientos, Derrumbes, Vientos Fuertes, Tormentas Eléctricas, etc.</i></li> <li>• <b>Eventos Forestales:</b> <i>Incendios Forestales, Plagas, Deforestación, etc.</i></li> <li>• <i>Sequía, Crisis Alimentaria.</i></li> <li>• <b>Epidemias:</b> <i>Dengue, diarrea/cólera, conjuntivitis, enfermedades de la piel, malaria, infecciones respiratorias, etc.</i></li> </ul> <p>Al suscitarse un evento de esta naturaleza se deberá confirmar la información y se coordinará con ICF o con otras instituciones involucradas en el sector correspondiente y se notificará a la Regional II de COPECO. Las epidemias pueden ser originadas por falta o exceso de agua o por otras causas, se apoyará a la Regional de Salud, quien coordinará las acciones a seguir y seguir los siguientes pasos:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) El Coordinador/a del COE en coordinación con la Regional II de COPECO o en coordinación con las instituciones que conforman el Comité del sector Forestal, de Salud, etc. (según el tipo de amenaza), será el responsable de la declaratoria de alerta de acuerdo con la información recibida de monitoreo y alerta y de otras fuentes confiables para evaluar el nivel de afectación, deberá establecer claramente el nivel con base en los colores establecidos (Verde, Amarilla y Roja), definiendo el ámbito geográfico de su aplicación.</li> <li>b) Declarar la Alerta Roja, por medio del boletín correspondiente, <b>cuando la magnitud del evento lo amerite.</b></li> <li>c) Activar el COE para coordinar acciones con las instituciones involucradas (miembros del Comité del sector Forestal, Salud, etc., para hacerle frente a la situación que se esté presentando (ICF, COPECO, Municipalidad, Fuerzas Armadas de Honduras, Policía Nacional Preventiva, Bomberos, UMA, etc.</li> <li>d) El Coordinador/a del COE dará a conocer la información técnica recibida de monitoreo y alerta o EDAN a los coordinadores de áreas y enlaces de las instituciones.</li> <li>e) Con base en la información recibida de Monitoreo y Alerta, EDAN o Comunicaciones, aplicar los criterios establecidos para justificar la declaratoria de alerta. (Ver alerta y sus implicaciones, 7.2 Sistemas de Alerta).</li> <li>f) Si el evento corresponde a materiales peligrosos, coordinación con las instituciones que forman parte del Comité de Materiales Peligrosos (SERNA, SECRETARÍA DE SALUD, CUERPO DE BOMBEROS, CRUZ ROJA HONDUREÑA, etc.).</li> <li>g) Si el evento corresponde al sector forestal, el CODEM / COEM coordinará los recursos disponibles con las instituciones miembros del Comité del Sector Forestal.</li> <li>h) Si corresponde a una amenaza de epidemia, coordinar con la Secretaría de Salud y otras instituciones para atender a la población que esté siendo</li> </ul>



<p>El responsable de la declaración de alerta será el jefe del CODEM / COEM, de acuerdo con la información técnica proporcionada por la Comisión de Monitoreo o con base en informe del EDAN en coordinación con la Secretaría de Salud si fuera el caso. La alerta deberá establecer claramente el nivel, con base en los colores establecidos, definiendo el ámbito geográfico de su aplicación.</p>	<p>afectada por dicho fenómeno y convocar a las instituciones y organismos involucrados en el Sistema de Seguridad Alimentaria del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>i)</b> Si corresponde a crisis alimentaria, coordinar con la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG) y Aeronáutica Civil las acciones a tomar y convocar a las instituciones y organismos involucrados en el Sistema de Seguridad Alimentaria del país.</li> <li><b>h)</b> El Coordinador/a del COE coordinara la divulgación de la alerta de acuerdo a la zona afectada dándola a conocer a los medios de comunicación, CODEM, CODEL y a la población en general por todos los medios posibles, emitiendo el boletín respectivo con las recomendaciones que correspondan al evento.</li> <li><b>i)</b> Contactar con las instituciones de socorro Bomberos, Policía Municipal, Policía Nacional Preventiva, Fuerzas Armadas de Honduras y otras instituciones que se encuentren más cercanas al lugar de la emergencia, si fuera necesario.</li> </ul>
--	--

## B. Activación del COE

<b>B: Protocolo No. 3</b>	
<p style="text-align: center;"><u><b>Activación del COEM</b></u></p> <p><b>Activar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) a partir de la declaratoria de alerta amarilla por desarrollo progresivo o por los distintos eventos súbitos.</b></p> <p><b>Eventos de desarrollo progresivo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Huracanes</li> <li>• Inundaciones</li> <li>• Deslizamientos de tierra</li> <li>• Hundimientos de tierra</li> <li>• Sequías</li> <li>• Incendios Forestales</li> <li>• Epidemias</li> </ul> <p><b>Eventos súbitos o repentinos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sismos</li> <li>• Terremotos</li> <li>• Crecidas repentinas</li> <li>• Accidentes de grandes magnitudes</li> </ul> <p>Esta acción será llevada a cabo por el Coordinador del COE, en coordinación con los responsables de áreas.</p>	<p>Se debe aplicar el Flujograma “B”, donde establece lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> Analizar la magnitud del evento si amerita habilitar todas las áreas de COEM; si la alerta es amarilla o roja, se debe activar el COEM con este protocolo No. 3.</li> <li><b>b)</b> Al activar las áreas del COEM: Operaciones, Logística y EDAN, se utilizan los siguientes protocolos (Protocolos No. 4 y 5).</li> <li><b>c)</b> Convocar a los enlaces institucionales para informarles de la situación existente quienes deberán acudir al sitio identificado para habilitar el COEM. (Ver estructura del CODEM en la Sección “Estructura vigente del Comité de Emergencia y su relación con otros niveles de gobierno” y en el Anexo “Estructuras Territoriales y Directorio de Recursos en el municipio” de este documento).</li> <li><b>d)</b> De acuerdo al grado de amenaza declarar la alerta amarilla o roja según el nivel de afectación que se esté presentando en coordinación con la Regional II de COPECO.</li> <li><b>e)</b> Todas las instituciones deberán poner a disposición los recursos con que cuentan para hacerle frente a las necesidades que se originen del evento.</li> <li><b>f)</b> Las comisiones de respuesta deberán estar listas para accionar en el momento que se les solicite su intervención (Servicios de Emergencia: Evacuación, Búsqueda y Rescate, Logística, Albergues, Seguridad, Salud, EDAN), etc.</li> <li><b>g)</b> Se deberá notificar a la Regional II de COPECO para coordinar las acciones de apoyo en atención a la emergencia.</li> <li><b>h)</b> Las instituciones se deberán integrar de acuerdo con la matriz de asignación de funciones. Se debe elaborar un informe preliminar de la situación, si ésta NO excede la capacidad de respuesta, continuar con las operaciones de respuesta.</li> <li><b>i)</b> Si la situación excede la capacidad de respuesta, se debe solicitar apoyo al COED / COER utilizando el Protocolo No. 6</li> </ul>
<b>B: Protocolo No. 4</b>	
<p><u><b>Activación Áreas del COEM</b></u></p> <p>Activar el resto de las áreas del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal (COEM), a</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>a)</b> En el Protocolo No.3 se decide cuáles son las áreas que deben activarse, por lo que es necesario convocar a todos los enlaces institucionales para que se presenten al COEM (Ver estructura del CODEM en la sección “Estructura vigente del Comité de Emergencia y su relación con otros niveles de gobierno” y en el Anexo “Estructuras Territoriales y Directorio de Recursos en el municipio” de este documento).</li> <li><b>b)</b> Activación de Área de Operaciones: utilizar Flujograma “C”.             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Ingreso de información;</li> </ul> </li> </ul>



<p>partir de la confirmación del evento y que requiere de la participación de todos los enlaces institucionales.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Si la información NO es operativa, ésta se debe archivar;</li> <li>3. Si la información es operativa, se debe enviar las necesidades y recursos de acuerdo al sector y se determina la disponibilidad. Elaborar informe;</li> <li>4. Si NO existe disponibilidad municipal, se debe solicitar apoyo al COED / COER; y,</li> <li>5. Si existe disponibilidad municipal, se debe activar la respuesta y elaborar informe.</li> </ol>
<p>Esta acción será llevada a cabo por el jefe del COEM, (presidente, coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM) en coordinación con los responsables de áreas.</p>	<p><b>c)</b> Activación de Área de Logística: utilizar Flujograma “D”.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingreso de información;</li> <li>2. Si NO es necesario provisionar recursos, se responde la solicitud;</li> <li>3. Si es necesario provisionar recursos, se debe determinar el tipo de recurso;</li> <li>4. Si hay disponibilidad de recursos, sean estos financieros, humanos, de materiales y suministros o de equipos y transporte, se debe responder la solicitud, elaborar informe y pasar a Operaciones; y,</li> <li>5. Si no hay disponibilidad:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el recurso es financiero, se debe solicitar apoyo al COED / COER.</li> <li>• Si el recurso es humano, se debe solicitar ayuda institucional.</li> <li>• Si el recurso es de materiales y suministros, se deben realizar compras.</li> <li>• Si el recurso es de equipos y transporte, se debe solicitar apoyo institucional.</li> </ul> </li> </ol> <p><b>d)</b> Activación de Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN): utilizar Flujograma “E”.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingreso de información de operaciones.</li> <li>2. Analizar y priorizar las solicitudes de Operaciones.</li> <li>3. Si NO necesita apoyo del COED / COER, debe efectuar la Evaluación.</li> <li>4. Tanto si se necesita o no apoyo del COED / COER, debe coordinar con el Área de Logística y elaborar informe.</li> <li>5. Realizar el EDAN utilizando el Protocolo No. 7, presentar informe y pasar a Operaciones.</li> </ol> <p><b>e)</b> Una vez activadas las áreas del COEM, se debe elaborar informe preliminar de situación.</p> <p>Si NO excede la capacidad de respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se debe continuar con las operaciones de respuesta.</li> <li>2. Elaborar informe preliminar de situación.</li> </ol> <p><b>f)</b> Si excede la capacidad de respuesta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar apoyo al COED / COER utilizando el Protocolo No. 6.</li> </ol>

<b>B: Protocolo No. 5</b>	
<p><b><u>Activación de la Sección Asistencia Humanitaria</u></b>            Coordinar, gestionar y administrar los suministros humanitarios para atender las necesidades derivadas de la emergencia y/o desastre. Esto se realizará en coordinación con la Alcaldía Municipal, las instituciones presentes en el municipio y si la emergencia sobrepasa la capacidad de</p>	<p><b>a)</b> Activar la Sección de Asistencia Humanitaria con el personal de la Comisión de Albergues y Ayuda Humanitaria del CODEM cuando se reciban ayudas en especie, recurso humano o cuando el COEM lo determine; siendo necesaria la presencia de la Comisión de Transparencia o alguna instancia que pueda cumplir esta función.</p> <p><b>b)</b> Si la donación es monetaria, se canalizará a través de la tesorería de la Municipalidad.</p> <p><b>c)</b> Si es recurso humano, coordinar con la Sección de Recursos Humanos para la asignación de funciones.</p>



<p>respuesta de la comunidad y después de agotar sus propios recursos, necesitan ayuda de la Oficina Regional de COPECO, deberá seguir su debido proceso.</p>	<p>d) Registrar todas las entradas y salidas de los suministros humanitarios en el programa SUMA.</p> <p>e) Elaborar informes periódicos sobre el manejo de los suministros recibidos y entregados y remitirlos a Operaciones.</p> <p>f) Mantener un monitoreo sobre los suministros entregados a los beneficiarios.</p> <p>g) Elaborar el informe final sobre el manejo de la ayuda.</p>
<p>Será responsabilidad de la Sección Asistencia Humanitaria, Sección de Manejo de Albergues, ambas del Área de Logística del COEM y de la Comisión de Albergues y Ayuda Humanitaria del CODEM, la gestión de la ayuda y la canalización de los suministros, previa autorización del jefe del COEM.</p>	

<b>B: Protocolo No. 6</b>	
<p><b><u>Solicitar apoyo al COE Departamental o Regional</u></b></p> <p>Solicitar el apoyo del Centro de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), Regional (COER) o Nacional (COEN) para continuar con las actividades de atención a la población afectada.</p> <p>Esta acción será llevada a cabo por el jefe del COEM (presidente, coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM) de acuerdo con las necesidades derivadas del evento.</p>	<p>a) Verificar el inventario de recursos disponibles para la atención de la emergencia.</p> <p>b) Evaluar capacidad de recursos y necesidades para las operaciones.</p> <p>c) Presentar informe de las acciones tomadas y necesidades por el orden de prioridades al COED / COER.</p> <p>d) Solicitar los suministros humanitarios de acuerdo con los procedimientos de la unidad de Ayuda Humanitaria (SUMA).</p>

### C. Área de operaciones y toma de decisiones

<b>C: Protocolo No. 7</b>	
<p>Coordinar todas las acciones de respuesta a las necesidades derivadas del evento, utilizando la información proveniente del área de Monitoreo y Alerta, evalúa los recursos y con base en la situación toma decisiones.</p>	<p>a) Coordinar con todas las áreas del COE la atención de la emergencia.</p> <p>b) Implementar todos los mecanismos de respuesta que sean necesarios para satisfacer las necesidades que se deriven de la emergencia.</p> <p>c) Priorizar las acciones de respuesta según las solicitudes de asistencia a la población afectada.</p> <p>d) Mantener un control de todas las operaciones que se estén realizando tanto a lo interno del COE como en el área del desastre.</p> <p>e) Solicitar a logística el suministro oportuno de los recursos para la atención de las necesidades de la emergencia.</p> <p>f) Solicitar apoyo al COE Departamental en caso de sobrepasar la capacidad de respuesta Municipal a través del coordinador/a del COE.</p>

### D. Área de Logística

<b>D: Protocolo No. 8</b>	
<p>El coordinador del área logística será el responsable del manejo de todos los recursos para la atención de la emergencia (Financieros,</p>	<p>a) Activar el equipo logístico de manejo de suministros para casos de emergencia, preferible con personal entrenado y capacitado en este campo.</p> <p>b) Habilitar la bodega para recepción y distribución de los suministros para la atención de la emergencia.</p> <p>c) Actualizar periódicamente el inventario recursos disponibles para evaluar la capacidad de respuesta.</p> <p>d) Mantener un control de los recursos y solicitar a operaciones las necesidades más urgentes a ser atendidas.</p>



Humanos, Materiales y Equipos).	<p>e) Disponer de un fondo reintegrable de caja chica para sufragar gastos menores que sean necesarios.</p> <p>f) Velar porque el personal del COE cuente con los recursos necesarios para realizar sus tareas operacionales.</p> <p>g) Llevar un control de todo el personal que está trabajando en la emergencia.</p>
---------------------------------	---

### E. Área de evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN)

<b>E: Protocolo No. 9</b>	
<p>Evaluar y determinar los daños ocasionados por el evento y priorizar las necesidades que deben ser atendidas.</p>	<p>a) Identificar el lugar del impacto ocasionado por el evento y verificar las condiciones de la zona a ser atendida de acuerdo con la información del COE y de otras fuentes.</p> <p>b) Ubicar las estimaciones poblacionales sobre los mapas de riesgo.</p> <p>c) Coordinar con el Área de Logística los recursos disponibles tanto financieros como materiales a ser utilizados en la realización de las evaluaciones.</p>
<p>Será llevada a cabo por el Área de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades.</p>	<p>d) Con base en los daños estimados que pueden estar afectando la zona se integra el equipo de especialistas. Una vez en la zona, el equipo hará la evaluación respectiva y utilizará todos los medios posibles de comunicación para enviar los reportes preliminares al COE para la toma de decisiones y ejecutar las acciones correspondientes.</p> <p>e) Mantener actualizada la información de daños y necesidades durante la duración de la etapa de respuesta, proporcionar información de manera oportuna.</p> <p>f) Elaborar el informe completo de los resultados obtenidos de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades e informes específicos o sectoriales según necesidades (Salud, Infraestructura, etc.).</p> <p>g) Recolectar, evaluar y sistematizar la información generada por la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN) e identificar las necesidades locales.</p> <p>h) Sistematizar y procesar la información.</p> <p>i) Proporcionar los datos recolectados a las instancias pertinentes.</p>

### F. Desactivación del COEM

<b>F: Protocolo No. 10</b>	
<p>Desactivar el COEM mediante un proceso secuencial de acuerdo a las necesidades de la emergencia y/o desastre.</p>	<p>Utilizar el flujograma “F” para desactivar el COEM, el cual establece lo siguiente:</p> <p>a) Convocar a todos los integrantes del COE para evaluar y analizar la situación actual del evento.</p> <p>b) Se recibe informe por parte del Área de Operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. SI el informe indica que NO se mantiene la crisis, que el evento ya NO es una amenaza y que NO continúa siendo necesaria la operación conjunta, entonces se debe DESACTIVAR EL COEM con este protocolo (Protocolo No. 8) y se debe informar al COED o COER.</li> <li>2. Si el informe indica que la crisis se mantiene, o que el evento continúa siendo una amenaza o que continúa siendo necesaria la operación conjunta, entonces se debe MANTENER EL COE; ACTIVADO como indica el Flujograma “B” y se debe informar al COED o COER.</li> </ol>
<p>Será responsabilidad del jefe del COEM, (presidente, coordinador o representante de la Junta Directiva del CODEM).</p>	<p>c) Determinar si es necesario la operación conjunta y si el evento continúa siendo una amenaza.</p> <p>d) Desactivar en forma secuencial el COE de acuerdo a la evaluación realizada.</p> <p>e) Evaluar las operaciones en todos los niveles como ser daños ocasionados por el evento, niveles de coordinación, aspectos logísticos, recursos empleados durante la atención de la emergencia (síntesis del trabajo realizado para consumo interno).</p> <p>f) Elaborar el informe final de todas las operaciones realizadas, debilidades y fortalezas con sus respectivas recomendaciones y enviarlo al COE Regional II de COPECO, asimismo socializar el informe a la población en general del municipio.</p>



**G. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Verde.**

<b>Declaración de Alerta Verde / Evento Progresivo</b>	
<b>Elaboración:</b>	<b>Revisión:</b>
<p><b>PROPÓSITO:</b>            Sugerir la declaración de Alerta Verde y activación de mecanismos de monitoreo, ante la ocurrencia progresiva de Inundaciones en coordinación con la Oficina Regional II de COPECO.</p>	
<p><b>PASOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y Alerta recopila y procesa información obtenida de vecinos, patronatos, Juntas de agua, CODEL, a través del SAT y otros CODEM, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.</li> <li>2. La comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate identificara las zonas/comunidades de posible afectación.</li> <li>3. Informar al coordinador/a y presidente del CODEM.</li> <li>4. El Coordinador/a del CODEM convocara a todos los miembros del CODEM y Enlaces Institucionales.</li> <li>5. Las Comisiones y Enlaces asistirán a la reunión y mantendrán comunicación permanente con el COE.</li> <li>6. Con base en la información y las condiciones imperante en el Municipio de San Manuel y comunidades rurales y en coordinación con la Regional II de COPECO decretar Alerta Verde.</li> <li>7. La Alerta y la situación del evento será transmitida por el alcalde, en su ausencia, el Coordinador, a través del SAT, radioemisora y televisión por cable.</li> <li>8. Al reducirse la probabilidad de afectación, El presidente del CODEM o en su ausencia el Coordinador/a procederá a cancelar la Alerta.</li> <li>9. La Comisión de albergues y de salud inspeccionaran los lugares previamente identificados para su posible activación.</li> <li>10. La comisión de educación, monitoreo y alerta elaboraran y enviaran el informe de la reunión a la regional I de COPECO.</li> </ol>	

**H. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Amarilla**

<b>Declaración de Alerta Amarilla / Evento Progresivo</b>	
<b>Elaboración:</b>	<b>Revisión:</b>
<p><b>PROPÓSITO:</b>            Sugerir la declaración de Alerta Amarilla y activación de mecanismos de preparación y respuesta, ante la ocurrencia progresiva de Inundaciones en coordinación con oficina Regional II de COPECO.</p>	
<p><b>PASOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y Alerta recopila y procesa información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, otros CODEM a través del SAT, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.</li> <li>2. La comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta enviara informe al coordinador/a y presidente del CODEM.</li> <li>3. El Coordinador/a convocara al CODEM y los Enlaces institucionales para presentar informe.</li> <li>4. Las instituciones gubernamentales pondrán a disposición del CODEM la logística e insumos con que cuentan para la atención a la emergencia o desastre.</li> <li>5. Con base en la información y las condiciones imperante en el Municipio de San Manuel y comunidades rurales y en coordinación con la regional I de COPECO decretar Alerta Amarilla y activación del COE (ver Protocolo No. 3, 4 y 5).</li> <li>6. La Alerta Amarilla, la situación del evento y recomendaciones a seguir será transmitida por el alcalde, o en su ausencia, el coordinador, a través del SAT, radioemisoras y televisoras por cable, se recomendará a los CODEL, poner en práctica las acciones planificadas dentro del Plan de Prevención y Respuesta Local.</li> <li>7. La Comisión de Seguridad y la Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate, enviara al COE la disponibilidad de equipo, materiales y recursos humanos.</li> </ol>	



8. La Comisión de Albergues activara los albergues con el apoyo de la Comisión de Salud, y prepararan las bodegas. Los colaboradores realizaran un inventario de recursos disponibles (humanos y financieros) y los enviara al COE.
9. El coordinador/a del Área de EDAN, preparara al menos 2 equipos EDAN para intervenir cuando el COE lo indique.
10. Al reducirse la probabilidad de afectación el presidente del CODEM o en su ausencia el Coordinador/a procederá a decretar Alerta Verde.
11. Con base en la información proporcionada por las comisiones, el área de comunicación, operaciones y toma de decisiones elaboraran y enviaran el informe a la regional I de COPECO.

## I. Atención de Inundaciones: Declaración de Alerta Roja

<b>Declaración de Alerta Roja / Evento Progresivo-Súbito</b>	
<b>Elaboración:</b>	<b>Revisión:</b>
<p><b>PROPÓSITO:</b>            Sugerir la declaración de Alerta Roja y activación de mecanismos de respuesta, ante la ocurrencia de Inundaciones en coordinación con la oficina Regional II de COPECO.</p>	
<p><b>PASOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y Alerta recopila y procesa información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, otros CODEM a través del SAT, radio, televisión, Internet y otros para verificar el evento.</li> <li>2. La Comisión de Comunicaciones, Monitoreo y Alerta enviara la información obtenida al Coordinador/a y al presidente del CODEM.</li> <li>3. Con base en la información y las condiciones imperante en el Municipio de San Manuel y comunidades rurales y en coordinación con regional de COPECO decretar Alerta Roja (en evento súbito: activar el COE) (ver Protocolo No. 3, 4 y 5).</li> <li>4. La Alerta Roja, la situación del evento y recomendaciones a seguir será transmitidas por el alcalde o en su ausencia, el coordinador/a, a través del SAT, radioemisoras y televisoras por cable, se recomendará a los CODEL, poner en práctica las acciones planificadas dentro del Plan de Prevención y Respuesta Local.</li> <li>5. El Coordinador/a EDAN tendrá listo el informe preliminar dentro de las primeras 8 horas y el informe complementario dentro de las primeras 72 horas.               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar con instituciones gubernamentales y ONG la realización de un informe único y confiable.</li> <li>• Envío equipos EDAN (Coordinador EDAN) cuando las condiciones de clima y acceso lo permitan.</li> </ul> </li> <li>6. El Coordinador/a presentara a los demás miembros la situación imperante por el evento y se determinaran acciones a desarrollar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición de la logística con la que se cuenta para la respuesta al evento.</li> <li>• Activación de la evacuación de las poblaciones en riesgo hacia sitios más seguros y a los albergues previamente identificados.</li> <li>• Establecer el Programa SUMA en los sitios de Bodega.</li> <li>• Solicitudes de asistencia, según informes EDAN (Alimento, vestuario, agua y otros) y comisión de albergues.</li> <li>• Elaborar Informe de Situación a la regional de COPECO.</li> </ul> </li> <li>7. Comisión de Albergues y Comisión de Educación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se incorporarán a los sitios de albergues para brindar la información precisa sobre prevención y apoyo emocional a los albergados (asistencia básica).</li> <li>• Elaboraran los censos de albergados y enviaran información al COE.</li> </ul> </li> <li>8. Comisión de Salud:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyará la atención en Primeros Auxilios.</li> <li>• Brindará atención médica de urgencia en el Hospital y Centros de Salud y sitios habilitados.</li> <li>• Apoyará la atención médica en los albergues.</li> <li>• Orientara al personal en los albergues sobre las medidas de saneamiento ambiental (manejo adecuado de los desechos sólidos, aguas residuales y letrinas, así como la preparación de alimentos) e higiene personal.</li> </ul> </li> </ol>	



- Desarrollará charlas educativas sobre enfermedades respiratorias, gastrointestinales e higiene personal entre otros, a la población afectada.
9. Comisión de Seguridad:
- Destacará personal en los sitios de albergue y donde se almacenan suministros.
  - Organizará comités de seguridad en los centros de albergues.
  - Acordonamiento del área donde haya concentración de afectados por el evento adverso.
  - Acompañará a los miembros de Evacuación, Búsqueda y Rescate en los sitios donde se realizan operaciones.
  - Desarrollarán roles de inspección en sitios afectados, donde se hayan evacuado personas para garantizar la seguridad de los bienes.
  - Elaborará informes de las acciones realizadas para el COE.
10. Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate:
- Los equipos de Evacuación, Búsqueda y Rescate, actuarán en las áreas indicadas por el COE.
  - Brindarán Primeros Auxilios a personas afectadas.
  - Apoyarán las labores de evacuación y rescate hacia los albergues.
  - Elaborarán informes de las acciones realizadas para el COE.
11. Comisión de Logística
- Proveerá de recursos necesarios a todas las comisiones y al COE:
- Equipo de evacuación, búsqueda y rescate como: lazos, focos de mano, capotes, botas, chalecos salva vidas, flotadores, camillas, botiquines, machetes, palas, azadones, piochas, barras, radio portátil, vehículos, Vehículos de equipo pesado lanchas, combustibles, aceites, carretas de mano, rastrillos, hachas, motosierras, etc.
  - Habilitación de bodegas: bolsas, sacos, papelería, marcadores, materiales de oficina, linternas, cinta adhesiva, alimentos y otros.
  - En Albergues, colchonetas, frazadas, utensilios de cocina, jabón, papel higiénico, linternas de mano, toallas de baño, pasta, cepillos, botiquines, toallas sanitarias, planta eléctrica, combustible y aceites, tanques rotoplast para almacenamiento de agua.
  - En el COE: planta eléctrica, combustible y aceites, alimentación, reservorios de agua, materiales, refrigeradora y equipo de oficina.

## J. Sismos / Terremoto: Declaración de Alerta Roja

<b>Declaración de Alerta Roja / Evento Progresivo-Súbito</b>	
<b>Elaboración:</b>	<b>Revisión:</b>
<p><b>PROPÓSITO: Sugerir la declaración de Alerta Roja y activación de mecanismos de respuesta, ante la ocurrencia de un Evento Sísmico de grandes magnitudes (Terremoto) en coordinación con la Regional II de COPECO.</b></p> <p>Ante la ocurrencia de un evento Sísmico de grandes magnitudes (uno o varios eventos):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo y Alerta recopila y procesa información obtenida de vecinos, Patronatos, Juntas de agua, CODEL, otros CODEM a través del SAT, radioemisoras, televisión por cable, Internet y otros para identificar el impacto del evento. Enviar la información obtenida al coordinador/a y al presidente del CODEM.</li> <li>2. El Coordinador/a convocará a todos los miembros del CODEM y los Enlaces institucionales para analizar la situación y con base en la información obtenida, en coordinación con la regional I de COPECO, decretar Alerta Roja (activar el COE).</li> <li>3. El COE emitirá un boletín sobre la situación del evento y recomendaciones a seguir será transmitidas por el alcalde, en su ausencia, el coordinador, a través del SAT, megáfonos (a nivel comunitario), carros parlantes, radioemisoras y televisoras por cable, se recomendará a los CODEL, poner en práctica las acciones planificadas dentro del Plan de Prevención y Respuesta Local.</li> </ol>	



**4. El COE coordinará:**

- Operaciones de Búsqueda, Rescate y Evacuación.
- Atención y traslado de víctimas.
- Traslado y albergue de familias afectadas a sitios de concentración seguros (áreas libres como ser canchas de fútbol, predios).
- Activación de la evacuación de las poblaciones en riesgo (Zonas de Deslizamientos y otros) hacia sitios más seguros y a los albergues previamente identificados.
- Enviará equipos EDAN (Coordinador EDAN), información de las Evaluaciones de campo serán ingresadas al Cuadro General de Daños, indicando al COE las principales necesidades y recomendaciones.
- Organizará y activará el manejo de la Asistencia Humanitaria (Bodegas habilitadas personal disponible)
- Solicitudes de asistencia, según informes EDAN (Alimentación, Vestuario, Agua y Saneamiento, Refugio Temporal, Salud y otros)
- Elaborará y enviará Informe de Situación a la Regional I de COPECO (Incluir Cuadro General de Daños).

**5. Comisión de albergues y Educación:**

- Se incorporarán a los sitios de albergues Provisionales (carpas) para registro de albergados, brindar la información precisa sobre prevención y de apoyo emocional a las personas (asistencia básica)
- Elaborará los censos de albergados y enviarán la información al COE.
- Organizará dentro de cada albergue las comisiones que se encargaran de la seguridad, aseo, cocina.
- Elaboración de listado de requerimiento para cada albergue con base en las necesidades que se presenten.
- Coordinación con la comisión de salud para la atención de albergados.

**6. Comisión de Salud:**

- Apoyará la atención en sus centros asistenciales y la evaluación de daños físicos en instalaciones de Salud.
- Brindará atención médica de urgencia en el Centro de Salud y sitios habilitados.
- Apoyará la atención médica en los albergues.
- Orientará al personal en los albergues sobre las medidas de saneamiento ambiental (manejo adecuado de los desechos sólidos, aguas residuales y letrinas, así como la preparación de alimentos) e higiene personal.
- Desarrollará charlas educativas sobre enfermedades gastrointestinales e higiene personal a la población afectada.

**7. Comisión de Seguridad:**

- Destacará personal en los sitios de albergue y donde se almacenan suministros.
- Acompañará a los miembros de Búsqueda, Rescate y Evacuación en los sitios donde se realizan operaciones.

**8. Comisión de Evacuación, Búsqueda y Rescate:**

- Los equipos de Búsqueda, Rescate y Evacuación actuarán en las áreas indicadas por el COE.
- Apoyarán las labores de evacuación hacia los albergues Provisionales.
- Desarrollarán las labores atención en Primeros Auxilios.
- Elaborarán informes de las acciones para el COE.

**9. Comisión de Logística**

Proveerá de recursos necesarios a todas las comisiones y el COE:

- Evacuación, Búsqueda y rescate: lazos, focos de mano, machetes, palas, azadones, piochas, barras, radio portátil, vehículos, Carretas de mano, rastrillos, hachas, moto sierras, etc.
- Habilitación de bodegas: bolsas, sacos, papelería, marcadores, materiales de oficina, linternas, cinta adhesiva, alimentos y otros.
- En Albergues, carpas, utensilios de cocina, jabón, papel higiénico, linternas de mano, toallas de baño, pasta, cepillos, botiquines, toallas sanitarias, letrinas móviles, rotoplast, carros cisternas. Colchonetas, frazadas.
- En el COE: planta eléctrica, alimentación, reservorios de agua y materiales de oficina.



10. El COE enviará informes intermedios a la regional I de COPECO indicando estado de la Emergencia, (Incluir Cuadro General de Daños, consolidado y actualizado), acciones que se ejecutan y principales necesidades.
11. El COE registrará la información del impacto por el Sismo en el Cuadro General de Daños, establecerá los cursos de acción y registrará la Toma de Decisiones en el formato correspondiente.
12. Habiéndose atendido la fase crítica, considerará la cancelación de la Alerta Roja y pasar a Alerta Amarilla.
13. Enviar informe de declaratoria de Alerta Roja (Incluir Cuadro General de Daños) a la regional I de COPECO.

## K. Explosión: Declaración de Alerta Roja

### Alerta Roja

**Elaboración:**

**Revisión:**

FASE	Pasos a seguir
<b>Antes de la Explosión</b>	<p>Cumplir los requisitos de los instructivos operativos.</p> <p>Generalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desalojar al personal del sitio afectado y establecer una zona de seguridad y llamar al Cuerpo de Bomberos más cercano a (Santa Barbara y Quimistan).</li> <li>2. Determinar el tipo (equipos e instalaciones eléctricas, gases comprimidos) y ubicación (planta, bodega, etc.).</li> <li>3. Activar la alarma de emergencia.</li> <li>4. Realizar, si es requerida, la desconexión u operación de emergencia del equipo eléctrico que sirva al propósito de mitigar o prevenir la explosión, asimismo, sus consecuencias.</li> <li>5. En caso de conato de incendio, hacer uso de extintores si fuese necesario mientras no se corran riesgos para la salud o seguridad del personal. En caso extremo, solicitar ayuda al cuerpo de Bomberos más cercano.</li> </ol>
<b>Inmediatamente después de la Explosión</b>	<p>Equipos e instalaciones eléctricas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desconectar equipos. En caso de que haya explotado un transformador, poner diques de contención para retener el aceite derramado. Luego, recoger el derrame.</li> </ol> <p>Cilindros de gases comprimidos o materiales explosivos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En caso de explosión, los miembros de la brigada deberán alejar los productos que puedan reaccionar con los gases emitidos o con la onda expansiva de la explosión. En especial, deben alejarse de inmediato productos explosivos, inflamables o combustibles.</li> <li>2. Colocar los cilindros de forma que la fuga se libere en la parte superior y así se libere únicamente gas, no líquido.</li> <li>3. Si el cilindro se ha incendiado, no tratar de apagar la llama. Únicamente,</li> </ol>



**Después de la Explosión**

- se puede aplicar neblina de agua para enfriarlos.
4. Durante el evento los miembros de la brigada deberán alejar del sitio al resto del personal y se mantendrá vigilante de los acontecimientos.
  1. Verificar el estado o condición del personal si hubiese heridos aplicar primeros auxilios y trasladarlos a la clínica más cercana o Cruz Roja.
  2. Evaluar daños y condiciones de la infraestructura, materiales y elementos ambientales (personas, suelo, flora, fauna, aguas, etc.). Tomar acciones inmediatas.
  3. Reparar daños y realizar mejoras cumpliendo los instructivos operativos. Esto incluye recolectar los desechos de material quemado y disponerlos adecuadamente y recolectar los desechos de material extintor utilizados en la emergencia.
  4. Si el equipo eléctrico que explotó derrama aceites, se debe recoger de inmediato según lo descrito en el instructivo operativo específico. Si el daño no permite reparación, las piezas o equipos dañados serán clasificados como chatarra metálica y se dispone según lo establecido en el instructivo respectivo.
  5. Investigar causas de la emergencia, evaluar la efectividad del plan de emergencia, tomar correctivas y/o preventivas y, emitir un informe escrito. En caso necesario, modificar, dicho plan.

**L. Derrame de materiales peligrosos**

**Derrame de materiales peligrosos**

**Elaboración:**

**Revisión:**

FASE	Pasos a seguir
<b>Medidas Preventivas</b>	<p>Cumplir los requisitos de los instructivos operativos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Darle el debido mantenimiento a los recipientes y tuberías que almacenan LPG.</li> <li>2. Verificar que los recipientes que almacenan químicos estén en buen estado, sin grietas y con las tapas bien ajustadas.</li> <li>3. Realizar la inspección previa a los camiones cisterna antes de ser cargados.</li> </ol> <p>Medidas generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Activar la alarma de emergencia y llamar al Cuerpo de Bomberos más cercano al Municipio de (Santa Barbara y Quimistan).</li> <li>2. Evacuar lo antes posible hacia la zona de seguridad.</li> <li>3. Equipar lo antes posible al personal a cargo de atender la emergencia con ropa, aditamentos necesarios y hoja de seguridad del producto.</li> </ol>
<b>Durante el Derrame</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Limitar lo antes posible y donde sea factible, la extensión de la fuga (aplicando agua en forma de neblina con los equipos contra incendio).</li> </ol> <p>Medidas específicas para Fugas de Gas LP:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comunicar al Gerente de Planta o su designado el lugar y la magnitud de la Fuga.</li> <li>2. El coordinador de operaciones envía personal especializado a controlar la fuga.</li> </ol>



3. El personal designado sigue las instrucciones de la hoja de seguridad del producto y de los instructivos operativos. En caso necesario se pone equipo de protección personal.
4. El personal designado procede a controlar la fuga. Si la extensión de la fuga es muy grande solicitar asistencia externa

Medidas específicas para derrames de químicos de mantenimiento:

1. Comunicar al Coordinador de Operaciones o su designado el lugar y cantidad del derrame.
2. El Coordinador de Operaciones envía personal a inspeccionar el derrame. Debe asegurar la ausencia de materiales y vapores inflamables o irritantes en el área, así como prevenir la entrada hacia alcantarillas o hacia fuentes de agua superficial o subterránea.
3. El personal designado sigue las instrucciones de la etiqueta o de la hoja de seguridad del producto, así como de los instructivos operativos. Se pone equipo de protección personal.
4. El personal designado procede a recoger el derrame con el equipo de recolección adecuado y aplicando material absorbente (diatomita, arena u otro que no sea aserrín o materias combustibles).

En todo momento se debe prevenir la entrada hacia alcantarillas o hacia fuentes de agua superficial o subterránea. Si el derrame lo produjo una rotura en el envase, trate de detener la fuga, cerrando la grieta o re envasado el contenido lo antes posible. Si el derrame se produjo directamente en la tierra, utilice una pala para sacar la sección contaminada.

1. Recolectar el material absorbente contaminado, depositándolo en recipientes rotulados y disponiéndolos de manera segura.
2. En caso necesario, lavar adecuadamente la zona contaminada. Si el derrame se produjo directamente en la tierra, utilice una pala para sacar la sección contaminada.
3. Disponer los desechos recogidos según lo que establezca la hoja de seguridad del producto que se derramó o instructivos de control operacional.
4. Verificar el estado o condición del personal relacionado con el derrame. En caso necesario bañarse y lavar el equipo utilizado (de aplicación y de protección personal).
5. Evaluar daños y condiciones de la infraestructura, materiales y elementos ambientales (personas, suelo, flora, fauna, vida acuática, aguas, etc.). Tomar acciones inmediatas.
6. Reparar los daños y realizar mejoras cumpliendo los instructivos operativos (manejo de productos peligrosos, etc.).
7. Investigar causas de emergencia, evaluar la efectividad del Plan de emergencia, tomar acciones correctivas y/o preventivas y, emitir un informe escrito. En caso necesario, modificar dicho plan.

**Después  
del  
Derrame**



## J. Proceso de evacuación

### Procesos de evacuación

**Elaboración:**

**Revisión:**

### PASOS A SEGUIR

El CODEM – COE coordinará los procesos de evacuación, sean estos ejecutados de manera preventiva o ante el impacto de un evento; para ello:

1. Alerta Verde: se debe verificar las condiciones de los albergues.
2. Alerta Amarilla: Habiendo establecido el nivel de amenaza, probabilidad de afectación y áreas propensas, o afectadas, se activarán las Áreas del COE.
3. Se debe solicitar un informe del estado de los albergues, como ser las condiciones necesarias para poder evacuar y albergar a las personas afectadas; camas, colchonetas, frazadas, etc. Asimismo, se solicitará a la Comisión de Servicios de Emergencia (Evacuación, Búsqueda y Rescate) que proceda a estar atentos con el traslado de las personas que se tengan que evacuar.
4. Establecerá los sitios de albergue que deberán ser activados en coordinación con la Sección de Manejo de Albergues
5. Se informará a los CODEL en cuyas comunidades se efectuarán evacuaciones, con el fin de coordinar esfuerzos y garantizar un proceso ágil y seguro.
6. El proceso de evacuación será ejecutado por las FFAA y Policía Nacional con el apoyo de la Policía Municipal y Áreas del COE.
7. El personal del COE, ubicado en las zonas de evacuación, informará al COE, de los preparativos y avance de la evacuación, así como de los requerimientos logísticos y de coordinación necesarios.
8. El COE llevará registro de las comunidades evacuadas y sitios de albergue, así como del número de familias ubicadas para proceder con la asistencia mínima necesaria.

Activación de albergues:

1. El COE determinará, con el apoyo de la Sección de Manejo de Albergues (Área de Logística del COE), cada instalación necesaria para brindar alojamiento a familias damnificadas, para ello establecerá:
  - Número de familias a albergar
  - Capacidad de cada albergue
  - Nombrará un coordinador por albergue



**MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA**  
**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**  
Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



- Coordinará con la Sección de Manejo de Albergues, el personal necesario para operar los albergues.
  - Proveerá los suministros necesarios de acuerdo al número de familias albergadas.
2. El COE coordinará con la Sección de Manejo de Albergues para la administración correspondiente de los albergues que se activan:
- Permitirá la ocupación de la instalación de acuerdo a la capacidad establecida.
  - Aplicará un registro de albergue por cada familia.
  - Elaborará un Censo de la población en los albergues y lo enviará al COE, a la brevedad.
  - Comunicará al COE los requerimientos necesarios para el buen funcionamiento: seguridad, alimentación agua, frazadas, colchonetas, vestimenta, utensilios de cocina, kits de higiene, reservorios para agua, instalaciones y equipamiento para preparación de alimentación, servicios sanitarios y duchas, otros. Solicitará la coordinación para que la Sección de Salud evalúe las condiciones del sitio y desarrolle una evaluación médica a las familias que ocupan los albergues.
3. Las personas que pierden su vivienda o que deben evacuarse adoptarán las siguientes alternativas:
- Permanecer en un sitio seguro de su propiedad si lo tiene.
  - Preparar un alojamiento temporal que puede ser una tienda de campaña.
  - Alojarse en la casa de un familiar cercano o trasladarse a los albergues institucionales.

*Fuente: Elaboración con base a datos de protocolo de la Oficina Regional de COPECO, 2016*



## 8. Glosario de Términos

**Adaptación:** Capacidad o habilidad de una especie y/o una comunidad de especies de ajustarse en un determinado tiempo a los cambios ambientales de su hábitat natural, con fines de supervivencia y evolución.

**Alerta:** Estado que se declara poco antes de la manifestación de un fenómeno peligroso en un territorio determinado, con el fin de que los organismos operativos de emergencia activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia del evento previsible.

**Amenaza:** Peligro o peligros latentes que representan la probable manifestación de un fenómeno externo físico de origen natural (geológicos, hidrometeorológicos), de un fenómeno socio-natural o de autoría humana (tecnológicos/culturales), que se anticipan, con potencial de generar efectos adversos en las personas, la producción, infraestructura y los bienes y servicios.

**Amenaza hidrometeorológica:** Un proceso o fenómeno de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales (UNISDR 2009).

**Análisis de Riesgo:** Es el resultado de identificar, caracterizar, evaluar y valorar la relación entre una amenaza en particular y la vulnerabilidad a esa amenaza de uno o varios elementos expuestos, con el fin de determinar escenarios potenciales de riesgo a desastres, y con ello los posibles efectos y consecuencias sociales, económicas y ambientales asociadas a un fenómeno peligroso.

**Antrópico:** De autoría humana. Peligro latente generado por la actividad humana en la producción, distribución, transporte, consumo de bienes y servicios y la construcción y uso de infraestructura y edificios. Comprende una gama amplia de peligros como son las distintas formas de contaminación de aguas, aire y suelos, los incendios, las explosiones, los derrames de sustancias tóxicas, los accidentes en los sistemas de transporte, etc.

**Desastres:** Son todas las actividades que comprenden las fases de preparativos y alerta destinadas a preparar a la población en caso de desastres y/o emergencias, así como las actividades de respuesta y rehabilitación, con el objetivo de salvar vidas, disminuir pérdidas, brindar asistencia humanitaria tras la ocurrencia del desastre y retornar a la vida cotidiana con un mínimo de condiciones dignas.

**Cambio Climático:** Alteración del clima en un lugar o región si durante un período extenso de tiempo (décadas o mayor) se produce un cambio estadístico significativo en las mediciones promedio o variabilidad del clima en ese lugar o región. Los cambios en el clima pueden ser debidos a procesos naturales o de autoría humana persistentes que influyen la atmósfera o la utilización del suelo. Nótese que la definición de cambio climático usada por la Convención sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas es más restringida puesto que incluye solamente aquellos cambios atribuibles directa o indirectamente a la actividad humana.



**Desarrollo Sostenible:** Proceso de transformaciones naturales, socioeconómicas, culturales e institucionales, que tienen por objeto asegurar el mejoramiento de las condiciones de vida del ser humano, la producción de bienes y prestación de servicios, sin ocasionar impactos significativos al ambiente ni limitar un desarrollo similar para las futuras generaciones.

**Grado de Exposición:** La población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales (UNISDR 2009).

**Gestión de Riesgos:** Es el proceso social integrado a todo el quehacer humano cuyo fin último es la prevención, mitigación, reducción y control permanente del riesgo de desastres; en la búsqueda de un desarrollo humano, económico, ambiental y territorial, sostenibles. Gestión para la Reducción de Riesgo de Desastres: Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos.

**Gestión del riesgo de desastres:** El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre (UNISDR 2009).

**Gestión para la Reducción de Riesgo de Desastres:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción o mitigación, previsión y control de riesgos, y la recuperación en caso de desastre. Ofrece el marco global e integrado, el detalle de las políticas y estrategias globales y los niveles jerárquicos y de coordinación existentes para el desarrollo de planes específicos, sectoriales, temáticos o territoriales relacionados con los distintos aspectos del riesgo y desastre.

**Inundación súbita, rápida o dinámica:** Suele producirse en ríos de montaña o en ríos cuyas cuencas vertientes presentan fuertes pendientes, por efecto de lluvias intensas. Las crecidas son repentinas y de corta duración. Son éstas las que suelen producir los mayores estragos en la población, sobre todo porque el tiempo de reacción es prácticamente nulo (MET-ALARN 2005).

**Inundación Lenta o estática:** Se produce cuando lluvias persistentes y generalizadas, producen un aumento paulatino del caudal del río hasta superar su capacidad máxima de transporte. Entonces el río se sale de su cauce, inundando áreas planas cercanas al mismo. Las zonas que periódicamente suelen quedar inundadas se denominan Llanuras de Inundación (MET-ALARN 2005).

**Inundación fluvial:** o por desbordamientos de los ríos, causadas por el desbordamiento de los ríos y los arroyos es atribuida al aumento brusco del volumen de agua más allá de lo que un lecho cauce es capaz de transportar sin desbordarse, durante lo que se denomina como crecida. (Consecuencia de exceso de lluvias) (MET-ALARN 2005).



**Inundación pluvial:** Es la que se produce por la acumulación de agua de lluvia en un determinado lugar o área geográfica sin que ese fenómeno coincida necesariamente con el desbordamiento de un cauce fluvial. Este tipo de inundación se genera tras un régimen de precipitaciones intensas o persistentes, es decir, por la concentración de un elevado volumen de lluvia en un intervalo de tiempo muy breve o por la incidencia de una precipitación moderada y persistente durante un amplio período de tiempo sobre un suelo poco permeable. Inundaciones (MET- ALARN 2005).

**Riesgo:** La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas (UNISDR 2009).

**Elementos en Riesgo (Expuestos):** Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico. Elementos en Riesgo (Expuestos): Es el contexto social, material y ambiental representado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.

**Susceptibilidad:** es la posibilidad de que un evento peligroso ocurra en un área sobre la base de las condiciones locales del terreno. En este sentido, es el grado en el que un área puede ser afectada en el futuro por eventos peligrosos, proporcionando una estimación de donde pueden ocurrir los futuros eventos, pero sin considerar la variabilidad temporal (cuando o que tan frecuentemente el evento potencialmente peligroso puede ocurrir) (Santangelo et al. 2011).

**Vulnerabilidad:** La propensión de los seres humanos y grupos sociales de sufrir la muerte, la enfermedad, lesiones, daños y pérdidas en sus medios, bienes y modos de vida y encontrar dificultades en recuperarse de manera autónoma. La vulnerabilidad puede explicarse por la existencia de distintos factores o causas de naturaleza social, económica, física, estructural, institucional, organizacional, eco- sistémico, educativa y cultural.

**Desastre:** Una condición o contexto social generado por el impacto de un fenómeno sobre una sociedad vulnerable y que excede la capacidad autónoma de respuesta y reconstrucción de la unidad social afectada, requiriendo apoyo y ayuda externa.

**Efectos Directos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad directa con la ocurrencia de un evento o fenómeno físico, representados usualmente por el daño en las personas, los bienes, servicios y en el ambiente o por el impacto inmediato en las actividades sociales y económicas.

**Efectos Indirectos:** Aquellos que mantienen relación de causalidad con los efectos directos, representados usualmente por impactos concatenados o posteriores sobre la población, sus actividades económicas y sociales o sobre el ambiente. Por ejemplo, pérdidas de oportunidades productivas, de ingresos futuros, etc.

**Emergencia:** Estado caracterizado por la alteración o inminente interrupción de las condiciones normales de funcionamiento de todo o parte del territorio nacional, causado por un evento que pone en riesgo la vida y los bienes de las personas.

Escenario de Riesgo: La representación gráfica de la interacción entre los diferentes factores de riesgo (amenazas y vulnerabilidades) y sus posibles causas y efectos.



**Ambiental:** Estudios llevados a cabo para evaluar el efecto sobre un ambiente específico debido a la introducción de un nuevo factor, que puede alterar el equilibrio ecológico existente. El Estudio de Impacto Ambiental es una herramienta que permite formular políticas o regulaciones que sirvan para proporcionar evidencia y análisis de los impactos ambientales de actividades, desde su concepción hasta la toma de decisiones.

**Evaluación de la Amenaza:** Es el proceso mediante el cual se determina la posibilidad de que un fenómeno se manifieste, con un determinado grado de severidad, durante un período de tiempo definido y en un área determinada. Representa la recurrencia estimada y la ubicación geográfica de eventos probables.

**Evaluación de la Vulnerabilidad:** Proceso mediante el cual se determina el grado de susceptibilidad y predisposición al daño de un elemento o grupo de elementos expuestos ante una amenaza particular.

**Mapa de Riesgo:** La representación gráfica, estadística o la sistematización de información cualitativa y cuantitativa de las condiciones de riesgo que presenta un territorio (zona, barrio, reparto, sector, comunidad, municipio) determinado. Estas condiciones de riesgo están expresadas en función de sus elementos, o factores combinados de amenazas y vulnerabilidad.

**Mitigación:** Planificación y ejecución de medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo generado por un fenómeno natural, socio-natural o de autoría humana. La mitigación es el resultado de la aceptación de que no es posible controlar el riesgo totalmente y que es posible atenuar o reducir el impacto previsto sobre la sociedad y medio ambiente.

**Participación Social:** el proceso a través del cual los sujetos del desarrollo y del riesgo toman parte activa y decisiva en la toma de decisiones y actividades que se diseñan para mejorar sus condiciones sociales de vida y para reducir o prever el riesgo. La participación es la base sobre la cual se fortalecen los niveles de empoderamiento de las organizaciones sociales e individuos y se fomenta el desarrollo del capital social.

**Plan de Contingencia:** Procedimientos operativos específicos y preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la manifestación o la inminencia de un fenómeno peligroso particular para el cual se tienen escenarios definidos.

**Plan de Emergencias:** Definición de funciones, responsabilidades y procedimientos generales de reacción y alerta institucional, inventario de recursos, coordinación de actividades operativas y simulación para la capacitación y revisión, con el fin de salvaguardar la vida, proteger los bienes y recobrar la normalidad de la sociedad tan pronto como sea posible después de que se presente un fenómeno peligroso.

**Plan de Gestión de Riesgos:** Conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de reducción de riesgos, los preparativos para la atención de emergencias y la recuperación en caso de desastre.

**Planificación Territorial:** Rama de la planificación física y socioeconómica que determina los medios y evalúa el potencial o limitaciones de varias opciones de uso del suelo, con los correspondientes efectos en diferentes segmentos de la población o comunidad cuyos intereses han sido considerados en la toma de decisiones.



**Preparación (Preparativos):** Actividades diseñadas para minimizar la pérdida de vidas y daños, desde la organización y capacitación de la población para responder apropiadamente ante una emergencia, hasta las medidas para coordinar las acciones de los organismos de emergencia para organizar y ejecutar la alerta, el traslado temporal de personas y bienes de un lugar amenazado y facilitarles durante un tiempo rescate, socorro, asistencia humanitaria y apoyar la rehabilitación. Estas medidas se plasman anticipadamente en los planes de contingencias.

**Prevención:** Medidas y acciones dispuestas con anticipación con el fin de evitar, impedir o suprimir las posibles consecuencias dañinas de un fenómeno peligroso de origen natural o de autoría humana y proveer protección permanente sobre la población, los bienes, los servicios y el ambiente. Incluye medidas legislativas para el control del uso de la tierra y ordenación urbana, así como su aplicación, al igual que medidas de ingeniería y de protección física.

**Rehabilitación:** Operaciones y decisiones tomadas después de un desastre con el objeto de restaurar una comunidad golpeada, y devolverle sus condiciones de vida, fomentando y facilitando los ajustes necesarios para el cambio causado por el desastre, implica la recuperación de los servicios básicos a corto plazo y el inicio de la reparación del daño físico, social y económico.

**Reconstrucción:** Es el proceso de reactivación de la actividad económica y social, el mejoramiento de la infraestructura en iguales o mejores condiciones que como estaban antes, reduciendo las vulnerabilidades que propiciaron el desastre en la comunidad e incluso la reubicación de esta en un territorio seguro.

**Respuesta:** Son las acciones llevadas a cabo ante un evento adverso y que tienen por objeto salvar vidas y disminuir pérdidas. Dichas acciones son ejecutadas en principio por la propia comunidad y sus fuerzas vivas y por los organismos de respuesta, por lo que deben ser acciones previamente planificadas y coordinadas, hasta donde sea posible, para que sean adecuadas.

**Recuperación:** Proceso de restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad.

**Reducción de Riesgos:** Medidas dirigidas a cambiar o disminuir las condiciones de riesgo existentes. Son medidas de prevención-mitigación y preparación que se adoptan con anterioridad de manera alternativa, prescriptiva o restrictiva, con el fin de evitar que se presente un fenómeno peligroso, o para que no generen daños, o para disminuir sus efectos sobre la población, los bienes y servicios y el ambiente.

**Resiliencia (Capacidad):** Facultad humana universal que permite a las personas y a las comunidades salir de situaciones adversas no solamente a salvo, sino incluso transformados por esas experiencias.

**Riesgo:** Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales o económicos, en un lugar específico y con un tiempo o lugar determinado. Resulta de la relación entre la amenaza y la vulnerabilidad.



**Riesgo de Desastre:** Probabilidad de daños y pérdidas futuras: una condición latente y predecible en distintos grados, marcada por la existencia de amenazas, vulnerabilidad y exposición al daño; resultado de procesos determinados de desarrollo de la sociedad. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos peligrosos.

**SINAGER:** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) es el conjunto orgánico, participativo y articulado de instituciones y organizaciones, públicas, privadas y de la sociedad civil de Honduras que establecen y definen, relaciones funcionales, métodos, herramientas y procedimientos para lograr disminuir, prevenir o controlar los niveles de riesgo en el territorio nacional y contribuir a la sostenibilidad del desarrollo.

**Alud:** Desprendimiento de masas de hielo y/o nieve.

**Aluvión:** Avenidas torrenciales con arrastre de grandes cantidades de material sólido (guijarros, gravas y bloques de rocas), aplicable a aquellas regiones secas o cauces secos en los que las lluvias ocasionales los producen.

**Avenida torrencial:** Flujo violento de agua en una cuenca, a veces reportado como creciente (súbita, rápida), o como torrente. Se aplica cuando en los reportes aparece como -avalancha-, cuando la avenida transporta troncos de árboles y/o abundantes sedimentos desde finos hasta bloques de roca. Pueden ser generados por lluvias, por ruptura de represamientos o por abundantes deslizamientos sobre una cuenca. Excluye los aludes, porque éstos implican desprendimiento de hielo o nieve.

**Deslizamiento:** Movimiento de masa en la superficie terrestre. Palabras claves: derrumbe, asentamiento, corrimiento, reptación, desplazamiento, hundimiento, formación de grietas, colapso de cavernas o minas, caída de rocas, desprendimiento (lento o rápido) sobre vertientes o laderas, de masas de suelo o de rocas, -falla- en Cortés o taludes de laderas, vías, canales, excavaciones.

**Inundación:** Anegamiento o cubrimiento con agua de un terreno donde se localicen poblaciones, cultivos, bienes o infraestructura. Inundaciones por olas marinas en zonas litorales se reportarán con el término -marejada-.

**Lluvias:** Precipitación pluvial. Incluye lluvias puntuales, persistentes o torrenciales en una región específica, así como períodos largos de precipitaciones.

**Marejada:** Llegada de grandes olas al litoral, causados por huracanes, vendavales, tempestades; por coincidencia entre la dirección de los vientos y períodos de marea alta o por aumentos del nivel medio del mar durante el fenómeno El Niño. En algunos lugares se llama -creciente- o -puja- a la subida de las mareas hasta los niveles máximos quincenales y -cordón- a los máximos anuales. Excluye los reportes asociados con tsunami o maremoto. Palabras claves: creciente, puja, cordón, mareta, mareta.



## 9. Bibliografía

- COPECO. (2009). Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, SINAGER. Tegucigalpa.
- COPECO. (2009). Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, SINAGER.
- COPECO. (2013). Comisión Permanente de Contingencias. Recuperado el Abril de 2016, de Glosario de Términos: <http://copeco.gob.hn/web/guest/glosario-de-terminos;sesionad=DF98F531BD788C8CED00D7C5340D2A99>
- COPECO. (2013). Política de Estado para la Gestión Integral del Riesgo en Honduras.
- COPECO. (2013). QUÉ HACER EN CASO DE...
- COPECO. (2016). Funciones de CODEM y CODEL.
- COPECO. (2016). Guía Metodológica para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos.
- COPECO. (2016). Manual de Funciones del Centro de Operaciones de Emergencias Nacionales.
- El Proyecto Esfera. (2011). Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria.
- El Proyecto Esfera. (2011). Manual del Esfera, Carta Humanitaria y Normas Mínimas para la Respuesta Humanitaria. El Proyecto Esfera.
- Estudio Técnico de la Ampliación Concertada del Perímetro Urbano de la Ciudad Intermedia 050201001 Choloma, del Municipio 0502 Choloma, en el Departamento 05 Cortes.
- INDECI-PNUD-ECHO. (2011). Plan de Operaciones de Emergencia para el Área Metropolitana de Lima y la Región del Callao. Lima, Perú.
- Lizardo Narváez, Grupo del Banco Mundial. (2016). Conceptos Básicos sobre Gestión del Riesgo de Desastres y su Aplicación en Procesos de Capacitación Local. Conceptos Básicos sobre Gestión del Riesgo de Desastres y su Aplicación en Procesos de Capacitación Local, (pág. 9). Tegucigalpa.
- Metodología para la Elaboración del Plan de Prevención y Respuesta Municipal y Local – COPECO Honduras
- Enfoque de Protección en Respuesta Humanitaria. Comité de Rescate Internacional
- Manual de Campo EDAN USAID OFDA LAF 2008
- Guía Metodológica Para la Organización y Capacitación de Estructuras Territoriales del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos. COPECO Honduras
- Ayuda Humanitaria FICR
- Fuente SESAL datos de relevancia COVID 19- Dengue
- Guía GRE 2020



MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, SANTA BÁRBARA  
**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**  
Correo: [municipalidadtrinidadsb@gmail.com](mailto:municipalidadtrinidadsb@gmail.com)



## 10. Datos equipo de trabajo/ Apoyo - Firma por Alcalde Municipal



Firma autorizada:

**Dr. Hedman Allan Paredes Paz**  
Alcalde Municipal

**Lic. Juan Carlos Membreño Moncada** – Coordinador de Departamento de Planificación, Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos.

**PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL**

**MUNICIPIO DE TRINIDAD SANTA BÁRBARA**

**D.R. 2023**

### CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales, en uso de las facultades que la Ley le confiere, por este medio **CERTIFICA**: La resolución de fecha veinticuatro (24) del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) que literalmente versa: **“RESOLUCIÓN-DM-DC-019-2023. SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS NACIONALES. En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). CONSIDERACIONES JURÍDICAS. CONSIDERANDO: Que en fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), por conducto de la **SECRETARÍA GENERAL**, ingresó el escrito que antecede y versa **“PLAN DE EMERGENCIA MUNICIPAL, TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**, para su respectiva revisión en esta Secretaría de Estado, escrito que consta en el expediente **COPECOSGDC-016-2023.** CONSIDERANDO: Que mediante **PROVIDENCIA** de fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se remitió la solicitud supra mencionada al **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (CENICAC)**, para que efectuara el correspondiente informe técnico. CONSIDERANDO: Que el **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (CENICAC)**, remitió el correspondiente **“INFORME DE REVISIÓN PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA MUNICIPAL ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”**, en fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), evaluación que fue realizada por Ebelin Valerio del **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (CENICAC)**. CONSIDERANDO: Que dicho Informe de revisión denominado **“PLAN DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA MUNICIPAL ANTE EMERGENCIA Y DESASTRES, MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE SANTA BÁRBARA”** fue firmado y sellado por el Ingeniero **GONZALO ERNESTO FUNES SIERCKE**, quien se desempeña bajo el cargo de **DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS (CENICAC)**. CONSIDERANDO: Que mediante **PROVIDENCIA** de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), se remitió el Expediente **COPECOSGDC-016-2023**, por parte de **SECRETARÍA GENERAL**, a la **DIRECCIÓN de SERVICIOS LEGALES**, para que se procediera a emitir el dictamen legal correspondiente. CONSIDERANDO: Que en fecha once (11) de abril del año dos mil veintitrés (2023), la **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LEGALES** de esta Secretaría de Estado emite Dictamen Legal número **DSL-104-2023**. CONSIDERANDO: Que en fecha veinticuatro (24) de abril del año dos mil veintitrés (2023), **SECRETARÍA GENERAL**, remitió al **DESPACHO MINISTERIAL** el expediente registrado bajo el número **COPECOSGDC-016-2023**, para que realizara la resolución administrativa correspondiente. **Ley General de la Administración Pública. Artículo 116. “Los actos de los órganos de la Administración****

Aldea el Ocotol 500 metros adelante del Hospital Militar, Carretera a Mateo

Tel.: (504) 2229-0606 / Fax. 2229-0616, www.copeco.gob.hn

Comayagüela, Honduras, Centroamérica

MB

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

*Pública adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.”***Artículo 120.** “Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada.” **Artículo 122.** “Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.” **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Artículo 27.** “Las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, correspondiéndoles las siguientes atribuciones:...2) Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes;3) Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos;... 8) Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir certificaciones y razonar documentos;...”**Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 22.** “Los actos de la Administración Pública sujetos al Derechos Administrativo, se registrarán conforme a lo dispuesto en el presente capítulo.” **Artículo 24.** “Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. El objeto de los actos debe ser licito, cierto y físicamente posible.” **Artículo 25.** “Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.” **Artículo 27.** “La finalidad de los actos será aquella que resulte de las normas que le atribuyen potestades al órgano emisor.” **Artículo 88.** “La notificación personal se practicará mediante entrega de copia íntegra del acto de que se trate.” **Artículo 89.** “En la notificación se expresará, si el acto no pusiere fin a la vía administrativa, los recursos que contra el mismo procedan, el órgano competente para resolver y el plazo para interponerlos.” **Artículo 90.** “De la notificación se dejará constancia en el expediente, lo mismo que del lugar, día y hora de la misma, firmando el notificante, y en su caso, el notificado, si quisiere o pudiere firmar.” **Artículo 92.** “En las Secretarías de Estado, las notificaciones se practicarán por el Oficial Mayor, y en las Direcciones Generales cuando lo prevea la Ley, en las dependencias de aquélla cuando radicaren en inmuebles distintos, en los órganos desconcentrados y en las entidades descentralizadas, por el funcionario designado al efecto.” **Ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgos (SINAGER). Artículo 1.** “**OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de “SINAGER”, constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.” **Artículo 4.** “**PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por los principios siguientes: 1) **SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:** Todo servidor del Estado, sea funcionario o empleado del Gobierno Central, de las entidades autónomas, de las municipalidades o de los entes desconcentrados y descentralizados, deben enmarcarse en el cumplimiento obligatorio de sus deberes y responsabilidades, tal como lo establece la Constitución de la República, para que sus acciones y decisiones no afecten negativamente,

Pública adoptaran la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias.” **Artículo 120.** “Adoptarán la forma de Resoluciones, las decisiones que se tomen para dar por concluido el procedimiento en que intervengan los particulares, como parte interesada.” **Artículo 122.** “Los Acuerdos, Resoluciones y Providencias serán firmadas por el titular del órgano que los emite y autorizados por el funcionario que indiquen las disposiciones legales.” **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Artículo 27.** “Las Secretarías Generales son los órganos de comunicación de las Secretarías de Estado; sus titulares tienen funciones de fedatarios, correspondiéndoles las siguientes atribuciones: ...2) Recibir las solicitudes y peticiones que se presenten al Despacho y llevar el registro correspondiente para el control y custodia de los expedientes; 3) Velar porque los asuntos en trámite se despachen dentro de los plazos establecidos; ... 8) Notificar a los interesados las providencias o resoluciones y, en su caso, expedir certificaciones y razonar documentos; ...” **Ley de Procedimiento Administrativo. Artículo 22.** “Los actos de la Administración Pública sujetos al Derechos Administrativo, se registrarán conforme a lo dispuesto en el presente capítulo.” **Artículo 24.** “Los actos serán dictados por el órgano competente, respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico. El objeto de los actos debe ser lícito, cierto y físicamente posible.” **Artículo 25.** “Los actos deberán sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable.” **Artículo 27.** “La finalidad de los actos será aquella que resulte de las normas que le atribuyen potestades al órgano emisor.” **Artículo 88.** “La notificación personal se practicará mediante entrega de copia íntegra del acto de que se trate.” **Artículo 89.** “En la notificación se expresará, si el acto no pusiere fin a la vía administrativa, los recursos que contra el mismo procedan, el órgano competente para resolver y el plazo para interponerlos.” **Artículo 90.** “De la notificación se dejará constancia en el expediente, lo mismo que del lugar, día y hora de la misma, firmando el notificante, y en su caso, el notificado, si quisiere o pudiere firmar.” **Artículo 92.** “En las Secretarías de Estado, las notificaciones se practicarán por el Oficial Mayor, y en las Direcciones Generales cuando lo prevea la Ley, en las dependencias de aquella cuando radicaren en inmuebles distintos, en los órganos desconcentrados y en las entidades descentralizadas, por el funcionario designado al efecto.” **Ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgos (SINAGER). Artículo 1.** “**OBJETO DE LA LEY.** La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos, el cual también será conocido con las siglas de “SINAGER”, constituyendo el marco legal hondureño orientado a que el país cuente y desarrolle la capacidad de prevenir y disminuir los riesgos de potenciales desastres, además, de prepararnos, responder y recuperarnos de los daños reales provocados por los fenómenos naturales que nos impacten o por aquellos generados por las actividades humanas.” **Artículo 4.** “**PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS (SINAGER).** El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos se regirá por los principios siguientes: 1) **SEGURIDAD Y RESPONSABILIDAD:** Todo servidor del Estado, sea funcionario o empleado del Gobierno Central, de las entidades autónomas, de las municipalidades o de los entes desconcentrados y descentralizados, deben enmarcarse en el cumplimiento obligatorio de sus deberes y responsabilidades, tal como lo establece la Constitución de la República, para que sus acciones y decisiones no afecten negativamente,

## Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales

las ponderaciones más bajas para el mejoramiento del Plan Municipal de Trinidad, Santa Bárbara. 2. Revisar el orden del documento en base a la guía metodológica para la elaboración de Planes de Emergencia Municipal que contiene 5 módulos y sus anexos. 3. Se concluye que el contenido del plan es adecuado y está en concordancia con las guías metodológicas publicadas por COPECO, obteniendo una **CALIFICACIÓN DE 87% DE LA PONDERACIÓN APLICADA** debiéndose entregar Constancia Certificada del mismo al solicitante; Lo anterior con base en los siguientes fundamentos jurídicos: Ley General de la Administración Pública en sus artículos 116, 120 y 122; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo en su artículo 27 numerales 2), 3) y 8); Ley de Procedimiento Administrativo en sus artículos 22, 24, 25, 27, 88, 89, 90 y 92; Ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgos (SINAGER) en sus artículos 1, 4 numeral 2), 9 numerales 6) y 16), 10, 18, 24, 30 y 35; Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de gestión de Riesgos (SINAGER) en sus artículos 1, 2 y 14; Decreto Ejecutivo Número PCM-057-2019, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha doce (12) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019); y Decreto Legislativo Número 33-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha tres (03) de abril del año dos mil veinte (2020). **COMUNÍQUESE.** – F/S: **ABG. DARIO JOSÚE GARCÍA VILLALTA.** Secretario de Estado, Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales. **ABG. ILICH AGUIRIANO.** Secretario General. Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales."

Y para los fines de interés necesario se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).



**ABG. ILICH AGUIRIANO**  
Secretario General

Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales